

**CRIANZA AMOROSA EN COLOMBIA:UNA MIRADA HACIA LAS  
POLÍTICAS PÚBLICAS, AVANCES Y RETOS**



**EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

**KATHERINE CRUZ SILVA**

**RUBÉN FRANCISCO HINCAPIÉ CARDONA**

**MARYI ENELIA VIDARTE GÓMEZ**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA  
ADOLESCENCIA**

**BOGOTÁ DC**

**2023**

**CRIANZA AMOROSA EN COLOMBIA: UNA MIRADA HACIA LAS  
POLÍTICAS PÚBLICAS, AVANCES Y RETOS**



**EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

**KATHERINE CRUZ SILVA**

**MARYI ENELIA VIDARTE GÓMEZ**

**RUBÉN FRANCISCO HINCAPIÉ CARDONA**

**Mag. SEBASTIÁN GUILLERMO BORBÓN DE NARVÁEZ**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA**

**ADOLESCENCIA**

**BOGOTÁ DC**

**2023**

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I	11
GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	11
1.1. Problema de investigación	11
1.2. Objetivos	13
1.2.1. Objetivo. General	13
1.2.2. Objetivos. Específicos	13
1.3. Justificación	14
CAPÍTULO II	17
MARCO DE REFERENCIAS	17
2.1 Marco de antecedentes	17
2.1.1 Internacionales	17
2.1.2 Nacionales	18
2.2. Marco conceptual	20
2.2.1 Crianza amorosa	20
2.3. Marco teórico: Teoría Ecológica de los sistemas	26
2.4. Marco legal	27
CAPÍTULO III	30
MARCO METODOLÓGICO	30

3.1. Tipo de investigación: Cualitativo	30
3.3. Técnicas de recolección de información	32
3.3.1. Técnica central: Revisión documental	32
3.4 Muestra	34
3.5. Procedimientos	34
3.6. Análisis de información	35
3.7. Consideraciones éticas	38
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>39</b>
<b>ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>	<b>39</b>
4.1 La familia como primer eje fundamental en la crianza	39
4.1.1 Nuevas perspectivas de familia, un camino hacia la transformación de la crianza	39
4.1.2 ¿Ante un único estilo de crianza?	42
4.2 ¿El castigo físico se sigue considerando como la primera opción al momento de corregir a los hijos?	42
4.2.1 Prohibición del castigo físico en Colombia, primeros pasos en aras de resignificar los estilos de crianza	45
4.2.2 Pedagogía de la Ley, un asunto de formación más que de imposición	46
4.2.3 Balance de la implementación de la Ley 2089	48
4.3. Creencias, imaginarios y cultura ¿Es posible pensar una crianza diferente?	50

4.3.1 Intervención del Estado en la familia desde la crianza amorosa, una apuesta a la sociedad desde la primera infancia	52
4.3.2 La crianza amorosa, desde las voces de las familias y los niños	55
CONCLUSIONES	57
Referencias	60
ANEXOS	68

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Matriz Bibliográfica	33
Tabla 2.	Matriz de Fragmentación y análisis	33
Tabla 3.	Tabla de procedimientos	34
Tabla 4.	Codificación	35
Tabla 5.	Criterios	37
Tabla 6.	Resultados Ley contra el castigo físico	48

## LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 Resumen analítico de investigación RAI	69
Anexo 2 Envío de Artículo a revista	71
Anexo 3 Link de grabación video de sustentación	71
Anexo 4 Rastros de antecedentes	71
Anexo 5. Recolección de información según técnica principal Matriz Bibliográfica	74
Anexo 6. Recolección de información según matriz de fragmentación	81

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación se enfoca en el problema sobre la falta de estudios del desarrollo de la práctica de crianza amorosa, así como en los avances y retos de la implementación de la ley contra el castigo físico en Colombia, lo cual conlleva a formular la pregunta de investigación sobre ¿cuáles son los principales avances de la implementación de la crianza amorosa en Colombia entre el año 2016 y 2022? y con ello se planteó el objetivo general “conocer los avances de la crianza amorosa en Colombia entre el año 2016 y 2022, asimismo se presenta la justificación argumentando la importancia de desarrollar la investigación toda vez que durante los últimos seis años las cifras oficiales de violencia física contra los niños y las niñas han sido alarmantes, con el agravante de que la mayoría de los casos ocurren al interior de los hogares, es decir que con el desarrollo de esta investigación los principales beneficiados son los niños y las niñas, una vez se contribuya a la divulgación de los resultados donde se reconoce la crianza amorosa como un estilo de crianza en el que no existe el castigo físico como método de corrección.

Seguidamente, se encuentra el marco de referencias en el que se presenta la revisión de la literatura, tanto de antecedentes internacionales como nacionales que abordan el tema y/o problema de investigación resaltando la importancia de adoptar estilos de crianza respetuosos en donde se rechaza el uso del castigo físico como herramienta para educar y corregir a los niños y las niñas. Posteriormente, se ubica el marco conceptual donde se profundiza como concepto central de la investigación la crianza amorosa y a su vez, se presenta la comprensión o definición que se adoptó sobre los subconceptos: primera infancia, crianza, estilos de crianza, cuidadores, disciplina positiva, Adultocentrismo, castigo físico.

Asimismo, se menciona dentro del mismo capítulo el marco teórico, exponiendo la teoría en la que se fundamenta la presente investigación; teniendo en cuenta que se desarrolla en torno al sistema familiar, es importante abordarlo desde la teoría ecológica de los sistemas de Urie Bronfenbrenner ya que permite comprender desde los diferentes niveles la dinámica de interacción social, que se da a partir del microsistema donde se gestan las primeras interacciones de los niños y niñas con otros miembros de la familia y su entorno. Para finalizar el capítulo dos se encuentra el marco normativo en el que se que se soporta legalmente la investigación desde la normatividad internacional como nacional, partiendo de la Convención Sobre los Derechos del Niño y abarcando la Ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia, entre otros que permiten tener un panorama claro del rol del niño en la sociedad.

Dentro del capítulo tres denominado marco metodológico se desarrolla el enfoque cualitativo debido a que, al estudiar los diferentes documentos, permite realizar una comprensión sobre los estilos de crianza tradicionales y emergentes que influyen en el desarrollo integral de los niños y las niñas, al ser un tema específico se adoptó el estudio de caso como el método más adecuado al permitir conocer las particularidades de la crianza amorosa desde diferentes perspectivas y con ello su implementación.

La técnica que facilitó cumplir con el propósito de la investigación es la revisión documental, teniendo en cuenta que permite realizar el análisis de los documentos que abordan el tema a investigar, es por ello que inicialmente se presenta una tabla de rastreo en la cual se encuentra consolidado el resultado de la búsqueda de los documentos que aportan a la construcción de la investigación, seguidamente se ubica la matriz bibliográfica en la que se consignan los documentos relevantes que fueron analizados mediante la matriz de fragmentación a partir de categorías y criterios de análisis.

Por otra parte, se encuentra el capítulo cuatro en el que se presentan los resultados obtenidos a partir de los hallazgos correspondientes a cada uno de los diferentes criterios y categorías de análisis. Con base en los resultados se definieron las conclusiones a las que se llegó con el desarrollo de la investigación.

# CAPÍTULO I

## GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN

El actual capítulo presenta el planteamiento y formulación del problema, así como las subpreguntas de investigación, los objetivos trazados y la justificación en la cual se menciona la importancia de la presente investigación.

### **1.1. Problema de investigación**

El problema de investigación es la falta de estudios sobre el desarrollo de la práctica de crianza amorosa, avances y retos de la implementación de la ley contra el castigo físico en Colombia.

Durante años, Colombia ha sido uno de los países en los que se han registrado las más altas cifras de castigo físico, tratos crueles, perjuicios, humillaciones o abuso físico, psicológico, descuido, omisión o tratos negligentes hacia los niños, niñas y adolescentes; lo cual ha sido entendido y definido como maltrato infantil (Artículo 18, Ley 1098, 2006). Lo más alarmante es que el principal responsable de este tipo de maltrato se da dentro del sistema familiar, así como lo confirman las cifras presentadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el boletín Forensis en el que afirman que, durante 2016, el 90.20% de los responsables de lesiones ocasionadas a los menores de edad fueron sus parientes, generalmente debido a formas de corrección y manejo de autoridad ejercidas inadecuadamente por los padres (p.218).

Adicional a lo anterior, se resaltan los datos arrojados en el boletín Forensis 2020 en el que se menciona que, según la Encuesta Nacional de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (2018) identificó que el 41% de los NNA colombianos han sido víctimas de algún tipo de violencia, de los cuales el 72% se produjo dentro del lugar de residencia, lo que refleja la

magnitud de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la población menor de edad. (p.181).

Lo anterior, demuestra que aún predominan estilos de crianza basados en la violencia en donde las consecuencias de éstas han desencadenado graves afectaciones no solo en el desarrollo físico sino también a nivel cognitivo, psicológico y socioafectivo en los niños y niñas. Lo que ha conllevado a cuestionar las prácticas de crianza tradicionales, basadas en el ejercicio del poder, autoritarismo y arraigos a creencias erróneas donde los niños y las niñas solo aprenden a través de la imposición o el castigo físico.

Por lo anterior, la resignificación de las infancias propone la implementación de nuevas prácticas de crianza, fundamentadas en el amor y el respeto hacia los procesos de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Dentro de estos estilos de crianza emergentes se ha identificado la crianza amorosa, una de las tendencias que se ha venido adoptando, sin embargo, pese a estas reflexiones, nuevas pautas de crianza y a la existencia de los diferentes convenios, tratados o leyes en los cuales se han consagrado los derechos de los niños, niñas y adolescentes para garantizar su cuidado y protección, se siguen evidenciando grandes brechas en relación a su cumplimiento y a esto se suman los vacíos o carencias en investigaciones y análisis de estrategias pedagógicas que no solo den cuenta de los estudios realizados, sino que además promuevan la sensibilización sobre una crianza libre de violencias, y al lado de ello se propicien los aprendizajes sobre herramientas para desarrollar otras formas de educar.

En ese sentido, para dar respuesta a estos interrogantes sobre el estado de la crianza amorosa en Colombia se formuló la siguiente pregunta de investigación y subpreguntas: **¿Cuáles son los principales avances de la implementación de la crianza amorosa en Colombia entre el año 2016 y el año 2022?**

## **Subpreguntas de investigación**

¿Cómo se comprende la crianza amorosa a través de referentes conceptuales identificados mediante la revisión documental?

¿Cuáles son las categorías de análisis de la información para identificar el desarrollo de la crianza amorosa en Colombia, así como la implementación de políticas públicas que la promueven?

¿Cuáles son los principales avances y retos de la crianza amorosa en Colombia?

## **1.2. Objetivos**

A continuación, se presenta el objetivo general y los objetivos específicos del presente trabajo de investigación.

### **1.2.1. Objetivo. General**

Conocer los principales avances de la crianza amorosa en Colombia entre el año 2016 y el año 2022, para contribuir en la divulgación de los resultados que aporten al desarrollo integral de la primera infancia, desde la mirada de la teoría ecológica de Bronfenbrenner.

### **1.2.2. Objetivos. Específicos**

**Uno.** Realizar una revisión documental sobre los referentes conceptuales y teóricos de la crianza amorosa.

**Dos.** Establecer categorías de análisis de la información recolectada para identificar el desarrollo de la crianza amorosa en Colombia, así como la implementación de políticas públicas que la promuevan.

**Tres.** Analizar los avances y retos de la crianza amorosa en Colombia.

### **1.3. Justificación**

La niñez en Colombia, durante décadas se ha visto sometida a estilos de crianza basados en posiciones adultocentristas, que según el Fondo de las Naciones Unidas para los Niños [UNICEF], es la “superioridad de los adultos por sobre las generaciones jóvenes y señala el acceso a ciertos privilegios por el solo hecho de ser adultos”(2013, p.18) . Además, tienden a emplear el castigo físico, los tratos humillantes o degradantes para denotar su posición de autoridad y poder.

En la actualidad, diferentes campos de la investigación se han enfocado en el tema de las pautas o estilos de crianza como objeto de estudio, al comprobarse el impacto que tienen éstas en el desarrollo de la población infantil, adolescente y posteriormente en la adultez, todo esto como consecuencia de la adopción de estilos de crianza inadecuados, que resultan siendo las principales causas del incremento de los índices de violencia y delitos hacia los niños y las niñas; estas afirmaciones se fundamentan en los informes anuales que emite el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses mediante los boletines de Forensis, los cuales en los últimos seis años arrojaron los siguientes resultados:

En 2016, en lo que corresponde a las cifras del rango de edad de 0 a 4 años, (siendo este el rango que más abarca las edades propias de la primera infancia) se registraron 1623 casos de violencia en donde 747 casos corresponden a niñas y 876 a niños, además en este mismo informe se afirmó que durante 2016, el 90.20% de los responsables de las lesiones a los menores de edad fueron sus parientes generalmente debido a formas de corrección y manejo de autoridad ejercidas inadecuadamente por los padres. (Forensis, p.218).

Para 2017, en lo correspondiente al rango de edad de 0 a 4 años, se registraron 1684 casos; 898 hacia niños y 786 hacia niñas, lo cual equivale al 38,73% de la violencia registrada

durante ese año, además los datos emitidos según la escolaridad, el nivel de educación inicial y educación preescolar se ubicó en el segundo lugar de los más violentados, aquí cabe agregar que, la población principal de estos niveles de escolaridad es la primera infancia.

En el año 2018, se presentaron 1787 casos de violencias a niños y niñas con edades entre 0 y 4 años (2018, p. 143), cifra que incrementó durante el año 2019 en donde los resultados arrojaron que 2259 niños y niñas de 0 a 5 años fueron víctimas de algún tipo de violencia (2019, p. 4), mientras que para el año 2020 se presentaron 797 casos de violencia contra niños y niñas comprendidos en edades entre 0 a 4 años, de los cuales 435 casos corresponden a población masculina y 362 casos a población femenina, frente a esta disminución de casos, hay que tener en cuenta que ese fue un año atípico y que las cifras anuales de maltrato infantil han mantenido una constante, sin embargo, para 2020 por causa de la pandemia y las medidas nacionales implementadas para su control limitaron tanto la movilidad como el acceso oportuno de los ciudadanos a los sistemas sociales de atención y protección (INMLCF, 2020 p.185).

Por último, para los años 2021 y 2022 las cifras se reflejaron así: en el año 2021 el reporte arrojó 958 casos de violencia en contra de niños, niñas comprendidas en edades de 0 a 4 años. (Forensis 2021 p.7) y en 2022 se registraron 975 casos.

Dar cuenta de cada uno de estos reportes anuales, permite una lectura profunda sobre las cifras de violencia contra niños y niñas y al lado de ello conlleva a cuestionar e indagar sobre las acciones desarrolladas por parte de los diferentes actores sociales en pro de la disminución de estas cifras de violencia, por lo tanto se considera de suma importancia haber desarrollado esta investigación donde a partir de la revisión documental se recopila toda la información que da cuenta de los avances que se han dado en materia de transformación social para promover una

crianza amorosa desde el seno de las familias, contando con la corresponsabilidad de la sociedad y el Estado.

Una vez analizada la información relacionada con los avances e implementación de la crianza amorosa en Colombia se abre la posibilidad de generar nuevas reflexiones sobre la manera en la que se han adoptado o se pueden adoptar estilos de crianza respetuosa, positiva donde los niños, niñas y adolescentes sean los principales beneficiados y de esta manera se pueda rechazar todo acto de violencia que justifique el castigo físico como una práctica de crianza tradicional necesaria para su corrección.

Por todo lo anterior, además de constatar las cifras de violencia intrafamiliar a lo largo del territorio nacional, esta investigación se enfocó en analizar los avances de las estrategias, políticas públicas e implementación de leyes, específicamente de la Ley 2089 de 2021 contra el castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes con el fin de generar una comprensión de las acciones o avances para la transformación de los estilos de crianza. Conocer los alcances de esta ley, conducen a nuevas lecturas tanto de las conductas sociales, como de la intervención del Estado y a su vez de la mirada hacia los contextos por los que transitan los niños y niñas de tal forma que en éstos se garantice la materialización de prácticas de cuidado, amor, respeto que den lugar a un desarrollo integral y que en estos se cumpla la premisa de entornos protectores.

Por otro lado, se destaca la viabilidad de la investigación porque además de ser un tema de interés social y conveniencia para la comunidad en general, se cuenta con el acceso a la revisión de diferentes tipos de documentos donde se registran investigaciones que dan cuenta de estudios, avances entre otros relacionados con las pautas de crianza basadas en el amor, el respeto y los límites.

Con todo lo anterior, se genera una divulgación de resultados que al hacerlos visibles facilita la sensibilización y orientación frente a la transformación y promoción de crianzas basadas en el respeto y amor con criterios que posibiliten un desarrollo integral de la población infantil, fortaleciendo su autoestima y formando su personalidad de forma positiva.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO DE REFERENCIAS**

En el presente marco, se encuentran los referentes en los que se fundamenta la investigación desde los planteamientos teóricos, conceptuales y legales que dan solidez y mejor interpretación al tema y problema de investigación.

#### **2.1 Marco de antecedentes**

El siguiente marco de antecedentes se realizó por medio de la indagación de diferentes fuentes documentales teniendo como criterios de búsqueda principalmente el tema y problema de investigación, estudios recientes que por su carácter de actualidad ´son más acordes a las realidades presentes, además que las fuentes son de campos especializados y preferiblemente de revistas indexadas o artículos científicos, a partir de los que se tomaron como precedente elementos que aportan significativamente a la investigación y la soportan desde diferentes perspectivas.

##### **2.1.1 Internacionales**

A nivel internacional se encuentra la tesis doctoral de Gómez, (2015) *“La crianza natural como modelo emergente de educación emocional en la familia”* este trabajo se consideró como un punto de referencia debido a que permite una mirada amplia y profunda de todos los aspectos relacionados con la crianza de manera directa e indirecta, comenzando desde la evolución, el concepto de crianza, concepto y funciones de la familia durante la crianza, pareja y

crianza, influencia de la cultura, perspectivas, así como la crianza emocional, parentalidad positiva, disciplina positiva, la ética del cuidado, entre otros aspectos que aportan a la comprensión del presente tema de investigación.

Seguidamente se halló el artículo científico titulado *“Estilos de crianza parental: una revisión teórica”* realizado por Jorge & González (2017) quienes además de realizar una revisión bibliográfica de literatura científica mediante categorías de análisis de más de ochenta estudios basados en la crianza, concluyeron que los tres estilos de crianza mayormente reconocidos son: 1. Padres autoritarios, 2. Padres permisivos y 3. Padres democráticos, siendo este último el más cercano al estilo de la crianza amorosa.

Asimismo, se ubica el artículo científico *“Tendencias de investigaciones sobre prácticas de crianza en Latinoamérica”* por Varela, et al. (2019) cuyo documento se vincula a la actual investigación debido a que se asemeja al tener un enfoque cualitativo y su objetivo se centró en realizar una revisión documental detallada que diera cuenta de las diferentes tendencias en investigación relacionadas con la crianza entre el año 2002 y 2019.

De esta misma forma se realizó una indagación a nivel nacional, cuyo resultado arrojó principalmente que, si bien se han realizado algunos estudios sobre crianza amorosa, no son los suficientes teniendo en cuenta las necesidades urgentes de transformar las formas de educar a los niños y niñas, de tal manera que al generarse una divulgación masiva de estas nuevas tendencias de crianza se logre erradicar el castigo físico como única opción en la formación de seres humanos.

### **2.1.2 Nacionales**

A nivel nacional se destaca el trabajo de grado para optar el título de maestría denominado *“Prácticas de crianza y educación en Colombia 2006 – 2016”* realizado por

Agudelo, L. (2019) en éste se presenta un estudio histórico, social y documental, de alcance descriptivo en el que se analizaron tres categorías: crianza, familia, educación y con estas vínculo afectivo, amor, respeto y disciplina y como fines el cuidado, autonomía, autoestima y libertad. Desde esta perspectiva de crianza basada en el amor y cuidado se ratifica la importancia de seguir desarrollando la actual investigación que no solo se enfoca en definiciones sino en presentar los avances desde los diferentes ámbitos.

Por otra parte, se encontró el trabajo de investigación “*Creencias de padres y madres sobre el uso del castigo físico*” por Acosta et al. (2021) desde este trabajo se realiza un gran aporte porque permite conocer las perspectivas, diferencias generacionales, prácticas de crianza, castigo físico y otras opiniones sobre la implementación y uso de la ley 2089 (por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico los tratos crueles, humillante o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones), su efectividad y funcionamiento de la justicia colombiana.

Por último, se resalta la “*Movilización social por la crianza amorosa más juego*” propuesta de movilización social implementada a favor del derecho al juego y a la crianza amorosa con el fin de convertir los espacios cotidianos en entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes. (Consejería presidencial para la niñez y la adolescencia 2022).

Este no solo es un antecedente, sino que se convierte en un precedente de orden nacional que le apuesta a la promoción de la crianza amorosa contando no solo con la familia y desde la familia sino desde todos los sectores tanto públicos como privados, sociedad civil, entre otras instituciones a fin de que todos sean partícipes de esta nueva forma de criar y educar.

## **2.2. Marco conceptual**

Para abordar esta temática es necesario definir los conceptos que a lo largo de la investigación son mencionados como parte fundamental del estudio realizado, en donde el concepto central es crianza amorosa, y como subconceptos se encuentran: familia, primera infancia, crianza, estilos de crianza, disciplina positiva, adultocentrismo, castigo físico.

### **2.2.1 Crianza amorosa**

En la presente investigación se adoptó el término crianza amorosa desde la comprensión de un estilo de crianza basado en el amor, respeto, en el que no se emplea el castigo físico como medio de corrección, sino que a través del establecimiento de normas claras y límites respetuosos y alcanzables se puede generar una comunicación asertiva que genera una práctica de crianza efectiva. De acuerdo con la UNICEF (2020) plantea que:

Criar con amor significa también proteger a niños, niñas y adolescentes de las situaciones que aún no pueden dominar y darles la oportunidad de enfrentarse a diferentes situaciones que le ayudan a crecer como persona y les permiten desarrollar la capacidad para resolver o experimentar. El amor y el cariño que sentimos por nuestros hijos e hijas nos permiten ser comprensivos frente a los desaciertos y aciertos por los que tienen que pasar en la vida. Expresarles que los queremos y que estamos para apoyarlos es el mejor remedio para darles seguridad y confianza, para afrontar la vida y sus tempestades. (p.2)

Lo anterior evidencia que dentro del sistema familiar, no sólo se establecen normas y límites sino que desde el amor, la comprensión, tolerancia, respeto mutuo se construyen las bases para formar hijos dentro de un desarrollo pleno, integral que más adelante les permita convivir en sociedad mediante relaciones armoniosas.

### **2.2.1.1 Familia**

El concepto de familia ha sido dotado de diversos significados, cada individuo o grupo social ha construido una idea de lo que considera como una familia, en ese sentido no existen modelos ideales, sin embargo sí hay una comprensión universal donde la familia es el primer grupo en el que nace y del que se siente propio el ser humano, es por ello que para esta investigación se adopta el término familia como el primer entorno de los niños y las niñas especialmente en la primera infancia donde se inicia el proceso de formación y se espera que éste se desarrolle a partir del cuidado, amor, respeto, límites y normas, de acuerdo al ICBF (2017) se comprende:

La familia como aquella comunidad de personas emparentadas entre sí por vínculos naturales o jurídicos, que funda su existencia en el amor, el respeto y la solidaridad, y que se caracteriza por la unidad de vida o de destino que liga íntimamente a sus miembros o integrantes más próximos.

Lo anterior confirma que de la familia se esperan las primeras manifestaciones de valores que garanticen seguridad en los niños y las niñas por medio de la crianza.

### **2.2.1.2 Primera Infancia**

Según el código de la infancia y adolescencia, Ley 1098 de 2006 se define la primera infancia como:

La etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el

esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. (Art. 29).

Acorde con lo anterior se resalta que es en esta etapa del ciclo vital en donde el individuo desarrolla la mayoría de cambios psicológicos relacionados a la evolución, reconocimiento de sí mismo y adaptación al medio, lo que influye en el desarrollo de las habilidades físicas, comunicativas, cognitivas, emocionales y sociales a través del aprendizaje experimental u orientación del cuidador en los diversos procesos según lo requiera su edad. Es importante resaltar que el infante cuenta con un pensamiento flexible e influenciado, expuesto a los hechos de mayor relevancia lo que impacta de manera tanto positiva como negativa en su desarrollo integral. De igual forma se relaciona que estos acontecimientos afectan directamente en el desarrollo del carácter y personalidad en el futuro del niño.

### **2.2.1.3 Crianza**

La crianza –ya sea asumida por la madre, padre, abuelos, hermanos, otros parientes o adultos– consiste en la tarea de proporcionar los cuidados necesarios a lo largo de la infancia para que niños y niñas aprendan a vivir en sociedad, establezcan relaciones, estudien, trabajen y prosperen. En la primera infancia, la crianza ofrece la oportunidad de sentar las bases para el éxito durante el resto de la vida.

La crianza puede entenderse como el conjunto de interacciones, conductas, emociones, conocimientos, creencias, actitudes y prácticas asociadas a la provisión de un cuidado sensible y cariñoso (UNICEF, sf), desde esta mirada la crianza se convierte en un proceso permanente que inicia antes de la concepción y hasta la muerte, buscando el bienestar individual desde el autocuidado y el cuidado colectivo al promover interacciones sociales basadas en el respeto mutuo y la cooperación.

De acuerdo con lo anterior, la crianza es ejercida por madre, padre, abuelos o cuidadores que realizan la labor de protección y cuidado del menor de edad quien se encuentra bajo su tutela o protección, asumiendo la tarea de educar con responsabilidad enfocados en brindar seguridad, estabilidad emocional y psicológica desde actitudes de comprensión, acompañamiento y orientación a partir de unos estilos de crianza.

#### **2.2.1.4 Estilos de crianza**

Los seres humanos han aprendido a comportarse conforme la educación que han recibido por parte de sus cuidadores principales, normas inculcadas desde la infancia que hoy los llevan a repetir o resignificar el estilo de crianza que hayan recibido; de aquí parte que los padres o cuidadores cuentan con bases aprendidas que potencialmente replicarán, según Varela, et al (2019) se define exactamente prácticas de crianza como:

“Todas aquellas acciones concretas que los adultos llevan a cabo con el propósito de orientar a los niños y a las niñas para que tengan un mejor desarrollo, supervivencia y socialización; estas incluyen pautas y creencias arraigadas a la cultura e integradas a la cotidianidad” (p.195).

Lo anterior permite concluir que los adultos velan por el adecuado desarrollo de los niños, niñas y adolescentes que están a su cargo, y es necesario emprender acciones respetuosas, estableciendo normas claras para desarrollar habilidades en aquellos que cuidan.

#### **2.2.1.5 Disciplina Positiva**

El modelo de disciplina positiva fue creado por las psicólogas norteamericanas Jane Nelsen y Lynn Lott, quienes proponen la combinación equilibrada de firmeza y amabilidad al mismo tiempo creando un ambiente de respeto mutuo, cooperación y habilidades de vida; se basa en los estudios realizados por los psicólogos Alfred Adler y Rudolf Dreikurs, quienes se refieren

a un enfoque firme y amable en la educación denominado “enfoque democrático”, Nelsen expresa en su libro *Disciplina Positiva ¿De dónde sacamos la loca idea de que para hacer que los niños se porten mejor, primero debemos hacerlos sentirse peor?*” (Nelsen, 2009, p. 12).

Además, la autora propone tres enfoques de interacción entre adultos y niños: rigor, permisividad y disciplina positiva (p.6) recalcando para este último cuatro criterios:

1. Respetuoso y motivador.
2. Sentimiento de pertenencia e importancia (Conexión).
3. El castigo funciona a corto plazo, pero tiene efectos negativos a largo plazo y
4. Enseña habilidades de vida y sociales. (p.15)

Su principal objetivo es desarrollar el sentido de pertenencia e importancia de la población infantil, considerando que se puede enseñar y reforzar el buen comportamiento mientras se eliminan las malas conductas sin lastimar al niño verbal o físicamente. De igual manera Nelsen (2006) afirma que:

La mala conducta no es otra cosa que falta de conocimiento (o conciencia), falta de habilidades efectivas, falta de desarrollo de una conducta adecuada, falta de motivación o, a menudo cuestión de un incidente que nos invita a regresar a nuestros cerebros primitivos con los que la única opción es la lucha de poderes o retraernos y no comunicarnos (p.68)

Este modelo interviene dentro de la crianza amorosa en tanto que sus postulados metodológicos conversan en la misma línea de promover relaciones respetuosas en la interacción del adulto con el menor.

### **2.2.1.6 Adultocentrismo**

Para abordar este concepto se debe delimitar el rol que tradicionalmente tiene el adulto en la sociedad, y es un rol de poder, pues se considera que al poseer la mayoría de edad adquiere implícitamente el poder de tomar decisiones responsables y ejercer autoridad sobre aquellos que aún no son mayores como lo expresa la UNICEF (2013) “las diferencias de edad entre los distintos grupos (niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores) constituyen un espacio, con relaciones, prácticas, y conductas que están permitidos a ciertos grupos y a otros no”(p. 15).

De esta manera, se marca una diferencia entre cada grupo por el poder que ejerce sobre otro, es por esto que las conductas adultocentristas son entendidas como “la superioridad de los adultos por sobre las generaciones jóvenes y señala el acceso a ciertos privilegios por el solo hecho de ser adultos e indica que existen relaciones de poder entre los grupos que son asimétricas" (UNICEF, 2013, p. 18)

### **2.2.1.7 Castigo Físico**

El castigo físico es una de las manifestaciones evidentes de maltrato que dentro de la crianza es ejercida por los padres o cuidadores bajo la premisa que se recurre a éste como método efectivo para corregir a los niños y niñas, el castigo definido por Straus (1994) citado por Acosta (2022) es “el uso de la fuerza física con la intención de causar en el niño la experiencia de dolor, pero no de daño con el propósito de corrección o control del comportamiento del niño” (p. 4). Sin embargo, en el momento de ira y supuesta intención de corrección se descarga una fuerza desmedida sobre los niños y niñas que desencadena graves lesiones, por lo tanto, no se puede justificar ninguna forma de castigo.

### **2.3. Marco teórico: Teoría Ecológica de los sistemas**

Desde distintas disciplinas del conocimiento se han realizado diversos planteamientos teóricos en torno a los estilos de crianza y su influencia en el desarrollo humano, sin embargo, en lo que concierne a la actual investigación se fundamentó principalmente en la Teoría Ecológica de Bronfenbrenner, la cual se articula adecuadamente a los postulados de la crianza amorosa. En ese sentido, se hace relevante presentar la afirmación central de esta teoría:

La ecología del desarrollo humano comprende el estudio científico de la progresiva acomodación mutua entre un ser humano activo, en desarrollo, y las propiedades cambiantes de los entornos inmediatos en los que vive la persona en desarrollo, en cuanto este proceso se ve afectado por las relaciones que se establecen entre estos entornos, y por los contextos más grandes en los que están incluidos los entornos (Bronfenbrenner 1987; p.40).

En lo que se refiere a los entornos, son entendidos dentro de la teoría como los niveles ecológicos (microsistema, mesosistema, exosistema, macrosistema y cronosistema), donde todos tienen una relación e interdependencia. No obstante, es en el microsistema donde recae la estrecha correlación entre la teoría ecológica y la crianza amorosa, porque es en éste, en donde la interacción entre los niños, niñas y familia ocupan el primer lugar, y es desde aquí de donde se trasciende a los demás sistemas. Lo cual implica que en el primer entorno se gesten y concreten interacciones de calidad, basadas en el amor, respeto, cuidado y comprensión, es decir, una crianza amorosa que contribuya al desarrollo integral de la infancia permea todos los sistemas en los que se desenvuelven los niños y las niñas a lo largo de su vida.

Es esencial, agregar que el reconocimiento de la familia como primer grupo social o primer sistema de interacción de la infancia y adolescencia y las relaciones que allí tienen lugar

ha sido y seguirán siendo el objeto de estudio de muchas investigaciones. Por ello, para finalizar este marco teórico se genera un diálogo entre la teoría ecológica expuesta, el tema de investigación y lo planteado en el proceso de socialización primaria en donde la familia representa la primera socialización por la que el individuo atraviesa en la niñez; por medio de ella se convierte en miembro de la sociedad (Berger & Luckman 1986) lo cual ratifica el rol de la familia y todos los procesos que ésta moviliza.

Es así como el trato, los valores, los cuidados, los estilos de crianza que se desarrollen en la infancia influyen positiva o negativamente en el desarrollo de niños y niñas, en su rol como ciudadanos sociales o por el contrario asociales.

Por todo lo anterior, se reitera la importancia de seguir divulgando estos estudios e investigaciones que con fundamentos sólidos generan conciencia para que a la hora de formar y educar la crianza amorosa sea siempre la primera opción.

#### **2.4. Marco legal**

La actual investigación se soporta en referentes normativos de orden internacional y nacional que mediante convenios, tratados o leyes establecen el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas, dictando disposiciones en cuanto al buen trato, desarrollo integral, goce pleno de derechos, y asimismo promueve el cumplimiento de la prohibición del castigo físico y todo tipo de acción que atente contra el disfrute de un sano desarrollo en la infancia.

En ese orden, a nivel internacional, se encuentra como principal referente de autoridad legal La Convención sobre los Derechos del Niño, convenio del cual Colombia es miembro. En lo que corresponde a la crianza amorosa y a la prohibición del castigo físico, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) declara:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. (Artículo 19)

Por lo tanto, Colombia como Estado debe garantizar el cumplimiento de este artículo de tal forma que se ejerza control sobre toda acción de maltrato, descuido o negligencia contra los niños y niñas, y por el contrario se cumpla con la misión de promover el buen trato, cuidado, acompañamiento oportuno y amoroso por parte de las familias o cuidadores hacia los niños y niñas, es por ello que a nivel nacional se consagraron los derechos de los niños en la Constitución Política de Colombia (1991):

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. (Artículo 44)

A lo anterior se debe agregar que estos derechos aquí consagrados se consideraron superiores a los demás derechos, por lo cual el hablar de amor y cuidado durante la crianza es un derecho trascendental, del cual las familias o cuidadores deben ser garantes, como eje central y primer educador y velará porque ningún niño, niña sean sometidos a tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Visto de esta manera, los gobiernos emprenderán acciones que comprometan a las familias en su formación para transformar las prácticas de crianza que utilizan las violencias, los tratos crueles o humillantes al interior de sus hogares como formas de educar.

De esta manera, la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia se crea en Colombia buscando alinearse con el cumplimiento de los tratados y convenciones internacionales a los que el gobierno nacional está suscrito, y busca garantizar el desarrollo integral de niños y niñas en ambientes libres de violencias, ello implica que como sociedad seamos agentes activos en su cumplimiento.

Entendido de esta manera el código traza una ruta de acción en la forma que se propone educar a los menores de edad sin violencias, más aún, cuando ésta misma en el artículo 14 establece que *“en ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos”*.

Como se evidencia en este artículo existe una necesidad imperante de establecer canales de formación para cuidadores, para asumir la crianza sin violencias, educándose en otras herramientas que permitan un mejor desarrollo y resolución de conflictos al interior del hogar, no obstante, esta labor no es exclusiva de los integrantes de la familia, y requiere la intervención de la Sociedad y el Estado, para este último establece en el artículo 41:

Asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia. (numeral 2).

Promover la convivencia pacífica en el orden familiar y social.(numeral 5)

Prevenir y atender en forma prevalente, las diferentes formas de violencia (...) que atenten contra el derecho a la vida y a la calidad de vida de los niños, las niñas y los adolescentes. (numeral. 16).

Aquí conviene detenerse un momento para mencionar que la familia, la sociedad y el Estado, requieren emprender acciones específicas para afrontar los retos que la ley establece,

más aún cuando las dinámicas de interacción evolucionan, los estudios neurológicos soportan con evidencia científica lo que antes no se analizaba, el maltrato tiene consecuencias más allá de las físicas y emocionales, cognitivas, una sociedad enferma no puede garantizar la salud de las infancias si no se emprenden correcciones oportunas que rompan con el ciclo de violencia que se ha presentado a lo largo de la historia de generación en generación.

El llamado es, a promover ambientes sanos, espacios de interacción libres de violencias, buscar las herramientas para brindar una crianza respetuosa, dichos ambientes se alinean con la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, que promueve el desarrollo y atención integral para madres gestantes, lactantes, niños y niñas de los 0 hasta los 6 años, orientando al país hacia la consolidación de entornos de cuidado y protección integral a partir de un trabajo articulado e intersectorial. (Ley 1804 de 2016, p.498)

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

La presente propuesta de investigación implica una revisión documental sobre la crianza amorosa, para ello se estableció una metodología que conlleva a la búsqueda, recolección, análisis de información, que permita la interpretación y comprensión de los datos obtenidos. En ese sentido, dentro del presente marco metodológico se encuentra el tipo y método de investigación, así como la técnica e instrumento de recolección y análisis de la información, muestra, procedimientos, y consideraciones éticas.

#### **3.1. Tipo de investigación: Cualitativo**

La actual investigación se realiza dentro del marco de un enfoque cualitativo, que, según Hernández et al., (2014) puede concebirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen el mundo “visible”, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma

de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. (p.9). En ese sentido, las acciones de los investigadores buscan conocer los principales avances de la crianza amorosa en Colombia, interpretando diferentes registros documentales, realidades de las familias, los estilos de crianza que emplean, cómo las desarrollan y de qué manera han ido surgiendo nuevas perspectivas sobre la crianza.

La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos, en dos direcciones: entre los hechos y su interpretación. (Hernández et al., 2014 p.7) al realizar la indagación e interpretación sobre la implementación de la crianza amorosa y el papel que ha desempeñado la familia, la sociedad y el Estado se puede contribuir en la divulgación de los resultados que aporten al reconocimiento de nuevos estilos de crianza mediante los que se contribuya al desarrollo integral de la primera infancia.

### **3.2. Método de investigación: Estudio de caso**

El método más adecuado para esta investigación, es el estudio de caso, con base en lo definido por Monje (2011) “este tipo de investigación es apropiado en situaciones en las que se desea estudiar intensivamente características básicas, la situación actual, e interacciones con el medio de una o unas pocas unidades tales como individuos, grupos, instituciones o comunidades”. (p.102) De este modo, el caso a estudiar es el tema crianza amorosa, mediante un estudio detallado de revisión documental y análisis e interpretación de la información recolectada se profundiza en las características de ésta, su desarrollo dentro del territorio nacional, las nuevas configuraciones sociales que ha implicado su práctica y los resultados.

Además, según Monje (2011) “Su propósito fundamental es comprender la particularidad del caso, en el intento de conocer cómo funcionan todas las partes que los componen y las relaciones entre ellas para formar un todo” (p. 117). Por ello, el reconocimiento

de la práctica de la crianza amorosa en Colombia, se analiza por medio de los avances que se han generado entre el año 2016 y el año 2022, cuyas variables permiten divulgar la implementación o adopción de las herramientas propias de este estilo de crianza en los diversos sistemas familiares, analizando con profundidad la interacción de los factores que producen cambio, crecimiento o desarrollo de los casos seleccionados (Monje 2011, p.117)

A su vez, es importante agregar que para este trabajo investigativo se acogió la categoría de estudio de caso interpretativo debido a que “aporta descripciones densas y ricas con el propósito de interpretar y teorizar sobre el caso. El modelo de análisis es inductivo para desarrollar categorías conceptuales que ilustran, ratifiquen o desafíen presupuestos teóricos difundidos antes de la obtención de la información.” (p.118) debido a que se enfoca en categorías de análisis y criterios de clasificación que permiten ahondar en la interpretación del problema de investigación.

### **3.3. Técnicas de recolección de información**

Se considera necesaria y pertinente la implementación de técnicas de recolección de información como recopilación y selección de documentos bibliográficos, hemerográficos, registro de documentos orales, visuales, audiovisuales y recursos de información online.

#### **3.3.1. Técnica central: Revisión documental**

Se considera pertinente implementar la técnica de revisión documental, según Bailey (1994) El método de investigación documental se refiere al análisis de documentos que contienen información sobre el fenómeno que deseamos estudiar (p.2). En ese sentido la labor del investigador se centrará en recopilar y revisar desde una perspectiva cualitativa diferentes tipos de documentos, se encuentran fuentes físicas y digitales, artículos de revistas científicas, trabajos de grado, estudios investigativos, libros, enciclopedias, páginas web especializadas,

material fílmico (documentales, conferencias, entrevistas), leyes, proyectos, políticas públicas y otras fuentes documentales, que conlleven a la interpretación de los avances y retos de la crianza amorosa en un tiempo determinado.

**Instrumento:**

*Matriz Bibliográfica:* De acuerdo con Vargas et.al 2015, la matriz bibliográfica es un instrumento diseñado en Excel donde se inventariaron todos los textos que conforman el universo sobre el cual se aplicaron filtros de selección. (p.5)

*Tabla 1. Matriz Bibliográfica*

Número	Tipo de documento	Título	Autor	Año	Palabras clave	Objetivo	Criterio de análisis	Referencias
	Artículo							
	Investigación							
	Trabajo de grado							
	Estrategia pedagógica							
	Ley							
	Informe							

*Fuente: Elaboración propia (2023).*

*Matriz de fragmentación:* Otro de los instrumentos implementados para desarrollar el proceso investigativo fue la matriz de fragmentación en la que se separó la información recolectada por tres segmentos, es decir, los criterios: familia, castigo físico y crianza amorosa, con base en estos se realizó la búsqueda detallada de éstos en cada uno de los documentos.

*Tabla 2. Matriz de Fragmentación y análisis*

DOCUMENTO MUESTRA	CRITERIO	ANÁLISIS
Título del documento, autor, año.	Fragmentos relacionados con el criterio principal.	Interpretación del documento.

*Fuente: Elaboración propia (2023)*

### 3.4 Muestra

Buscando dar respuesta a la pregunta de investigación se realizó una revisión documental en donde se identificaron diecisiete documentos de tipo investigativo, artículos, trabajos de grado, estrategias y leyes relacionados con el tema de investigación, estos documentos se registraron dentro de la matriz bibliográfica, de los diecisiete documentos se tomó una muestra de doce que abordan con mayor exactitud los criterios estilos de crianza, crianza amorosa y castigo físico.

### 3.5. Procedimientos

Tabla 3. Tabla de procedimientos

Objetivo específico	Actividades	Instrumento	Responsable	Fecha
Indagar sobre la crianza amorosa en Colombia	1. Revisión del estado de la cuestión en la crianza amorosa. 2. Descripción de la problemática. 3. Elaboración de objetivos.	1. Formato de rastreo. (Anexo 1)	Katherine Cruz Silva Rubén Francisco Hincapié Cardona Maryi Enelia Vidarte Gómez	18 de julio de 2022
Diseñar la justificación y el marco referencial	1. Construcción de marco conceptual y teórico	N/A. Primer avance	Katherine Cruz Silva Rubén Francisco Hincapié Cardona Maryi Enelia Vidarte Gómez	8 de agosto de 2022
Ajustar marco conceptual, teórico y diseño de marco legal	1. Construcción de marco legal y metodología de investigación	N/A. Segundo avance	Katherine Cruz Silva Rubén Francisco Hincapié Cardona Maryi Enelia Vidarte Gómez	12 de septiembre

Ajuste y revisión del proyecto de investigación		N/A Tercer y cuarto Avance.	Katherine Cruz Silva Rubén Francisco Hincapié Cardona Maryi Enelia Vidarte Gómez	8 de noviembre de 2022
Diseñar Matriz bibliográfica	1. Diseño y registro de información en matriz bibliográfica	1. Matriz Bibliográfica.	Katherine Cruz Silva Rubén Francisco Hincapié Cardona Maryi Enelia Vidarte Gómez	22 de noviembre de 2022
Analizar la información obtenida por el proceso de filtrado en la matriz bibliográfica	1. Clasificación de documentos. 2. Codificación y procedimientos de análisis de información	1. Formatos de clasificación de información (Anexo 3) 2. Tabla de codificación.	Katherine Cruz Silva Rubén Francisco Hincapié Cardona Maryi Enelia Vidarte Gómez	15 de diciembre de 2022  8 de enero de 2023

*Fuente: Elaboración propia (2023).*

### 3.6. Análisis de información

Para mayor claridad del proceso desarrollado se establece la siguiente guía de codificación que permite realizar la interpretación de los resultados obtenidos al realizar la revisión documental.

Codificación de la información

*Tabla 4. Codificación*

<b>Documento</b>	<b>Título del documento</b>	<b>Codificación</b>
Trabajo de Grado 1	Prácticas de crianza y educación en Colombia 2006-2016.	<b>TG1-PCEC</b>

Trabajo de Grado 2	Formación de profesionales y padres de familia hacia una crianza consciente , amorosa, respetuosa y humanizada.	<b>TG2-FPPF</b>
Artículo 1	Pautas de Crianza, familia y educación.	<b>A1-PCFE</b>
Trabajo de Grado 3	Pautas y normas de crianza desde las voces de los niños y las niñas del Jardín La Aurora de los niveles de Prejardín 1 y 2 de la localidad de Usme, Bogotá	<b>TG3-PNCVN</b>
Trabajo de grado 4	Experiencia de crianza en mujeres ex-guerrilleras de las FARC-EP con hijos menores de 6 años, participantes del posacuerdo de paz, en Anorí, Antioquia 2017-2019	<b>TG4-ECME</b>
Trabajo de Grado 5	Cambio de las prácticas de crianza, implementación del castigo físico a partir del sistema de creencias y la transmisión transgeneracional en la ciudad de Bogotá: posibilidades de transformación.	<b>TG5-CPC</b>
Ley	Ley 2089 del 14 de mayo de 2021	<b>L1-L2089</b>
Estrategia Pedagógica 1	Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes 2022 - 2030 (Primera Edición).	<b>EP1-ENP</b>
Estrategia Pedagógica 2	Colombia: Movilización social por la crianza amorosa más juego	<b>EP2-MSCA</b>
Estrategia Pedagógica 3	Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes 2022 - 2030 (Segunda Edición).	<b>EP3-ENP2E</b>
Investigación 1	Creencias de padres y madres sobre el uso del castigo físico	<b>I1-CPMCF</b>
Informe	El impacto de la estrategia Crianza Amorosa + Juego en las niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades.	<b>INF-IECA</b>

*Fuente: Elaboración Propia (2023)*

Posteriormente, se definieron las categorías de análisis y criterios de clasificación que corresponden a cada categoría, partiendo de la familia teniendo en cuenta que es ésta la principal en desarrollar las prácticas de crianza, que pueden clasificar en autoritarias, permisivas,

democráticas o negligentes, además, de la familia se analiza las creencias, la cultura, e imaginarios sobre la crianza. En relación con esta categoría se encuentra el castigo físico, como manifestación evidente de la construcción colectiva que ha ido de generación en generación replicando éste como método de corrección. Finalmente, se ubica la categoría crianza amorosa presentándose como alternativa para el cambio de creencias e imaginarios de maltrato, y es a partir de ésta que se conciben estilos de crianza basados en el buen ejemplo, respeto, amor, comunicación asertiva, normas y límites.

*Tabla 5. Criterios*

<b>Categoría de análisis</b>	<b>Color</b>	<b>Criterios de clasificación.</b>
Familia	Azul	Estilos de crianza, autoritarismo, permisividad, educar, creencias, imaginarios.
Castigo físico	Rojo	Tratos crueles, tratos humillantes, tratos degradantes, golpes.
Crianza Amorosa	Verde	Disciplina positiva, buen ejemplo, límites, normas, respeto, cuidado, comunicación.

*Fuente: Elaboración Propia (2023)*

Una vez establecidas las categorías de análisis y los criterios de clasificación, se realiza la revisión de cada uno de los documentos muestra, identificando en el texto párrafos que hagan mención al término, una vez ubicado se inserta el párrafo en la matriz de fragmentación, para su posterior utilización en el análisis de resultados, asignado en este la codificación correspondiente de la tabla 4. Teniendo especial cuidado de no distorsionar o desviar el mensaje que se transmite.

Cabe mencionar que los hallazgos se desarrollan a partir de la interpretación realizada al analizar los documentos de referencia con las posturas teóricas y las consideraciones de los investigadores, argumentando en cada categoría de análisis lo encontrado desde una postura crítica.

### **3.7. Consideraciones éticas**

De acuerdo al Acuerdo 11 de la Res. 008430 de 1993 del Ministerio de Salud en el Artículo 8, esta investigación a realizar protegerá los datos e informaciones referentes a la identificación e imagen de los participantes de la investigación, de igual manera se precisa que desde el artículo 9 esta investigación no representa un riesgo para la vida o seguridad de los participantes. Asimismo, y conforme al acuerdo 10 el líder y colaborador del proyecto se comprometen a identificar los tipos de riesgo a los que pueden estar expuestos los participantes de esta investigación. De acuerdo con el Acuerdo 11, literal (a) esta investigación no presenta riesgo dado que Son estudios que emplean técnicas y métodos de investigación documental retrospectivos y aquellos en los que no se realiza ninguna intervención o modificación intencionada de las variables biológicas, fisiológicas, psicológicas o sociales de los individuos que participan en el estudio, entre los que se consideran: revisión de historias clínicas, entrevistas, cuestionarios y otros en los que no se le identifique ni se traten aspectos sensitivos de su conducta Por último, se velará por el bienestar de los participantes cumpliendo con los artículos 12, 13, 14 y 15 de la misma resolución.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS DE RESULTADOS**

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos a partir de la investigación realizada con el objetivo de conocer los principales avances de la implementación de la crianza amorosa en Colombia entre el año 2016 y 2022, para ello, primero se analizó la categoría familia abordando concepciones, imaginarios, creencias y construcciones sociales de lo que es la crianza y la manera como se han venido configurando los roles en la familia, seguidamente se presentan los hallazgos correspondientes a la categoría de análisis: castigo físico y las posturas frente a éste, en donde se expone la idea si este es fundamental para educar, criar o corregir; por último, se ubica la crianza amorosa como estilo emergente sobre la que se realiza un reconocimiento de su implementación en el país como alternativa positiva y efectiva, dando una mirada a su lugar en las familias y en las políticas públicas; identificando así, los avances y retos.

#### **4.1 La familia como primer eje fundamental en la crianza**

Dando respuesta al objetivo específico dos que refiere establecer categorías de análisis de la información recolectada para identificar el desarrollo de la crianza amorosa en Colombia, así como la implementación de políticas públicas que la promuevan. Se identificó como categoría principal a la familia, la cual se sitúa como eje fundamental en la materialización de las prácticas de crianza, desempeñando un rol determinante, por lo tanto, se constituye en una de las categorías principales para el análisis de resultados.

##### **4.1.1 Nuevas perspectivas de familia, un camino hacia la transformación de la crianza**

Hablar de crianza es un término que conlleva a remitirse principalmente a la familia como responsable de ésta, y aunque, durante décadas fue evidente que la responsabilidad sobre la

crianza de los hijos recayó principalmente en el rol de la mujer como madre y el cuidado de ellos dependía exclusivamente de ella, las transformaciones sociales suscitaron grandes cambios al interior de la familia, en palabras de Agudelo (2017)

*Se expone que la inserción al ámbito laboral del género femenino que tuvo lugar en Colombia en la segunda mitad de este siglo, fue uno de los aspectos que detonaron los cambios frente a la atención de los niños y la participación tanto de las madres como de otros integrantes de la familia en la crianza. (TG1-PCEC-p.64).*

Esto evidencia, un cambio en los roles de la familia, la participación de terceros en la crianza y la doble responsabilidad que tuvo que asumir la mujer tanto en las labores domésticas como en el campo laboral. esto cambios significaron según Agudelo (2017):

*La transformación de las estructuras familiares tradicionales y la conformación de nuevas formas de organización de la familia —considerada como la unidad fundamental de la estructura social, en las que son acogidos los nuevos cuando llegan al mundo e inician su socialización—, son objeto de un conjunto de debates acerca de quiénes son los responsables y cómo se practica el cuidado y la crianza de los más nuevos. (TG1-PCEC-p.12)*

Es decir, que el cambio de los roles al interior de la familia implicó nuevas lecturas y cuestiones frente a la crianza, que ya no sería un asunto exclusivo de la madre, sino que ahora la crianza además de ser un asunto de toda la familia, también incluye la participación de actores externos, así como lo refiere Vargas (2017) *la crianza se ha vuelto una cuestión de todos, donde está a cargo de diversos sujetos que cumplen un papel dentro del contexto socio cultural del niño y la niña” (TG2-FPPF- p.17)*

Lo anterior no significa que la familia haya perdido la autoridad en la crianza de sus hijos, ni que haya dejado de ser el actor fundamental responsable, siempre lo ha sido y lo seguirá siendo, así como lo afirma Flórez et al., (2019) *es indiscutible que la familia es la base de la sociedad y es aquí donde los niños y niñas se forman en normas, valores y tradiciones que luego transmitirán a sus generaciones.* (TG3-PNC VN-p.45) , no obstante, ahora se cuenta con mayor intervención de otros actores en el núcleo familiar y fuera de él, una sociedad más consciente que el proceso de crianza es determinante en la formación de buenos ciudadanos.

Dicho lo anterior, es oportuno generar un diálogo entre los hallazgos encontrados a partir de la revisión documental y el marco teórico expuesto en la presente investigación; los diferentes documentos analizados ratifican que la familia es sin duda alguna el primer y más importante grupo social al que pertenecen las niñas y los niños, estas afirmaciones concuerdan con los planteamientos de la teoría ecológica de Bronfenbrenner en donde la familia representa el microsistema, el primer sistema por el que transitan las niñas y los niños y a partir del cual trascienden a los demás sistemas (mesosistema, exosistema, macrosistema).

Lo anterior significa que dependiendo de las interacciones de calidad, crianza y cuidado de las que las niñas y niños sean partícipes o hayan tenido lugar dentro de la familia dependerá la construcción de su rol para incursionar en la sociedad, por ello la importancia de que esta construcción se haga sobre bases sólidas en las diferentes habilidades sociales, esto supone la formación de seres humanos plenos, y es aquí donde nuevamente se retoma la idea de que la crianza dejó de ser un asunto netamente de la familia para convertirse en un tema de interés social, al ser en éste sistema donde se gesta la sociedad por lo tanto la crianza le compete a todos.

#### **4.1.2 ¿Ante un único estilo de crianza?**

Pensar en el papel de la familia y de otros actores frente a la crianza, implica también diversas comprensiones frente a las posibilidades de criar y formar a las niñas y niños, ¿por qué existe una mayor tendencia a emplear un único estilo de crianza? ¿hay desconocimiento de otras formas de ejercer la crianza? ¿Cómo se ha desarrollado la crianza en Colombia? pues bien, en Colombia hay diversas maneras para criar, porque la misma diversidad del territorio lo implica; un territorio multidiverso, en donde confluyen distintas culturas, creencias, tradiciones, costumbres y modos de vivir, en esa dirección Enriquez y Garzón (2018) afirman que:

*Las pautas de crianza hacen parte de una red de transmisión generacional, ya que a través del discurso de la cultura y el relato familiar, la sociedad se permite educar al interior de lo que se considera correcto y perpetúa el ideal de ser (AI-PCFE- p.19).*

Por lo anterior, sería imposible creer que existe un único método de crianza. Es por ello que se considera como un segundo hallazgo que durante los últimos años en Colombia se ha recurrido a nuevos estilos de crianza evidenciando así, el reconocimiento de nuevas formas de ejercer la crianza. Dentro de estos estilos se encuentra el democrático, el cual se considera contrario al tradicional, éste último, también ha sido definido como autoritario.

#### **4.2 ¿El castigo físico se sigue considerando como la primera opción al momento de corregir a los hijos?**

Dando continuidad a la respuesta del objetivo específico dos, se clasificó como segunda categoría de análisis para la investigación, el castigo físico. El cual desde algunas generaciones atrás se ha considerado como un elemento base para la crianza de los niños y las niñas, tal vez por la reacción inmediata que se evidencia en la suspensión temporal de la conducta que se pretende corregir, tal como lo plantea Vargas (2017):

*Regañar, golpear, gritar, limitar, abusar son acciones que son aceptadas en la sociedad moderna cuando se trata de disciplinar a niños y niñas, cuántas veces hemos visto, escuchado o experimentado situaciones de esta índole, para lo que se nos hace totalmente normal a la hora de colocar límites y disciplinar a los más pequeños. (TG2-FPPF-p.7)*

Ejercer estas acciones, han sido naturalizadas por la sociedad considerándose dentro de los parámetros de la normalidad a la hora de educar, instruir y corregir, argumentando que solo así se formarán personas de bien, pero aunque su resultado inmediato cumpla con el objetivo ¿Qué grado de efectividad positiva puede generar en la formación de los niños y las niñas?, de alguna manera se han preguntado ¿Si ello repercute en la formación de la personalidad de los menores en las posteriores etapas de su vida? o en su defecto ¿los resultados son asertivos e influyentes a largo plazo? En respuesta a lo anterior, se ha comprobado que el castigo físico empleado dentro de la crianza tradicional o autoritaria, trae consecuencias graves en el desarrollo físico, social, cognitivo, afectivo y psicológico, así como lo afirma Ramírez (2002) citado por Flórez y González (2019)

*Las prácticas de crianza que utilizan los padres se relacionan con los problemas de conducta de los hijos; como prácticas de crianza inadecuadas: afecto negativo, castigos no físicos, control autoritario y énfasis en el logro, los hijos tienen mayor probabilidad de presentar problemas de conducta tanto externos como internos. Concretamente, el afecto negativo predice conducta agresiva, problemas de atención y de comportamiento (TG3-PNCVN-p. 7 y 8)*

Las consecuencias antes mencionadas son solo una muestra del impacto negativo derivado del castigo físico, y algunas de estas son irreparables, lo que ha llevado a generar

nuevos cuestionamientos alrededor de este supuesto método de corrección. En ese sentido Iskandar (2015) refiere que:

*Muchos padres se preguntan, entonces ¿cuál debe ser la forma de castigar? Y eso de antemano supone que creemos en el castigo como método correctivo. Los castigos físicos y psicológicos no forman parte de la crianza respetuosa, pues existen otras alternativas que permiten acompañar a los pequeños en la comprensión y asimilación de los límites. (TG1-PCEC-p.206)*

Todo lo anterior, ha representado nuevas comprensiones frente al castigo físico, por lo tanto en la actualidad se ha comprobado que ya no se recurre a éste como la primera o única opción a la hora de educar, y es que, aunque Colombia durante años ha sido catalogado como un territorio violento en el que la violencia ha permeado todos los grupos sociales incluyendo a la familia esto no significa que esté condenado a vivir en la violencia y seguir replicándola, una muestra de ello es que aún aquellas mujeres que pertenecieron a grupos armados reconocen que recurrir a la violencia no es el camino, como lo afirma una de las excombatientes de las FARC, citada por Correa (2019):

*Mi mamá era muy drástica con nosotros, con decirle que era de esas personas que si usted se aporreaba le ajustaba con un juetazo. Uno le coge miedo, que todo a los golpes no se maneja y menos a los gritos (TG4-ECME-p.41)*

Esto conlleva a replantear algunas afirmaciones donde se asegura que no se puede pensar en prácticas de crianza donde no haya violencia o castigo físico, sólo por el hecho de haber sido un país golpeado por la violencia, estos imaginarios donde se ha construido un panorama desesperanzador para el futuro del país, poco a poco han ido perdiendo fuerza al ser las acciones de cambio lo que pesan, muestra de ello es que *en el año 2019 Colombia se unió como país pionero a la Alianza*

*Global para poner fin a la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, y, posteriormente, consolidó la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes. (EP1-ENP-p.16)*

Lo anterior representa el camino hacia la nueva resignificación de la crianza contando con la intervención del Estado.

#### **4.2.1 Prohibición del castigo físico en Colombia, primeros pasos en aras de resignificar los estilos de crianza**

El presente hallazgo permite adentrarse en el análisis de los avances y retos de la crianza amorosa en el país, iniciando con la identificación de una ley que prohíbe el uso del castigo físico y busca abolir todo tipo de maltrato, en ese sentido, aunque en Colombia, existen diferentes leyes como la Constitución Política de Colombia, la ley 1098 de 2006 y la ley 1804 de 2016, además de los tratados internacionales o convenios donde el país ha tomado parte, y en los que se han consagrado los derechos de los niños y las niñas; no existía una ley que estableciera específicamente la prohibición del castigo físico, no fue sino hasta el año 2021 que se promulgó la Ley que prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes.

La aprobación de la ley contra el castigo físico se constituye en un logro histórico, teniendo en cuenta que es un desafío a las creencias, imaginarios, tradiciones, cultura y prácticas de crianza que se venían desarrollando por generaciones y que significó abrir el panorama hacia nuevas perspectivas, dotando de un nuevo sentido la crianza, frente a ésta, la ley la definió en el artículo 2 literal d:

*Crianza, orientación o educación sin violencia: son las acciones que en ejercicio de su autoridad y en cumplimiento de sus deberes y obligaciones ejecutan los padres o quien ejerce la*

*patria potestad o personas encargadas de su cuidado basadas en el respeto por los derechos y la dignidad de la niña, niño o adolescente. (L1-L2089-p.1)*

Adicional a esta definición de crianza sin violencia, se establece de manera determinante que dentro del desarrollo de las prácticas de crianza el uso del castigo físico es inaceptable como método de corrección independientemente de las creencias o la cultura, afirmando que:

*Los padres o quienes ejercen la patria potestad de los menores tienen el derecho a educar, criar y corregir a sus hijos de acuerdo a sus creencias y valores. El único límite es la prohibición del uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia contra niños, niñas y adolescentes. La prohibición se extiende a cualquier otra persona encargada de su cuidado, en cada uno de los diferentes entornos en los que transcurre la niñez y la adolescencia. (L1-L2089-p.1)*

Sin duda alguna, los planteamientos expuestos en esta ley generaron un sin número de reacciones en los padres de familia o cuidadores que de alguna manera se sintieron retados y a la vez limitados a la hora de ejercer su rol sin recurrir a la violencia, lo anterior se hace entendible teniendo en cuenta que, por años fue este el método más conocido y socialmente aceptado bajo la premisa de que por medio de este se formaron buenos ciudadanos.

#### **4.2.2 Pedagogía de la Ley, un asunto de formación más que de imposición**

Se podría pensar que la ley se presenta como una imposición o incluso como una apuesta demasiado ambiciosa al pretender que con la prohibición del castigo físico se cambiará la manera de ejercer la crianza, sin embargo no ha sido así, pues esta además de constituirse en sí como un reto, presentó con sensatez la proyección del cumplimiento de sus objetivos a corto y largo plazo, lo que desde su aprobación comenzó a convertirse en un futuro esperanzador para las niñas y los niños quienes serán los principales beneficiados, en ese sentido, para que se pudieran

materializar estos objetivos la ley 2089 de 2021 no llegó sola, sino que posterior a su promulgación se lanzó la estrategia nacional pedagógica y de prevención dando cumplimiento al artículo 5 que declara:

*El Gobierno nacional [ ] implementará en los siguientes seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley una Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, que propenda por la eliminación del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes contra niños, niñas y adolescentes (L1-L2089-art.5)*

Con esta estrategia el gobierno se proyecta formar a las familias hacia la eliminación del castigo físico y tratos crueles humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes, así como se planteó en el objetivo de la primera edición:

*“Transformar los imaginarios, creencias y comportamientos que social y culturalmente han sido utilizados para naturalizar y normalizar el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra la niñez y adolescencia en Colombia, desde acciones pedagógicas que logren una crianza y educación, basadas en el amor y la parentalidad respetuosa priorizando las voces de la niñez y la adolescencia”. (EP1-ENP-p.49)*

Se debe agregar que, la estrategia cuenta con primera y segunda edición, la primera versión de la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes se encuentra distribuida en cinco fases: Fase 1 Mesas y consultas con actores clave nacionales e internacionales, Fase 2 Consulta nacional a padres, madres y cuidadores, Fase 3 Construcción de documento técnico resultado de las consultas, Fase 4 Elaboración del plan de implementación, Fase 5 Socialización de la Estrategia Nacional al país y socialización a los Gobiernos territoriales. Mientras que, en la segunda edición, se plantea la ejecución de cuatro componentes principales: 1. Gestión del conocimiento, 2. Fortalecimiento de

capacidades, 3. Participación para el cambio social y 4. Acción Colectiva; y un componente transversal de monitoreo, seguimiento, reporte y evaluación.

#### 4.2.3 Balance de la implementación de la Ley 2089

Al momento de realizar el registro de los resultados de la implementación de la ley en mención y de las respectivas estrategias; se halló como evento reciente el desarrollo de la *Audiencia Pública de Implementación de Ley contra el Castigo físico* como primer balance de resultados de su implementación, realizado el 25 de enero de 2023 en el que se contó con la participación de diferentes actores, incluyendo a la directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), representante a la cámara ponente de la Ley, delegados del ministerio de salud, ministerio de educación, ministerio de la protección social, ministerio del interior, ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones, organizaciones civiles, defensores de los derechos de los niños, entre otros.

Después de realizar un recorrido por todo lo que implicó el desarrollo de la Ley, se presentaron los momentos, acciones y resultados principales a partir de la Ley y la Estrategia Nacional Pedagógica, a continuación, los principales resultados:

*Tabla 6. Resultados Ley contra el castigo físico*

<b>MOMENTO</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>RESULTADOS</b>
Momento 1: mayo de 2021.	Sanción de la ley contra el castigo físico.	Ley 2089 cuenta con 7 artículos impulsada con la participación del gobierno nacional, congreso de la república y sociedad civil
Momento 2: junio de 2021.	Alistamiento para formulación de la estrategia nacional pedagógica y de prevención contra el castigo físico.	Diagnóstico previo Análisis de datos y evidencias Revisión documental Revisión de referentes internacionales.

Momento 3: julio-agosto de 2021.	Mesa de consulta con actores.	120 entidades participantes: 8 gobernaciones nacionales, 40 entidades territoriales, 29 academia y expertos 27 ONG y RSE 16 asociaciones de padres de familia 43 niños, niñas y adolescentes de 27 municipios.
Momento 4: agosto de 2021.	Consulta nacional con padres, madres y cuidadores.	Participación de 5.438 padres, madres y cuidadores en encuesta virtual.
Momento 5: septiembre de 2021	Consolidación y análisis de resultados de las consultas.	Documento preliminar de la estrategia Nacional y definición de sus cuatro componentes. Temporalidad de la estrategia 2022-2030.
Momento 6: octubre- noviembre de 2021	Elaboración del plan de implementación de la estrategia.	Compuesto por 84 acciones estratégicas. 15 gestiones del conocimiento. 31 fortalecimiento de capacidades institucionales. 17 participación para el cambio social. 21 incidencia social (acciones colectivas)
Momento 7: diciembre de 2022	Socialización Estrategia Nacional Pedagógica	15 de diciembre de 2021, lanzamiento estrategia Nacional Pedagógica y de prevención del castigo físico, tratos crueles humillantes o degradantes.
Momento 8: 2022	Transferencia y proceso de adopción en entidades territoriales.	1153 participantes, servidores de gobernaciones y alcaldías. 6 talleres macro regionales presenciales. 1 taller macro regional virtual. 7 mesas de ayuda virtuales.
Momento 9: 2022	Implementación de acciones estratégicas desde el Gobierno Nacional.	Adopción de la estrategia en 814 entidades territoriales.

*Fuente: Elaboración Propia (2023)*

Además, se mencionó que, desde la entrada en vigencia de la ley 2089 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha liderado el proceso de asistencia técnica para la adopción e implementación en 814 entidades territoriales al 31 de diciembre del año 2021, adicional a ello

se han creado 3 centros de formación para padres en herramientas de prevención del castigo físico en los municipios de Itagüí, Envigado y Providencia.

Asimismo, se habló de los retos que supone la implementación y objetivos de la Ley y la estrategia proyectados a 2030, entre ellos: falta de asistencia técnica para la implementación de la estrategia pedagógica nacional en algunos departamentos, mención clara y específica en el Plan Nacional de Desarrollo, articulación con otras políticas públicas (la política nacional de familia, las políticas de primera infancia y adolescencia), comprensión del desarrollo infantil y las afectaciones físicas, emocionales, sociales y cognitivas, formulación de acciones para el involucramiento de los padres (hombres) en la crianza, articulación directa con el diseño de sistema nacional de cuidado, establecer las estrategias con las cuales se trabajará específicamente el castigo humillante, formulación de acciones para acompañar a grupos étnicos.

Frente a todo lo expuesto anteriormente, se puede interpretar que los avances en la implementación de la ley y la estrategia nacional muestran sus primeros pasos, y estos aunque muy cortos suenan alentadores para un futuro, porque sin minimizar las acciones realizadas hasta el momento aún falta mucho por hacer, sin embargo se resalta la puesta en marcha y todo lo proyectado a corto y largo plazo. En otras palabras, desde la objetividad, sería ambicioso exigir mayores resultados siendo un proceso tan prematuro.

#### **4.3. Creencias, imaginarios y cultura ¿Es posible pensar una crianza diferente?**

En esta tercera categoría se abordará el objetivo general que reza *conocer los avances de la crianza amorosa en Colombia entre el año 2016 y el año 2022 para contribuir en la divulgación de los resultados que aporten al desarrollo integral de la primera infancia*, hacia esa dirección se inicia con una contextualización de lo que ha significado la construcción de la crianza amorosa en la cual confluyen tendencias emergentes como la disciplina positiva,

parentalidad respetuosa, crianza humanizada, entre otras, que aunque se presentan desde diferentes perspectivas todas apuntan al mismo ideal: materializar una crianza amorosa, reduciendo con ésta las posibilidades de darle lugar a una crianza autoritaria o no amorosa.

De igual forma, se presentan los hallazgos relacionados con la comprensión de la crianza amorosa desde las políticas públicas y el desarrollo de estrategias que la promueven, buscando simultáneamente generar una transformación social de creencias, imaginarios y culturas que aprueban el uso del castigo físico como método de corrección, a partir de estas propuestas que de alguna forma han sido consideradas como retadoras, se pretende brindar aportes valiosos en la concepción de maneras alternas para educar y relacionarse como lo menciona Ramírez (2020)

*“Se han generado nuevos canales de pensamiento y una perturbación en esos sistemas de creencias antiguos y heredados para dar paso a prácticas de crianza enfatizadas cada vez más en el diálogo, estilos de crianza mixtos en donde se alcanza una armonía entre lo permisivo y lo rígido, familias más democráticas y con límites claros sin necesidad de implantarlos de manera violenta” (TG5-CPC-p.96).*

Lo anterior permite pensar en la posibilidad de dar paso a transformaciones progresivas en la manera como se ejercen las formas de criar, y esto no puede estar limitado a la idea de que hay una naturaleza violenta en los colombianos y por ello sería imposible pensar en un futuro esperanzador, por lo contrario el haber sufrido tantas guerras y conflictos y comprobar que estos producen las experiencias más crueles y dolorosas es lo que lleva a soñar en unos ideales donde el amor y el respeto mutuo sea la base sobre la que se cimentan los seres humanos. Esto significa abrir la mente a las segundas oportunidades, que como fiel muestra de ello son las mujeres exguerrilleras de las FARC- EP que demuestran un antes y un después de la guerra, en palabras de Correa (2019):

*La crianza de un hijo durante el conflicto armado representaba un riesgo para la vida de las madres y combatientes. Luego de la firma del Acuerdo de Paz entre el grupo guerrillero y el Estado Colombiano ellas pudieron repensar la maternidad y por tanto buscar el reencuentro con sus hijos o incluso algunas tomaron la opción de empezar una gestación, lo cual resignificó el sentido de la crianza como un acto de afecto y amor recíproco. (TG4-ECME-p.10)*

*y agregó que, Para esta investigación luego de la firma del acuerdo de paz, la crianza tuvo un cambio en su significado, pues actualmente es un acto de amor recíproco entre madres e hijos, lo que en el pasado significaba un riesgo para la vida de ellas, del colectivo, y del hijo. (TG4-ECME-p.63)*

Lo anterior resignifica el sentido que del conflicto y la maternidad se puede percibir, y brinda esperanza en que es posible consolidar experiencias positivas en aras de construir una mejor sociedad a partir del deseo de cambiar la realidad que se vive comenzando desde la crianza de los niños y las niñas.

#### **4.3.1 Intervención del Estado en la familia desde la crianza amorosa, una apuesta a la sociedad desde la primera infancia**

Es importante mencionar, que en el año 2016 la Organización Panamericana de la Salud diseña “INSPIRE, siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas”, (INSPIRE, 2017), a partir de una visión en la que los gobiernos, las organizaciones y la sociedad en general participen activamente de la implementación y vigilancia de programas que busquen erradicar las violencias contra la infancia, dando cumplimiento a los objetivos de INSPIRE se realiza en el año 2018 la primera Encuesta Nacional de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes evidenciando resultados abrumadores no solo de las consecuencias, tipos de

castigo, sino de la necesidad de implementar a nivel nacional programas de formación a padres, madres y cuidadores en temas afines a la crianza.

A partir de la encuesta mencionada y al lado de ello las cifras arrojadas anualmente por los boletines Forensis que también ratifican los altos índices de violencia, se vio la necesidad de emprender acciones para combatir las violencias, entre estas acciones se incluye la Ley 2089 de 2021, la edición 1 y 2 de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Cruels Humillantes o Degradantes 2022/2030 y simultáneo a éstas se gestó y desarrolló Colombia Movilización Social: Estrategia Crianza Amorosa + Juego, propuesta de movilización social implementada a favor del derecho al juego y a la crianza amorosa con el fin de convertir los espacios cotidianos en entornos protectores para prevenir las violencias que afectan a las niñas, niños, y adolescentes.

De las violencias que se pretenden reducir con estas estrategias, están las que se dan dentro del desarrollo de prácticas de crianza en las que se ejerce la fuerza y el maltrato que luego es justificado por los padres de familia u otros cuidadores, argumentando que corrigen a sus hijos de esta manera porque los aman, contradictoriamente esta no podría considerarse como una crianza amorosa, sino que al ser mediada por el maltrato, falta de comprensión, autoritarismo se convierte en una crianza no amorosa, sería incoherente decir lo contrario, porque aunque los padres justifiquen sus actuaciones lo que se expondrá a continuación está lejos de ser un acto de amor:

*El castigo físico se manifiesta por medio de golpes con la mano (manotazos, bofetadas, nalgadas) o con algún implemento (azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etcétera). También con patadas, zarandeos, empujones, arañazos, pellizcos, mordiscos, tirones del pelo o de las orejas, y otras agresiones como quemaduras en el cuerpo, ingesta de sustancias (jabón o*

*especias picantes) y exigencias que causan dolor como soportar posturas incómodas. Por su parte, los tratos crueles, humillantes o degradantes se producen con acciones que hieren la dignidad de la persona, como aquellas que buscan ignorarla, ridiculizarla, descalificarla o menospreciarla, o que le generan temor, como lo son las amenazas, golpes, abandono o alguna acción que la afecte. (EP1-ENP-p.19)*

Lo anterior, es aceptado cuando va en la dirección adulto - niño, sin embargo, en la relación adulto - adulto las anteriores conductas se consideran como actos violentos y son condenadas socialmente como repudiables, entonces por qué pensar que sí es válido para educar a los niños cuando entre adultos es un acto violento ¿acaso la dignidad del ser humano es diferente por ser un niño, niña o adolescente? Por supuesto que no, todos los seres humanos son iguales en derechos, dignidad y respeto, lo que incluye a los más pequeños.

Por lo tanto, los niños y las niñas merecen ser formados mediante una crianza amorosa que según lo planteado en la estrategia crianza amorosa + juego:

*Criar con amor se convirtió en el objetivo principal de la estrategia, con la intención de proteger a niños, niñas y adolescentes de situaciones que aún no son capaces de dominar, dándoles la oportunidad de que, en su ambiente familiar, sano y libre de violencia, se promueva su bienestar y desarrollo. (p.5)*

ahora, ¿qué implica hablar de crianza amorosa?

*“la crianza amorosa implica dos cambios importantes: primero, en las prácticas de crianza, en donde se rechaza cualquier forma de violencia hacia niñas, niños y adolescentes como forma de corrección o de establecimiento de prácticas de crianza, a través de amenazas, burlas, menosprecio y golpes; y, segundo, en la manera en la que comprendemos a nuestras hijas e hijos”. (INF-IECA-p.5).*

### 4.3.2 La crianza amorosa, desde las voces de las familias y los niños

Es importante aclarar que la crianza amorosa no depende simplemente de la implementación de una estrategia o una política pública sino que es un proceso de transformación del pensamiento, de evolución social que implica tiempo para consolidarse como un acto responsable y consciente que todos puedan practicar de forma natural, ahora bien, no se puede negar que las acciones realizadas hasta el momento por parte de las estrategias han logrado impactar y hacer eco en las familias tanto en los padres como los niños y las niñas. Fruto de ello, son las expresiones de los padres de familia e incluso de las niñas y los niños las cuales fueron tomadas del impacto de la estrategia crianza amorosa + juego:

Desde las voces de los padres: *“El impacto más importante es poder creer que podemos corregir a nuestros hijos dejando a un lado el castigo físico, entendiendo sus emociones y ayudando de manera efectiva en su crecimiento con maneras afectuosas o estratégicas que nos ayuden cada día a ser mejores padres”*. (Madre de familia, Belén de Umbría, Risaralda). (INF-IECA-p.16)

*“Las tarjetas nos mostraban formas de corregir a nuestros niños. No puede ser dándole una palmada. No puede ser dándole con una correa o una chancleta. Lo primero que una hacía. El mejor método es hablarles, con amor, no gritarles. Nosotros como padres somos a veces muy impulsivos, por lo que debemos respirar, finalizar y llamar su atención para que el niño tampoco se vuelva agresivo. Gracias a eso en estos días las cosas las he puesto más en práctica. Yo ya las realizaba, pero jugarlo es algo distinto y de mucho aprendizaje”*. (Madre de familia, Baranoa Atlántico). (INF-IECA-p.16)

*En los relatos de las niñas, niños y adolescentes se percibe que identifican la diferencia entre una crianza amorosa de una que no lo es. Algunos ejemplos de las prácticas de una*

*crianza amorosa que las niñas, niños y adolescentes conocieron a partir de la estrategia están relacionados con:*

- Escuchar y corregir con cariño, Respetar las diferencias y los gustos de los demás.*
- Acompañar a jugar y participar en los juegos.*
- Prestar atención a los hijos y escucharlos.*
- Hablar bien para que los niños entiendan con un tono adecuado y explicar con cariño lo que está mal para que los niños no sientan miedo de expresarse.*
- Sentir seguridad con sus familias.*
- Pasar tiempo de calidad en familia.*
- Mayor atención de los padres de las actividades académicas de sus hijos y que estos los guíen en sus tareas.*
- Hablar de lo que sienten los niños, niñas y adolescentes.*
- Invitar a los hijos a jugar y a compartir en familia.*
- Aprender a partir del ejemplo de los adultos. (INF-IECA-p.11)*

Con base en todos los hallazgos expuestos en este capítulo, los cuales son el resultado de la revisión documental e interpretación de la información recolectada correspondiente a diferentes tipos de documentos investigativos, se puede afirmar que en Colombia ya se dio inicio a un cambio hacia la transformación de las prácticas de crianza, que ha avanzado hacia la implementación de leyes, la gestión del conocimiento, la movilización social y el fortalecimiento de las instituciones del Estado y otras organizaciones no gubernamentales, para que cumplan con las funciones de brindar apoyo a las familias en la identificación de otras herramientas de crianza diferentes a las tradicionales y conlleven a la sensibilización hacia una crianza amorosa..

Además, se constituye en un reto que el gobierno nacional y territorial adopte desde la legislación, regulaciones que vayan más allá de sancionar a los padres que utilicen prácticas de crianza no amorosa y que por el contrario se enfoquen en posibilitar espacios de formación para padres, madres y cuidadores en la adquisición de herramientas que posibiliten el ejercicio de una crianza basada en el amor y el respeto.

## **CONCLUSIONES**

El desarrollo de la investigación permitió identificar diferentes hallazgos de los cuales se pudo concluir que:

Con relación al hallazgo “nuevas perspectivas de familia, un camino hacia la transformación de la crianza”, se identificó que han surgido cambios en la estructura al interior de la familia, comenzando por el cambio de roles de la mujer, lo que lleva a concluir que la crianza ya no es un asunto exclusivo de la madre y tampoco de la familia, sino que intervienen también otros actores externos.

En cuanto a la pregunta de si existe un único estilo de crianza, se puede concluir que no, esto debido a la multiculturalidad del territorio colombiano, sin embargo, independiente de las creencias, costumbres o los ideales de cada comunidad, todos deben desarrollarse bajo estándares de buen trato, comprensión y respeto.

Actualmente se puede concluir que el castigo físico ya no es considerado como la primera o única opción al momento de corregir a los niños y a las niñas, teniendo en cuenta que se han identificado otros estilos, pautas, que permiten corregir sin lastimar.

En los últimos años, se logró identificar que la implementación de estilos de crianza inadecuados estaban generando el aumento de cifras de violencia intrafamiliar contra los niños y las niñas, por lo cual se concluyó que el castigo físico pasó de ser un método de corrección a

convertirse en una problemática social, esto implicó la creación de la ley 2089 de 2021 que prohíbe el castigo físico, demostrando con ello la preocupación del Estado por atender esta necesidad.

Con relación al hallazgo “pedagogía de la ley un asunto de formación más que de imposición” se puede concluir que no era suficiente la imposición de una ley, y más al tratarse de un tema que roza con las configuraciones culturales, imaginarios y creencias de las familias, por ello era necesario generar una pedagogía de la ley y con ésta otras estrategias.

Con base en la audiencia pública de implementación de la ley contra el castigo físico se puede concluir que los resultados demuestran que, aunque se ha avanzado en el poco tiempo de su promulgación, existen retos para su implementación.

Los resultados negativos que trajeron el recurrir a la violencia, han conllevado a que se reflexione sobre el uso de ésta dentro de la crianza, considerando que sí es posible una crianza diferente, logrando así replantear los imaginarios, creencias y costumbres arraigadas en la cultura y la tradición.

Se identificaron diversos estilos de crianza, emergentes, sin embargo, se llega a la conclusión que todos tienen el mismo fin: establecer una crianza amorosa, para lo cual desde el Estado se ha emprendido la creación de mecanismos (estrategias, políticas públicas, leyes) que aborden las necesidades de las familias en cuanto a herramientas de crianza.

Se concluyó que, aunque la crianza amorosa se piensa desde estrategias y leyes, su ejecución no es exclusiva a dar cumplimiento a una normatividad, sino que se convierte en un asunto de corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado al adoptar patrones de relacionamiento positivos y no mediados por la violencia e imposición.

*Vacíos*

A pesar de identificarse el castigo físico como la manifestación más evidente dentro del maltrato y que de éste desencadenan diversas consecuencias en otras áreas del desarrollo, se reconoce que con un poco más de tiempo se podrían abarcar otras formas de crianza no amorosa en las que los padres de familia y/o cuidadores incurren.

Así mismo se admite que, además de desarrollar la técnica de revisión documental se hubiese podido complementar con la aplicación de entrevistas a familias de diferentes regiones para indagar sobre qué información han recibido sobre pautas de crianza distintas a las tradicionales.

Poder promover la crianza amorosa por medio de tips prácticos con herramientas para padres y cuidadores.

## Referencias

- Acosta Falcon, C.A., Chavarro Novoa, C. y Zuluaga Caldas, J. (2022). *Creencias de padres y madres sobre el uso del castigo físico*. [Trabajo de grado] Pontificia Universidad Javeriana.  
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/59738/Camila%20Acosta%20Catalina%20Chavarro%20Juliana%20Zuluaga%202022.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Agudelo Mancera, L. V. (2017). *Prácticas de crianza y educación en Colombia: 2006 - 2016* [Tesis para optar título de Magíster en Estudios en Infancias] Convenio Universidad Pedagógica Nacional & Universidad de Antioquia.  
<http://repositorio.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/9700>
- Amaya Montoya, L. Y., Agudelo Gutiérrez, L. K. y Suárez Monsalve, L. F. (2021). *Prácticas de crianza en madres oyentes, con hijos Sordos usuarios de Lengua de Señas Colombiana*. *Ánfora*, 28(51), 69-92. <https://doi.org/10.30854/anf.v28.n51.2021.770> Universidad Autónoma de Manizales. L-ISSN 0121-6538. E-ISSN 2248-6941. CC BY-NC-SA 4.0  
<https://www.redalyc.org/journal/3578/357869848003/357869848003.pdf>
- Berger P. y Luckmann T. (1986). *La construcción social de la realidad* (Cap. III). Buenos Aires: Amorrortu <https://web.politecnico metro.edu.co/wp-content/uploads/2021/08/Construccion-social-de-la-realidad-Berger-Luckman.pdf>
- Bronfenbrenner, U, (1987). *La ecología del desarrollo humano*, Editorial Paidós.  
<https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/18032>
- Constitución Política de Colombia de 1991 [Const]. Art 44 de julio de 1991 (Colombia).

Convención sobre los Derechos del Niño. (s.f.)

[https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/crc\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/crc_SP.pdf)

Correa Rangel, L. Y. (2019). *Experiencia de crianza en mujeres exguerrilleras de las FARC-EP con hijos menores de 6 años, participantes del posacuerdo de paz, en Anorí, Antioquia 2017-2019* [Trabajo de Grado para optar al título de Magíster en Salud Pública]

[https://bibliotecadigital.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/13408/1/CorreaLizeth\\_2019\\_CrianzaExguerrillerasAnori.pdf](https://bibliotecadigital.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/13408/1/CorreaLizeth_2019_CrianzaExguerrillerasAnori.pdf)

Corporación Juego y niñez. (2021) *Crianza amorosa más juego para niños y adolescentes*

<https://juegoyninez.org/crianza-amorosa-mas-juego-ninas-ninos-adolescentes/>

Corporación Juego y Niñez, (2021), *Estrategia nacional pedagógica y de prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, primera edición.*

<https://juegoyninez.org/wp-content/uploads/2022/02/ESTRATEGIA-NACIONAL-PEDAG% C3% 93GICA-Y-DE-PREVENCI% C3% 93N-DEL-CASTIGO-F% C3% 8DSICO-TRATOS-CRUELES-HUMILLANTES.pdf>

Corporación Juego y Niñez, (2022), *Estrategia nacional pedagógica y de prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, segunda edición.*

[https://juegoyninez.org/wp-content/uploads/2022/07/220421\\_-Estrategia-Castigo-Fisico\\_AC.pdf](https://juegoyninez.org/wp-content/uploads/2022/07/220421_-Estrategia-Castigo-Fisico_AC.pdf)

Corporación Juego y Niñez, (2020) *Colombia: Movilización Social por la Crianza Amorosa +*

*Juego* <https://juegoyninez.org/wp-content/uploads/2022/02/COLOMBIA-MOVILIZACI% C3% 93N-SOCIAL-POR-LA-CRIANZA-AMOROSAJUEGO.pdf>

- Corporación Juego y Niñez, (2020) *El impacto de la estrategia Crianza Amorosa + Juego en la niñas, niños, adolescentes sus familias y comunidades* [https://juegoyninez.org/wp-content/uploads/2022/07/220707\\_Impacto-estrategia-CA.pdf](https://juegoyninez.org/wp-content/uploads/2022/07/220707_Impacto-estrategia-CA.pdf)
- Echeverry Rojas, A. E., Ramírez Arcila, M., y Ramírez Arcila, T. (2021) *Influencia de las Pautas de crianza en el desarrollo de la dimensión socio afectiva de los niños y niñas entre los 3 y 4 años del CDI semillitas ubicado en el municipio del santuario Antioquia.* [Trabajo de grado] Corporación Universitaria Minuto de Dios. <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/15243>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, (s.f.) *Apoyo a la crianza acompañar a cuidadores en la tarea más importante* <https://www.unicef.org/es/apoyo-la-crianza>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. UNICEF, (s.f.) *Estándares para los programas de prácticas de crianza y el desarrollo de la primera infancia en países de renta media y baja, Chile.* [https://www.unicef.org/chile/media/1231/file/estandares\\_para\\_los\\_programas\\_de\\_practic\\_as\\_de\\_crianza.pdf](https://www.unicef.org/chile/media/1231/file/estandares_para_los_programas_de_practic_as_de_crianza.pdf)
- Gómez Herreros, M. J. (2015) *La crianza natural como modelo emergente de educación emocional en la familia: análisis de prácticas de crianza y de conversaciones de mensajería instantánea en una comunidad virtual de apoyo.* (Tesis doctoral) Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, España. <https://accedacris.ulpgc.es/handle/10553/24352>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación (6a. ed. --).* México D.F.: McGraw-Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Imágenes Educativas. (2013) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. UNICEF.

*Superando el Adultocentrismo.* <https://www.imageneseducativas.com/wp-content/uploads/2019/02/Superando-el-Adultocentrismo.pdf>

Informe final de práctica profesional III “Familia Cosechando para mejorar: Proyecto de intervención para impulsar la crianza amorosa y la integración familiar”

<https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/26703>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, *Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006* <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, *Concepto 96 de 2017. Aclarar el concepto de familia y de violencia intrafamilia.*

[https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto\\_icbf\\_0000096\\_2017.htm#NF1](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0000096_2017.htm#NF1)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2019, 16 de octubre) *Colombia será un país menos violento sin castigo físico en los hogares.* [https://www.icbf.gov.co/noticias/colombia-](https://www.icbf.gov.co/noticias/colombia-sera-un-pais-menos-violento-sin-castigo-fisico-en-los-hogares-directora-del-icbf)

[sera-un-pais-menos-violento-sin-castigo-fisico-en-los-hogares-directora-del-icbf](https://www.icbf.gov.co/noticias/colombia-sera-un-pais-menos-violento-sin-castigo-fisico-en-los-hogares-directora-del-icbf)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, *Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016*

[https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1804\\_2016.htm#:~:text=La%20presente%20iniciativa%20legislativa%20tiene,Doctrina%20de%20la%20Protecci%C3%B3n%20Integral.](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1804_2016.htm#:~:text=La%20presente%20iniciativa%20legislativa%20tiene,Doctrina%20de%20la%20Protecci%C3%B3n%20Integral.)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, *Se prohíbe el uso del castigo físico, ley 2089 del 21 de mayo del 2021*

[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/normatividad/ley\\_2089\\_del\\_14\\_de\\_mayo\\_de\\_2021.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/normatividad/ley_2089_del_14_de_mayo_de_2021.pdf)

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2016) *Forensis 2016 Datos para la vida*. Bogotá.

<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49526/Forensis+2016.+Datos+para+la+vida.pdf>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2018) *Forensis 2018 Datos para la vida*. Bogotá.

<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779-e7b5e3962d60>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense (2019) *Forensis 2019 Datos para la vida*. Bogotá.

[https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/788933/Version\\_Web\\_Cifras\\_Lesiones\\_Causa\\_Externa\\_Colombia\\_2019.pdf](https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/788933/Version_Web_Cifras_Lesiones_Causa_Externa_Colombia_2019.pdf)

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2020) *Forensis Datos para la vida*,.

Bogotá. [https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/787115/Forensis\\_2020.pdf](https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/787115/Forensis_2020.pdf)

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2022) *Boletín estadístico mensual 2022. Junio*.

[https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/742818/Boletin\\_junio\\_2022.pdf](https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/742818/Boletin_junio_2022.pdf)

Jorge, E. y González. M. C (2017) *Estilos de crianza parental: una revisión teórica*. Informes psicológicos 17 (2) p.p 39 -66 Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

<http://dx.doi.org/10.18566/infpsic.v17n2a02>

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7044268>

Manual INSPIRE: *Medidas destinadas a implementar las siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños* [INSPIRE Handbook: action for implementing the seven

strategies for ending violence against children]. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2019. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/311034/9789243514093-spa.pdf?ua=1>

Marín, Alba Lucía y María Cristina Palacio. (2016). *La crianza y el cuidado en primera infancia: un escenario familiar de inclusión de los abuelos y las abuelas*. Trabajo Social 18: 159-176. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. <http://www.scielo.org.co/pdf/traso/n18/2256-5493-traso-18-159.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social., (2018) *Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia, 2018*. Gobierno de Colombia  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/informe-vcnna-2018-spa.pdf>

Monje Alvares, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa guía didáctica*. Universidad Surcolombiana. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Monsalve Rojas D. K., y Morales Durán, Y. M., (2022) *Relación entre creencias parentales, estilos de crianza y comportamiento infantil: un estudio de caso basado en la Terapia de Interacción Padres e Hijos (PCIT)* [trabajo de grado profesional] Universidad de Antioquia, Puerto Berrío, Colombia  
[https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/29543/2/MonsalveDarlynMoralesYesenia\\_2022\\_CrianzaComportamiento.pdf](https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/29543/2/MonsalveDarlynMoralesYesenia_2022_CrianzaComportamiento.pdf)

Nelsen, J. (2009) *Disciplina Positiva nueva edición, La clave de la Disciplina NO es el castigo sino el respeto mutuo*, ediciones Ruiz.

- Organización Panamericana de la Salud, (2017) *INSPIRE Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas*. [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Child-Victims/Executive\\_Summary-Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Child-Victims/Executive_Summary-Spanish.pdf)
- Patricia, A, (2021, 21 de marzo) *Se prohíbe el castigo físico y los tratos humillantes contra niños en Colombia*. Congreso de la República de Colombia, Cámara de Representantes <https://www.camara.gov.co/se-prohibe-el-castigo-fisico-y-los-tratos-humillantes-contraninos-en-colombia>
- Politécnico Grancolombiano. (2021) *Crianza Amorosa + Juego: Una apuesta por la niñez y la adolescencia de Colombia* [artículo] <https://www.poli.edu.co/noticias/crianza-amorosa-juego-una-apuesta-por-la-ninez-y-la-adolescencia-de-colombia>
- Protocolo y eventos prensa, (25 de enero de 2023). *Audiencia Pública Implementación de Ley Contra el Castigo Físico 25/01/2023* [Archivo de video]. Youtube. [https://www.youtube.com/watch?v=q\\_jd3p2r2BM&t=3145s](https://www.youtube.com/watch?v=q_jd3p2r2BM&t=3145s)
- Ramírez García, J. (2020). *Cambio de las prácticas de crianza, implementación del castigo físico a partir del sistema de creencias y la transmisión transgeneracional en la ciudad de Bogotá: posibilidades de transformación*. [Trabajo de grado] Universidad Externado de Colombia <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/ef45a837-6ebc-4c1a-8cbf-4353c15b52ba/content>
- Reliefweb (2020, 17 de marzo) *Encuesta de violencia contra niños niñas y adolescentes EVCNNA 2018* <https://reliefweb.int/report/colombia/encuesta-de-violencia-contrani-os-y-adolescentes-vcnna-2018>

Universidad de la Sabana. (Sf). *Estrategia Crianza amorosa+Juego recomendaciones para el actual gobierno* <https://www.unisabana.edu.co/portaldenoticias/al-dia/estrategia-crianza-amorosa-juego-recomendaciones-para-el-actual-gobierno/>

Mi señal Colombia. (2021) 5 Pautas de crianza amorosa en casa

<https://www.misenal.tv/noticias/para-grandes/crianza-amorosa-en-casa>

Varela Londoño, S. P., Salguero Reyes, L. P., Galindo Mendoza, M. C., Moreno Benavides, A.

M., y Castañeda Orejuela, D. (2019). *Tendencias de investigaciones sobre prácticas de crianza en Latinoamérica. Infancias Imágenes, 18(2), 247–258.*]

<https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/infancias/article/view/14442>

## **ANEXOS**

Anexo 1. Resumen analítico de investigación (RAI)

Anexo 2. Envío de artículo a revista

Anexo 3. Link del video de sustentación del trabajo de grado

Anexo 4. Rastreo de antecedentes (Tablas o cuadros de rastreo de antecedentes)

Anexo 5. Recolección de información mediante Matriz bibliográfica

Anexo 6. Recolección de información mediante matriz de fragmentación

## **Anexo 1 Resumen analítico de investigación ( RAI)**

### **Información General**

**Tipo de documento:** Trabajo de Grado

**Título del documento:** Crianza amorosa en Colombia: una mirada hacia las políticas públicas, avances y retos

**Autores:** Katherine Cruz Silva; Rubén Francisco Hincapié Cardona; Maryi Enelia Vidarte Gómez.

**Asesor:** Sebastián Borbón De Narváez

**Palabras Claves:** familia, crianza amorosa, castigo físico, teoría ecológica, primera infancia.

### **Descripción**

Esta investigación se enfoca en el problema sobre la falta de estudios del desarrollo de la práctica de crianza amorosa, así como en los avances y retos de la implementación de la ley contra el castigo físico en Colombia, lo cual conlleva a formular la pregunta de investigación sobre ¿cuáles son los principales avances de la implementación de la crianza amorosa en Colombia entre el año 2016 y 2022? y con ello se planteó el objetivo general “conocer los avances de la crianza amorosa en Colombia entre el año 2016 y 2022, asimismo se presenta la justificación argumentando la importancia de desarrollar la investigación toda vez que durante los últimos seis años las cifras oficiales de violencia física contra los niños y las niñas han sido alarmantes, con el agravante de que la mayoría de los casos ocurren al interior de los hogares, es decir que con el desarrollo de esta investigación los principales beneficiados son los niños y las niñas, una vez se contribuya a la divulgación de los resultados donde se reconoce la crianza amorosa como un estilo de crianza en el que no existe el castigo físico como método de corrección.

Seguidamente, se encuentra el marco de referencias en el que se presenta la revisión de la literatura, tanto de antecedentes internacionales como nacionales que abordan el tema y/o problema de investigación resaltando la importancia de adoptar estilos de crianza respetuosos en donde se rechaza el uso del castigo físico como herramienta para educar y corregir a los niños y las niñas. Posteriormente, se ubica el marco conceptual donde se profundiza como concepto central de la investigación la crianza amorosa y a su vez, se presenta la comprensión o definición que se adoptó sobre los subconceptos: primera infancia, crianza, estilos de crianza, cuidadores, disciplina positiva, adulto centrismo, castigo físico.

Asimismo, se menciona dentro del mismo capítulo el marco teórico, exponiendo la teoría en la que se fundamenta la presente investigación; teniendo en cuenta que se desarrolla en torno al sistema familiar, es importante abordarlo desde la teoría ecológica de los sistemas de Urie Bronfenbrenner ya que permite comprender desde los diferentes niveles la dinámica de interacción social, que se da a partir del microsistema donde se gestan las primeras interacciones de los niños y niñas con otros miembros de la familia y su entorno. Para finalizar el capítulo dos se encuentra el marco normativo en el que se soporta legalmente la investigación desde la normatividad internacional como nacional, partiendo de la Convención Sobre los Derechos del Niño y abarcando la Ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia, entre otros.

Dentro del capítulo tres denominado marco metodológico se desarrolla el enfoque cualitativo debido a que, al estudiar los diferentes documentos, permite realizar una comprensión sobre los estilos de crianza tradicionales y emergentes que influyen en el desarrollo integral de los niños y las niñas, al ser un tema específico se adoptó el estudio de caso como el método más adecuado al permitir conocer las particularidades de la crianza amorosa desde diferentes perspectivas y con ello su implementación

La técnica que facilitó cumplir con el propósito de la investigación es la revisión documental, teniendo en cuenta que permite realizar el análisis de los documentos que abordan el tema a investigar, es por ello que inicialmente se presenta una tabla de rastreo en la cual se encuentra consolidado el resultado de la búsqueda de los documentos que aportan a la construcción de la investigación, seguidamente se ubica la matriz bibliográfica en la que se consignan los documentos relevantes que fueron analizados mediante la matriz de fragmentación a partir de categorías y criterios de análisis.

Por otra parte, se encuentra el capítulo cuatro en el que se presentan los resultados obtenidos a partir de los hallazgos correspondientes a cada uno de los diferentes criterios y categorías de análisis. Con base en los resultados se definieron las conclusiones a las que se llegó con el desarrollo de la investigación.

### **Contenidos**

Desde el trabajo investigativo se realizaron indagaciones sobre estudios e investigaciones de orden internacional y nacional que tuvieran relación con el tema o problema de investigación, para ello se establecieron diferentes criterios de selección y con base en ellos se identificaron diversos estudios a nivel internacional, de los cuales se tomaron los más recientes y característicos, asimismo se seleccionaron algunos antecedentes de orden nacional.

Al lado de los antecedentes investigativos, se ubicó el marco conceptual en el que se expusieron los conceptos clave y las definiciones que se adoptaron para éstos dentro de la investigación, como concepto clave central se determinó crianza amorosa la cual se comprende como el que fuese el estilo de crianza ideal; poder criar con amor, cuidado, respeto, lejos de adulto centrismos o crianzas autoritarias donde el rol del adulto se impone como autoridad infundiendo miedo y empleando el castigo físico como método de corrección, así mismo se definió a la familia como primer grupo social y base fundamental en el que los niños y niñas desarrollan sus primeras interacciones, especialmente en la primera infancia que comprende la franja poblacional de niños y niñas entre los 0 a los 6 años de edad y es la etapa en donde tienen lugar los cambios y aportes más significativos del desarrollo integral (Código de la infancia y la adolescencia, artículo 29).

Teniendo en cuenta el concepto familia, primera infancia, crianza amorosa y castigo físico se consideró clave la correspondencia entre estos con la teoría ecológica de Bronfenbrenner, por lo tanto, el marco teórico se fundamentó en dicha teoría también conocida como la teoría de los sistemas, mediante ésta se puede comprender principalmente el microsistema en el que se ubica la familia, los niños y las niñas y sus primeros años de vida, las relaciones que allí se gestan y la forma como se prepara al individuo para trascender a otros sistemas (mesosistema, exosistema, macrosistema y cronosistema) en los que se evidencian las bases fundadas en el primer sistema, por ello la importancia de generar en éste interacciones de calidad.

Seguidamente, se estructuró el marco legal partiendo de referentes normativos de autoridad en el tema, en los que se establece el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas, dictando disposiciones en cuanto al buen trato, desarrollo integral, goce pleno de derechos y denotando la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado para garantizar su cumplimiento.

En ese sentido, a nivel internacional la convención sobre los derechos del niño (1989) declara:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. (Artículo 19)

Por lo tanto, Colombia como Estado parte, debe garantizar el cumplimiento de este artículo de tal forma que se ejerza control sobre toda acción de maltrato, descuido o negligencia contra los niños y niñas, y por el contrario se cumpla con la misión de promover el buen trato, cuidado, acompañamiento oportuno y amoroso por parte de las familias o cuidadores hacia los niños y niñas, es por ello que a nivel nacional

también se consagraron los derechos de los niños en la Constitución Política de Colombia (1991) artículo 44, los cuales se profundizan detalladamente en la ley 1098 de 2006 Código de la infancia y la adolescencia, pero adicional a ello es en la ley 1804 de 2016 donde establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual.

Adicional a todas las leyes antes mencionadas, se suma con un enfoque específico la Ley 2089 de 2021 por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes, se hace énfasis en ésta al ser uno de los hallazgos de la investigación en el que más adelante se profundizará, sobre esta ley cabe destacar que más allá de imponer una prohibición se busca un cambio al interior de las familias, en donde se desarrollen crianzas libres de violencias, pautas o estilos de crianza respetuosos, donde se favorezca el desarrollo integral de los niños y niñas, y con todo ello disminuir los altos índices de violencia contra la niñez en donde los padres de familia han sido identificados como los principales responsables.

#### **Metodología**

Poner en marcha la investigación fue posible a través de la metodología establecida, mediante la cual se trazó una ruta metodológica en la que se definió el tipo de estudio, método, técnicas e instrumentos de recolección de la información, muestra y procedimientos que una vez definidos dieron claridad sobre el paso a paso para materializar la investigación en aras de dar respuesta a la pregunta de investigación y con ello alcanzar los objetivos propuestos.

En ese orden, se consideró idóneo el tipo de estudio cualitativo que, según Hernández et al., (2014) puede concebirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen del mundo “visible”, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. (p.9). En ese sentido, las acciones de los investigadores buscan conocer los principales avances de la crianza amorosa en Colombia, interpretando diferentes registros documentales, realidades de las familias, los estilos de crianza que emplean, cómo las desarrollan y de qué manera han ido surgiendo nuevas perspectivas sobre la crianza.

Asimismo, se adoptó el método de estudio de caso como el más pertinente teniendo en cuenta que “este tipo de investigación es apropiado en situaciones en las que se desea estudiar intensivamente características básicas, la situación actual, e interacciones con el medio de una o unas pocas unidades tales como individuos, grupos, instituciones o comunidades”. (p.102) De este modo, el caso a estudiar es el tema crianza amorosa, mediante un estudio detallado de revisión documental y análisis e interpretación de la información recolectada se profundiza en las características de ésta, su desarrollo dentro del territorio nacional, las nuevas configuraciones sociales que ha implicado su práctica y los resultados.

Para recolectar la información necesaria, se implementó como técnica de recolección central, la revisión documental utilizando en ésta instrumentos como la matriz bibliográfica en la cual se registraron todos los documentos relacionados con crianza amorosa, castigo físico, pautas de crianza en Colombia entre otros criterios, una vez identificados se procedió a seleccionar una fiel muestra que se analizó mediante una matriz de fragmentación en la que, como su nombre lo indica se extrajeron los fragmentos sobre las tres categorías principales: familia, castigo físico y crianza amorosa y los criterios correspondientes a cada categoría, una vez identificados se procedió a realizar el análisis el cual arrojó diferentes hallazgos sobre los cuales se redactaron los resultados de la investigación.

#### **Conclusiones**

El desarrollo de la investigación mediante la cual se identificaron diferentes hallazgos, dio paso a las siguientes conclusiones:

Se identificaron diversos estilos de crianza, emergentes, sin embargo, se llega a la conclusión que todos tienen el mismo fin: establecer una crianza amorosa, para lo cual desde el Estado se ha emprendido la creación de mecanismos (estrategias, políticas públicas, leyes) que aborden las necesidades de las familias en cuanto a herramientas de crianza.

Se logró identificar que la implementación de estilos de crianza inadecuados estaban influyendo en el aumento de cifras de violencia intrafamiliar, por lo cual se concluyó que el castigo físico pasó de ser un método de corrección a convertirse en una problemática social, que conllevó a que el Estado interviniera para tomar medidas frente a esta problemática identificando como una posible solución la creación y promulgación de la Ley 2089 de 2021 que prohíbe el castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes, instando a las familias a reconocer otras formas de crianzas libres de violencias.

Se concluyó que, aunque la crianza amorosa se piensa desde estrategias y leyes, su ejecución no es exclusiva a dar cumplimiento a una normatividad, sino que se convierte en un asunto de corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado al adoptar patrones de relacionamiento positivos y no mediados por la violencia e imposición.

Actualmente se puede concluir que el castigo físico ya no es considerado como la primera o única opción al momento de corregir a los niños y a las niñas, teniendo en cuenta que se han identificado otros estilos, pautas, que permiten corregir sin lastimar.

#### **Fuentes**

Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*, Editorial Paidós. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/18032>

Constitución Política de Colombia de 1991 [Const]. Art 44 de julio de 1991 (Colombia).

Convención sobre los Derechos del Niño. (s.f.) [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/crc\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/crc_SP.pdf)

Corporación Juego y Niñez, (2020) *Colombia: Movilización Social por la Crianza Amorosa + Juego* <https://juegoyninez.org/wp-content/uploads/2022/02/COLOMBIA-MOVILIZACION-C3%93N-SOCIAL-POR-LA-CRIANZA-AMOROSAJUEGO.pdf>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a. ed. --). México D.F.:

McGraw-Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, *Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006*

<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, *Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016*

[https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1804\\_2016.htm#:~:text=La%20presente%20iniciativa%20legislativa%20tiene,Doctrina%20de%20la%20Protecci%C3%B3n%20Integral.](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1804_2016.htm#:~:text=La%20presente%20iniciativa%20legislativa%20tiene,Doctrina%20de%20la%20Protecci%C3%B3n%20Integral.)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, *Se prohíbe el uso del castigo físico, ley 2089 del 21 de mayo del 2021*

[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/normatividad/ley\\_2089\\_del\\_14\\_de\\_mayo\\_de\\_2021.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/normatividad/ley_2089_del_14_de_mayo_de_2021.pdf)

Monje Alvares, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa guía didáctica*. Universidad Surcolombiana.

<https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

**Elaborado por:** Katherine Cruz Silva; Rubén Francisco Hincapié Cardona; Maryi Enelia Vidarte Gómez.

**Revisado por:** Sebastián Borbón De Narváez

**Fecha de elaboración del Resumen:** 02/02/2023

**Fecha de aprobación:** 03/02/2023

## Anexo 2 Envío de Artículo a revista



Enviado el 4 de febrero de 2023 siendo las 22:09

## Anexo 3 Link de grabación video de sustentación

<https://www.youtube.com/watch?v=dxG3MPrpm8o&t=29s>

## Anexo 4 Rastros de antecedentes

Matriz de rastreo					
Documentos nacionales					
Número	Tipo de documento	Título	Autor	Año	Referencias
1	Artículo	La crianza: su importancia en las interacciones entre padres e hijos	Anna Fornós i Barreras	2001	<a href="https://www.seypna.com/documentos/articulos/fornos-crianza-interacciones-padres-hijos.pdf">https://www.seypna.com/documentos/articulos/fornos-crianza-interacciones-padres-hijos.pdf</a>
2	Artículo	Actitud crítica hacia el castigo físico en niños víctimas de maltrato infantil	Benavides Delgado Jacqueline & Miranda Sandra	2007	<a href="http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1657-92672007000200010">http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1657-92672007000200010</a>
3	Artículo	Historia de la infancia en Colombia: crianza, juego y socialización, 1968-1984	Jiménez Becerra, Absalón	2008	<a href="https://www.redalyc.org/pdf/1271/127112583005.pdf">https://www.redalyc.org/pdf/1271/127112583005.pdf</a>

4	Artículo	Pautas, prácticas y creencias acerca de crianza... ayer y hoy	Romina Izzedin Bouquet & Alejandro Pachajoa Londoño	2009	<a href="http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1729-48272009000200005&amp;script=sci_arttext">http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1729-48272009000200005&amp;script=sci_arttext</a>
5	Investigación	Reflexiones en torno a la comprensión del maltrato infantil	Carreño Clara Inés & Rey Alicia	2010	<a href="http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1657-92672010000300016">http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1657-92672010000300016</a>
6	Artículo	Pautas de crianza y desarrollo socioafectivo en la infancia	Cuervo Martínez Ángela	2010	<a href="http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1794-99982010000100009">http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1794-99982010000100009</a>
7	Artículo	Pautas, creencias y prácticas de crianza relacionadas con el castigo y su transmisión generacional	Pulido Sandra, Casro Osorio Juliana, Peña marluyn & Ariza Ramirez Diana Paola.	2013	<a href="http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1692-715X2013000100016">http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1692-715X2013000100016</a>
8	Artículo	Estudio de los estilos de crianza en niños, niñas y adolescentes en Colombia: un estado del arte	Castillo, Sandra Sibaja, Darwis Carpintero, Lina Romero Acosta, Kelly	2015	<a href="https://repositorio.cecar.edu.co/handle/cecar/3215">https://repositorio.cecar.edu.co/handle/cecar/3215</a>
9	Tesis	Influencia de las pautas de crianza en la dinámica familiar	Aguirre Polanco Karin, Jimenez Viviana & Vergara Galvez Jennifer	2016	<a href="https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/abb3b548-89dd-4449-a313-90b884622226/content">https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/abb3b548-89dd-4449-a313-90b884622226/content</a>
10	Artículo	La crianza y el cuidado en primera infancia: un escenario familiar de inclusión de los abuelos y las abuelas	Alba Lucía Marín Rengifo & María Cristina Palacio Valencia	2016	<a href="http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&amp;pid=S2256-54932016000100159&amp;lng=en&amp;nrm=iso&amp;tlng=es">http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&amp;pid=S2256-54932016000100159&amp;lng=en&amp;nrm=iso&amp;tlng=es</a>
11	Artículo	Estilos de crianza parental: una revisión teórica	Jorge, Elizabeth & González, Maria Cristina	2017	<a href="https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7044268">https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7044268</a>
12	Artículo	No quiero lo mismo para mis hijos: cambios y permanencias en el ejercicio de la crianza	Nancy Llano Ramírez	2017	<a href="https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/3011/Luz_Amparo_Garc%C3%ADa_Lozano_2017.pdf?sequence=1#page=91">https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/3011/Luz_Amparo_Garc%C3%ADa_Lozano_2017.pdf?sequence=1#page=91</a>
13	Trabajo de grado	Formación de profesionales y padres de familia hacia una crianza consciente , amorosa, respetuosa y humanizada.	Ludyn Rocio Vargas Pinzón.	2017	<a href="http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/6444">http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/6444</a>
14	Trabajo de grado	Prácticas de crianza y educación en Colombia 2006-2016.	Leidy Viviana Agudelo Mancera .	2017	<a href="http://repository.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/9700">http://repository.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/9700</a>
15	Tesis	Problemas de conducta en adolescentes Colombianos: Papel de los conflictos entre los padres, prácticas de crianza y estructura familiar	Rodriguez Puentes, Adriana Paola	2017	<a href="https://digibug.ugr.es/flexpaper/handle/10481/48598/28039233.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://digibug.ugr.es/flexpaper/handle/10481/48598/28039233.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
16	Artículo	Pautas de Crianza, familia y educación.	María Fernanda Enríquez Villota & Fernando Garzón Velásquez	2018	<a href="https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7448002">https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7448002</a>
17	Trabajo de grado	Pautas y normas de crianza desde las voces de los niños y las niñas del Jardín La Aurora de los	Julia Adriana Flórez Suárez & Sandra Isabel González Baquero	2019	<a href="https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/10238">https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/10238</a>

		niveles de Prejardín 1 y 2 de la localidad de Usme, Bogotá			
18	Trabajo de grado	Experiencias de crianza en mujeres ex guerrilleras de las FARC - EP con hijos menores de 6 años, participantes del posacuerdo de paz, Anorí, Antioquia 2017 - 2019.	Lizeth Yessenia Correa Rangel	2019	<a href="https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/13408">https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/13408</a>
19	Trabajo de grado	Cambio de las prácticas de crianza, implementación del castigo físico a partir del sistema de creencias y la transmisión transgeneracional en la ciudad de Bogotá: posibilidades de transformación.	Juanita Ramírez García	2020	<a href="https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/11595f0b-d6fa-4465-9bbc-59d084e1cdd3">https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/11595f0b-d6fa-4465-9bbc-59d084e1cdd3</a>
20	Tesis	Relación entre el estilo de crianza parental y los problemas internalizantes en los hijos	Beatriz Aguilar Yamuza	2020	<a href="https://helvia.uco.es/xmlui/handle/10396/20288">https://helvia.uco.es/xmlui/handle/10396/20288</a>
21	Estrategia Pedagógica	Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes 2022 - 2030 (Primera Edición).	Gobierno de Colombia	2021	<a href="https://juegoininez.org/wp-content/uploads/2022/02/ESTRATEGIA-NACIONAL-PEDAGOGICA-Y-DE-PREVENICION-DEL-CASTIGO-FISICO-DE-2022-2030-PRIMERA-EDICION.pdf">https://juegoininez.org/wp-content/uploads/2022/02/ESTRATEGIA-NACIONAL-PEDAGOGICA-Y-DE-PREVENICION-DEL-CASTIGO-FISICO-DE-2022-2030-PRIMERA-EDICION.pdf</a>
22	Trabajo de grado	Influencia de las Pautas de crianza en el desarrollo de la dimensión socio afectiva de los niños y niñas entre los 3 y 4 años del CDI semillitas ubicado en el municipio del santuario Antioquia.	Andrea Estefanía Echeverry Rojas & Marisol Ramírez Arcila & Tatiana Ramírez Arcila	2021	<a href="https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/15243/1/UVDT_EDI_EcheverryEstefania-RamirezMarisol-RamirezTatiana_2021.pdf">https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/15243/1/UVDT_EDI_EcheverryEstefania-RamirezMarisol-RamirezTatiana_2021.pdf</a>
23	Ley	LEY 2089 DEL 14 DE MAYO DE 2021	Congreso de Colombia	2021	<a href="https://www.icbf.gov.co/ley-2089-del-14-de-mayo-de-2021">https://www.icbf.gov.co/ley-2089-del-14-de-mayo-de-2021</a>
24	Investigación	Prácticas de crianza en madres oyentes con hijos Sordos usuarios de Lengua de Señas Colombiana.	Luz Yeisiri Amaya Montoya, Laura Katerine Agudelo Gutiérrez, Luisa Fernanda Suarez Monsalve	2021	<a href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357869848003">https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357869848003</a>
25	Investigación	Creencias de padres y madres sobre el uso del castigo físico	Camila Alejandra Acosta Falcon & Catalina Chavarro Novoa & Juliana Andrea Zuluaga Caldas	2022	<a href="https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/59738/Camila%20Acosta%20Catalina%20Chavarro%20Juliana%20Zuluaga%202022.pdf?sequence=4&amp;isAllowed=y">https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/59738/Camila%20Acosta%20Catalina%20Chavarro%20Juliana%20Zuluaga%202022.pdf?sequence=4&amp;isAllowed=y</a>
26	Investigación	El impacto de la estrategia Crianza Amorosa + Juego en las niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades.	Departamento administrativo de la Presidencia de la República, Consejería para la Niñez y la Adolescencia, y Corporación Juego y Niñez.	2022	<a href="https://juegoininez.org/wp-content/uploads/2022/07/220707_Impacto-estrategia-CA.pdf">https://juegoininez.org/wp-content/uploads/2022/07/220707_Impacto-estrategia-CA.pdf</a>

27	Trabajo de grado	Relación entre creencias parentales, estilos de crianza y comportamiento infantil: un estudio de caso basado en la Terapia de Interacción Padres e Hijos (PCIT)	Darlyn Katherine Monsalve Rojas & Yesenia María Morales Durán	2022	<a href="https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/29543/2/MonsalveDarlynMoralesYesenia_2022_CrianzaComportamiento.pdf">https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/29543/2/MonsalveDarlynMoralesYesenia_2022_CrianzaComportamiento.pdf</a>
28	Trabajo de grado	Informe final de práctica profesional III "Familia cosechando para mejorar Proyecto de intervención para impulsar la crianza amorosa y la integración familiar"	Anlly Vanessa Díaz Acevedo & Leidy Marcela Gutiérrez Vásquez	2022	<a href="https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/26703">https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/26703</a>
29	Estrategia Pedagógica	Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes 2022 - 2030 (Segunda Edición).	Gobierno de Colombia	2022	<a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/220421_estrategia_castigo_fksico_ac.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/220421_estrategia_castigo_fksico_ac.pdf</a>
30	Estrategia Pedagógica	Colombia: Movilización social por la crianza amorosa más juego	Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia - Corporación Juego y Niñez	2022	<a href="https://ninezya.org/wp-content/uploads/2021/03/Consejeria-JYN-ColombiaMovilizacionSocialporlaCrianzaAMorosa-2020.pdf">https://ninezya.org/wp-content/uploads/2021/03/Consejeria-JYN-ColombiaMovilizacionSocialporlaCrianzaAMorosa-2020.pdf</a>
<b>Documentos Internacionales</b>					
1	Trabajo de investigación	Estilos de crianza vinculados a comportamientos problemáticos de niñas, niños y adolescentes	Córdoba Julia	2014	<a href="http://lildbi.fcm.unc.edu.ar/lildbi/tesis/cordoba_julia.pdf">http://lildbi.fcm.unc.edu.ar/lildbi/tesis/cordoba_julia.pdf</a>
2	Tesis	La crianza natural como modelo emergente de educación emocional en la familia: análisis de prácticas de crianza y de conversaciones de mensajería instantánea en una comunidad virtual de apoyo	Gómez Herreros, María José	2015	<a href="http://hdl.handle.net/10553/24352">http://hdl.handle.net/10553/24352</a>
3	Tesis	La crianza natural: una solución biográfica frente a la desfamiliarización y mercantilización del cuidado	Leila Abdala	2019	<a href="http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S0254-92122019000200005&amp;script=sci_arttext">http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S0254-92122019000200005&amp;script=sci_arttext</a>
4	Tesis	Maternidad y crianza en Santiago: Explorando las atmósferas del cuidado	Barreau D, Camila	2021	<a href="https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/186771/maternidad-y-crianza-en-santiago.pdf?sequence=1">https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/186771/maternidad-y-crianza-en-santiago.pdf?sequence=1</a>
5	Tesis	Violencia de pareja y estilos de crianza en los padres del Programa Primera Infancia del Distrito de Huayana-Andahuaylas,		2021	<a href="https://hdl.handle.net/20.500.12692/65396">https://hdl.handle.net/20.500.12692/65396</a>
6	Tesis	Estilos de crianza y habilidades comunicativas en estudiantes de inicial de la Institución Educativa 510, Udima, Santa Cruz	Quintana Pezo, Fiorella Geraldine	2022	<a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79388/Quintana_PFG-SD.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79388/Quintana_PFG-SD.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>

Fuente: Elaboración Propia (2023)

Anexo 5. Recolección de información mediante Matriz Bibliográfica

Matriz Bibliográfica								
Número	Tipo de documento	Título	Autor	Año	Palabras clave	Objetivo	Criterio de análisis	Referencias
1	Artículo	La crianza y el cuidado en primera infancia: un escenario familiar de inclusión de los abuelos y las abuelas	Alba Lucía Marín Rengifo & María Cristina Palacio Valencia	2016	Abuelos y abuelas, crianza, cuidado, familias, maternidad y paternidad, primera infancia.	Comprender las condiciones y las características de la participación de los abuelos y abuelas en la crianza y el cuidado de los niños y niñas.	Estilos de Crianza, Crianza amorosa, Castigo físico. Autoritarismo, permisividad, educar, creencias, imaginarios. Disciplina positiva, buen ejemplo, límites, normas, respeto, cuidado, comunicación. Tratos crueles, tratos humillantes, tratos degradantes, golpes.	<a href="http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&amp;pid=S2256-54932016000100159&amp;lng=en&amp;nrm=iso&amp;tln_g=es">http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&amp;pid=S2256-54932016000100159&amp;lng=en&amp;nrm=iso&amp;tln_g=es</a>
2	Artículo	Pautas de Crianza, familia y educación.	María Fernanda Enriquez Villota & Fernando Garzón Velásquez	2018	Pautas de crianza; estilos parentales; transmisión generacional; familia; educación.	Realizar una exploración teórica alrededor de las pautas de crianza.	Estilos de Crianza, Crianza amorosa, Castigo físico. Autoritarismo, permisividad, educar, creencias, imaginarios. Disciplina positiva, buen ejemplo, límites, normas, respeto, cuidado, comunicación. Tratos crueles, tratos humillantes, tratos degradantes, golpes	<a href="https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7448002">https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7448002</a>
3	Investigación	Prácticas de crianza en madres oyentes con hijos Sordos usuarios de Lengua de Señas Colombiana.	Luz Yeisiri Amaya Montoya, Laura Katherine Agudelo Gutiérrez, Luisa Fernanda Suarez Monsalve	2021	Sordo, crianza del niño, comunicación	Describir las prácticas de crianza impartidas a personas Sordas desde la narrativa de dos madres oyentes, sin competencia comunicacional en Lengua de Señas Colombiana.	Estilos de Crianza, Crianza amorosa, Castigo físico. Autoritarismo, permisividad, educar, creencias, imaginarios. Disciplina positiva, buen ejemplo, límites, normas, respeto, cuidado, comunicación. Tratos crueles, tratos humillantes, tratos degradantes, golpes	<a href="https://www.reDALYC.org/articulo.oa?id=357869848003">https://www.reDALYC.org/articulo.oa?id=357869848003</a>

4	Investigación	Creencias de padres y madres sobre el uso del castigo físico	Camila Alejandra Acosta Falcon & Catalina Chavarro Novoa & Juliana Andrea Zuluaga Caldas	2022	Castigo físico, niños, niñas, creencias, prácticas disciplinarias.	Indagar las creencias de padres y madres de familia acerca del castigo físico como una práctica disciplinaria en Colombia después de la publicación de la Ley 2089 del 14 de mayo del 2021 que prohíbe el uso del castigo físico y los tratos humillantes, degradantes y crueles como medios de corrección de niños y niñas.	Estilos de Crianza, Crianza amorosa, Castigo físico. Autoritarismo, permisividad, educar, creencias, imaginarios. Disciplina positiva, buen ejemplo, límites, normas, respeto, cuidado, comunicación. Tratos crueles, tratos humillantes, tratos degradantes, golpes	<a href="https://repositorio.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/59738/Camila%20Acosta%20Catalina%20Chavarro%20Juliana%20Zuluaga%202022.pdf?sequence=4&amp;isAllowed=y">https://repositorio.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/59738/Camila%20Acosta%20Catalina%20Chavarro%20Juliana%20Zuluaga%202022.pdf?sequence=4&amp;isAllowed=y</a>
5	Investigación	El impacto de la estrategia Crianza Amorosa + Juego en las niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades.	Departamento administrativo de la Presidencia de la República, Consejoería para la Niñez y la Adolescencia, y Corporación Juego y Niñez.	2022	Crianza amorosa, juego, desarrollo, niños, niñas, adolescentes, movilización.	Dar a conocer el impacto de la estrategia crianza amorosa más juego	Estilos de Crianza, Crianza amorosa, Castigo físico. Autoritarismo, permisividad, educar, creencias, imaginarios. Disciplina positiva, buen ejemplo, límites, normas, respeto, cuidado, comunicación. Tratos crueles, tratos humillantes, tratos degradantes, golpes	
6	Trabajo de grado	Formación de profesionales y padres de familia hacia una crianza consciente, amorosa, respetuosa y humanizada.	Ludyn Rocio Vargas Pinzón.	2017	Crianza amorosa, disciplina positiva, disciplina negativa, cuidadores, límites, apego.	Proponer dos instrumentos de recolección de información para conocer acerca de los saberes que tienen de los profesionales de educación infantil respecto a la crianza y disciplina humanizada dentro de su rol	Estilos de Crianza, Crianza amorosa, Castigo físico. Autoritarismo, permisividad, educar, creencias, imaginarios. Disciplina positiva, buen ejemplo, límites, normas, respeto, cuidado, comunicación. Tratos crueles, tratos humillantes, tratos degradantes, golpes	<a href="http://repositorio.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/6444">http://repositorio.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/6444</a>
7	Trabajo de grado	Prácticas de crianza y	Leidy Viviana Agudel	2017	Prácticas de crianza, Educación, familia,	Describir la relación entre prácticas de crianza y educación durante la	Estilos de Crianza, Crianza amorosa, Castigo físico.	<a href="http://repositorio.pedagogica.edu.co/handle/2">http://repositorio.pedagogica.edu.co/handle/2</a>

		educación en Colombia 2006-2016.	o Mancer a .		escuela, cuidado, socialización, figura infantil.	última década en Colombia.	Autoritarismo, permisividad, educar, creencias, imaginarios. Disciplina positiva, buen ejemplo, límites, normas, respeto, cuidado, comunicación. Tratos crueles, tratos humillantes, tratos degradantes, golpes	<a href="https://repositorio.uniminuto.edu/handle/10656/10238">0.500.12209/9700</a>
8	Trabajo de grado	Pautas y normas de crianza desde las voces de los niños y las niñas del Jardín La Aurora de los niveles de Prejardín 1 y 2 de la localidad de Usme, Bogotá	Julia Adriana Flórez Suárez & Sandra Isabel González Baquero	2019	Pautas de crianza, normas, familia, comunicación asertiva, niños y niñas.	Diseñar y aplicar una estrategia pedagógica que integre las voces de los niños y niñas de Prejardín 1 y 2 del Jardín La Aurora como medio de transformación de las pautas de crianza de sus familias.	Estilos de Crianza, Crianza amorosa, Castigo físico. Autoritarismo, permisividad, educar, creencias, imaginarios. Disciplina positiva, buen ejemplo, límites, normas, respeto, cuidado, comunicación. Tratos crueles, tratos humillantes, tratos degradantes, golpes	<a href="https://repositorio.uniminuto.edu/handle/10656/10238">https://repositorio.uniminuto.edu/handle/10656/10238</a>
9	Trabajo de grado	Experiencias de crianza en mujeres exguerrilleras de las FARC - EP con hijos menores de 6 años, participantes del posacuerdo de paz, Anorí, Antioq	Lizeth Yessenia Correa Rangel	2019	Crianza del niño, salud pública, conflicto armado, Colombia, derechos humanos.	Comprender la experiencia de crianza para madres exguerrilleras de las FARC - EP participantes del posacuerdo con hijos menores de 6 años. que residen en el Espacio Territorial de Anorí (Antioquia) en el período 2017 - 2019	Estilos de Crianza, Crianza amorosa, Castigo físico. Autoritarismo, permisividad, educar, creencias, imaginarios. Disciplina positiva, buen ejemplo, límites, normas, respeto, cuidado, comunicación. Tratos crueles, tratos humillantes, tratos degradantes, golpes	<a href="https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/13408">https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/13408</a>

		úa 2017 - 2019.						
10	Trabajo de grado	Cambio de las prácticas de crianza, implementación del castigo físico a partir del sistema de creencias y la transmisión transgeneracional en la ciudad de Bogotá : posibilidades de transformación.	Juanita Ramírez García	2020	Familia, sistema de creencias, castigo físico, relación, infancia.	Explorar el cambio de las pautas de crianza con la transmisión generacional acerca de las pautas de crianza violentas y no violentas.	Estilos de Crianza, Crianza amorosa, Castigo físico. Autoritarismo, permisividad, educar, creencias, imaginarios. Disciplina positiva, buen ejemplo, límites, normas, respeto, cuidado, comunicación. Tratos crueles, tratos humillantes, tratos degradantes, golpes	<a href="https://bdigital.ueexternado.edu.co/entities/publication/11595f0b-d6fa-4465-9bbc-59d084e1cdd3">https://bdigital.ueexternado.edu.co/entities/publication/11595f0b-d6fa-4465-9bbc-59d084e1cdd3</a>
11	Trabajo de grado	Influencia de las Pautas de crianza en el desarrollo de la dimensión socio afectiva de los niños y niñas entre	Andrea Estefanía Echeverry Rojas & Marisol Ramírez Arcila & Tatiana Ramírez Arcila	2021	Pautas de Crianza, comportamientos disruptivos, Dimensión socio afectiva, escuela, crianza positiva, vínculos afectivos, normas, familia.	Determinar cuál es la influencia de las pautas de crianza en el desarrollo de la dimensión socio afectiva de los niños y niñas del CDI Semillitas.	Estilos de Crianza, Crianza amorosa, Castigo físico. Autoritarismo, permisividad, educar, creencias, imaginarios. Disciplina positiva, buen ejemplo, límites, normas, respeto, cuidado, comunicación. Tratos crueles, tratos humillantes, tratos degradantes, golpes	<a href="https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/15243/1/UVDT_EDIEcheverryEstefania-RamirezMarisol-RamirezTatiana_2021.pdf">https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/15243/1/UVDT_EDIEcheverryEstefania-RamirezMarisol-RamirezTatiana_2021.pdf</a>

		los 3 y 4 años del CDI semillitas ubicado en el municipio del santuario Antioquia.						
12	Trabajo de grado	Relación entre creencias parentales, estilos de crianza y comportamiento infantil: un estudio de caso basado en la Terapia de Interacción Padres e Hijos (PCIT)	Darlyn Katherine Monsalve Rojas & Yesenia María Morales Durán	2022	Comportamiento infantil, creencias parentales, estilos de crianza, prácticas de crianza.	Analizar la relación entre comportamiento infantil, prácticas de crianza y creencias sobre la infancia mediante el análisis intensivo de dos familias con niños de 6 años.	Estilos de Crianza, Crianza amorosa, Castigo físico. Autoritarismo, permisividad, educar, creencias, imaginarios. Disciplina positiva, buen ejemplo, límites, normas, respeto, cuidado, comunicación. Tratos crueles, tratos humillantes, tratos degradantes, golpes	<a href="https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/29543/2/MonsalveDarlynMoralesYesenia_2022_CrianzaComportamiento.pdf">https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/29543/2/MonsalveDarlynMoralesYesenia_2022_CrianzaComportamiento.pdf</a>
13	Trabajo de grado	Informe final de práctica profesional III "Familia cosechando para mejorar Proyecto de intervención para impulsar la crianza amorosa y la integración	Anlly Vanessa Díaz Acevedo & Leidy Marcela Gutiérrez Vásquez	2022	Crianza positiva, educación, niños y niñas, familia y acompañamiento.	Impulsar la crianza amorosa y la integración familiar	Estilos de Crianza, Crianza amorosa, Castigo físico. Autoritarismo, permisividad, educar, creencias, imaginarios. Disciplina positiva, buen ejemplo, límites, normas, respeto, cuidado, comunicación. Tratos crueles, tratos humillantes, tratos degradantes, golpes	<a href="https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/26703">https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/26703</a>

		ción familia r"						
14	Estrategia Pedagógica	Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes 2022 - 2030 (Primera Edición).	Gobierno de Colombia	2021	Pedagogía para la transformación, desarrollo integral, crianza libre de violencia, castigo físico, entornos seguros.	Transformar los imaginarios y creencias que social y culturalmente han sido utilizados para naturalizar y normalizar el castigo físico, los tratos crueles humillantes o degradantes contra la niñez y la adolescencia en Colombia, desde acciones pedagógicas que logren una crianza y educación, basadas en el amor y la parentalidad respetuosa priorizando las voces de la niñez y la adolescencia.	Estilos de Crianza, Crianza amorosa, Castigo físico. Autoritarismo, permisividad, educar, creencias, imaginarios. Disciplina positiva, buen ejemplo, límites, normas, respeto, cuidado, comunicación. Tratos crueles, tratos humillantes, tratos degradantes, golpes	<a href="https://juegoyninez.org/wp-content/uploads/2022/02/ESTRATEGIA-NACIONAL-PEDAGOGICA-Y-DE-PREVENCIÓN-DEL-CASTIGO-FÍSICO-TRATOS-HUMILLANTES.pdf">https://juegoyninez.org/wp-content/uploads/2022/02/ESTRATEGIA-NACIONAL-PEDAGOGICA-Y-DE-PREVENCIÓN-DEL-CASTIGO-FÍSICO-TRATOS-HUMILLANTES.pdf</a>
15	Estrategia Pedagógica	Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes 2022 - 2030 (Segunda Edición).	Gobierno de Colombia	2022	Prevención del castigo físico, familia, crianza, entornos seguros, imaginarios, creencias.	Transformar los imaginarios y creencias que social y culturalmente han sido utilizados para naturalizar, validar y normalizar el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra la niñez y la adolescencia en Colombia, desde acciones pedagógicas basadas en la evidencia que logren una crianza y educación, fundadas en la parentalidad respetuosa, priorizando las voces de la niñez y la adolescencia.	Estilos de Crianza, Crianza amorosa, Castigo físico. Autoritarismo, permisividad, educar, creencias, imaginarios. Disciplina positiva, buen ejemplo, límites, normas, respeto, cuidado, comunicación. Tratos crueles, tratos humillantes, tratos degradantes, golpes	<a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/220421_estrategia_castigo_fisico_a_c.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/220421_estrategia_castigo_fisico_a_c.pdf</a>
16	Estrategia Pedagógica	Colombia: Movilización social por la crianza amorosa	Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia	2022	Crianza amorosa, juego, niñez, movilización social.	Convertir los espacios cotidianos en entornos protectores para prevenir las violencias que afectan a las niñas, niños y adolescentes.	Estilos de Crianza, Crianza amorosa, Castigo físico. Autoritarismo, permisividad, educar, creencias, imaginarios. Disciplina	<a href="https://ninezya.org/wp-content/uploads/2021/03/Consejeria-JYN-ColombiaMovilizacionSocialporlaCrianzaA">https://ninezya.org/wp-content/uploads/2021/03/Consejeria-JYN-ColombiaMovilizacionSocialporlaCrianzaA</a>

		a más juego	- Corporación Juego y Niñez				positiva, buen ejemplo, límites, normas, respeto, cuidado, comunicación. Tratos crueles, tratos humillantes, tratos degradantes, golpes	<a href="#">Morosa-2020.pdf</a>
17	Ley	LEY 2089 DEL 14 DE MAYO DE 2021	Congreso de Colombia	2021	Castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, crianza, entornos.	Prohibir el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes,	Estilos de Crianza, Crianza amorosa, Castigo físico. Autoritarismo, permisividad, educar, creencias, imaginarios. Disciplina positiva, buen ejemplo, límites, normas, respeto, cuidado, comunicación. Tratos crueles, tratos humillantes, tratos degradantes, golpes	<a href="https://www.icbf.gov.co/ley-2089-del-14-de-mayo-de-2021">https://www.icbf.gov.co/ley-2089-del-14-de-mayo-de-2021</a>

Fuente: Elaboración Propia (2023)

#### Anexo 6. Recolección de información mediante Matriz de fragmentación

DOCUMENTO MUESTRA	CRITERIO FAMILIA	ANÁLISIS
I. Prácticas de crianza y educación en Colombia 2006-2016. Mancera A. Leidy (2017)	<p>* La transformación de las estructuras familiares tradicionales y la conformación de nuevas formas de organización de la familia — considerada como la unidad fundamental de la estructura social, en las que son acogidos los nuevos cuando llegan al mundo e inician su socialización—, son objeto de un conjunto de debates acerca de quiénes son los responsables y cómo se practica el <b>cuidado</b> y la <b>crianza</b> de los más nuevos. (p.6)</p> <p>* La <b>crianza</b> como papel fundamental de la familia, especialmente de la madre implicó el surgimiento del dispositivo maternalización - infantilización una condición para que el espacio de la familia saliera al escenario público y diferentes profesionales comenzarán a participar de los <b>cuidados</b> de niños y niñas preparando a la madre en la <b>crianza</b> de sus hijos (León, 2012, p.11 citado por Agudelo 2017, p.11)</p> <p>* Según Agudelo (2017) La <b>crianza</b> en términos generales es entendida como la manera en que los padres o los adultos encargados de los niños asumen su <b>cuidado</b> durante los primeros años de vida. Esta práctica, sin embargo, no se refiere a una relación simple adulto–niño; la cantidad de atributos y adjetivos que son usados para intentar definir y calificar la <b>crianza</b> dan cuenta de una relación compleja que responde a múltiples propósitos (alimentación, protección, <b>cuidado</b>, bienestar, socialización, etc. (p.33)</p> <p>* En palabras de Aguirre (2013) “la <b>crianza</b> es el conjunto de acciones que realizan los padres o diferentes cuidadores, con la finalidad de orientar el desarrollo del niño y proporcionarle las condiciones más apropiadas para su <b>bienestar integral</b>” (p.27),</p> <p>* Las pautas de <b>crianza</b> hacen parte de una red de transmisión generacional, ya que a través del discurso de la cultura y el relato familiar, la sociedad se permite <b>educar</b> al interior de lo que se considera correcto y perpetúa el ideal de ser (p.19)</p>	<p>En la investigación se reconoce:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La familia ha modificado su estructura por nuevas formas de organización.</li> <li>-La familia es la unidad fundamental en la sociedad.</li> <li>-La familia es el círculo principal que cumple con el rol de criar, educar, formar, proteger y propender por el bienestar de los nuevos integrantes que llegan al mundo.</li> <li>-Se considera la crianza como papel fundamental de la familia incluyendo la responsabilidad a profesionales, familiares y personal externo que apoya los cuidados de los menores.</li> <li>-La crianza se transmite de generación en generación y ello implica que las costumbre o tradiciones de cada región se transmiten como herramientas a la hora de criar a los menores.</li> </ul>

<p>2. Formación de profesionales y padres de familia hacia una crianza consciente, amorosa, respetuosa y humanizada. Pinzón V. Ludin, (2017)</p>	<p>* El tipo de <b>disciplina</b> es igual para todos los miembros del núcleo familiar, aunque varían en los <b>límites</b>, ya que estos son diferentes de acuerdo al rol que cada uno ejerce, puede que una familia lleve una <b>disciplina de tipo positiva</b>, pero los límites que se han instaurado son diferentes para todos. (p.51)</p> <p>* El hogar y así mismo la familia deben estar enfocados en satisfacer las necesidades del niño y niña, donde los adultos cuidadores deben anteponer las necesidades de ellos antes que las propias, es la fuerza que debe ir direccionada a la atención y el <b>cuidado</b>, ya que son ellos los que más las requieren, ya las necesidades de los adultos han sido resueltas en su debido momento, se trata de priorizar y trabajar en pro de estas necesidades infantiles. (p.72)</p> <p>* El papel del adulto cuidador consiste en brindarles ambientes adecuados y seguros para su integridad, para que puedan desarrollarse armónicamente, este rol no debe ir encaminado a convertirnos en unos controladores, sino unos <b>compañeros de camino</b>. (p.72)</p> <p>* Se trata de que los adultos cuidadores se fijen más en el <b>SER</b>, que, en el <b>HACER</b>, la transmisión de valores y virtudes, se da con el ejemplo. (p.72)</p> <p>* La <b>crianza</b> se ha vuelto una cuestión de todos, donde está a cargo de diversos sujetos que cumplen un papel dentro del contexto socio cultural del niño y la niña (p.17)</p>	<p>La presente investigación permite afirmar que:</p> <p>-A la hora de educar el sistema familiar en su diversidad establece parámetros y normas internas de acuerdo a sus creencias, intereses, perspectivas o posturas lo que puede influir de manera positiva o negativa en la formación o educación de niños y las niñas. De acuerdo a ello, es importante que dentro del sistema familiar se prioricen en gran medida las necesidades de los infantes, proporcionando ambientes saludables que faciliten que el proceso de crianza se desarrolle de manera asertiva y constructiva, en donde la adopción de valores se emplee naturalmente, educando seres que aporte a la sociedad mediante la integralidad.</p>
<p>3. Pautas de Crianza, familia y educación. Villota E. et al (2018)</p>	<p>* Según lo plantea Cuervo (2010) la familia es el primer contexto para la transmisión de las normas, valores y modelos de comportamiento, permite al niño interiorizar los elementos básicos de la cultura y desarrollar las bases de su personalidad; cada familia asume las <b>pautas de crianza</b> dependiendo de sus características, dinámica y factores contextuales. A su vez complementa Rodríguez (2004) que la familia, debe ser el lugar donde los niños y las niñas aprendan sobre el diálogo, la tolerancia, la solidaridad, el <b>respeto</b> a los derechos humanos y la búsqueda de la justicia, entre otros. Asimismo, para Barquero (2014): “la familia es el primer entorno natural en donde los miembros que la forman evolucionan y se desarrollan en términos afectivos, físicos, intelectuales y sociales, según modelos vivenciados e interiorizados” (p. 14). En el mismo sentido Noriega (2006) plantea que en la familia se configuran los rasgos de la personalidad del niño, y llega a definir en él estructuras rígidas que le acompañarán durante toda su vida.</p> <p>* La familia cumple un papel esencial en el desarrollo y evolución del ser humano desde su gestación hasta su muerte, toda vez que las vivencias que se deriven en la primera infancia serán cruciales en la construcción de la personalidad, el carácter, la postura y determinación que acompañarán al individuo por el resto de su vida. Hernández (2007) describe que es de vital importancia que el niño se forme dentro de un ambiente afectivo, amoroso y lo más importante comprensivo; puesto que en los primeros años se contribuye a formar actitudes que los orientan a futuro.</p> <p>* Entre los hallazgos más importantes de la investigación documental, se vislumbra el papel de la familia en las pautas relacionales y los mencionados patrones conductuales adoptados por los adultos cuidadores, situación que define la relación del menor con el mundo circundante. La acogida en la familia significa para el niño protección, apoyo incondicional, ternura, comprensión, confianza y seguridad.</p>	<p>De acuerdo a la investigación se puede identificar que:</p> <p>-La familia es el círculo primario en donde se imparten normas, límites, valores, patrones comportamentales que influyen en el desarrollo de la personalidad, carácter, la postura y determinación, arraigado a la cultura, las costumbres, es por ello que se resalta la importancia que dentro de la funcionalidad familiar se desarrollen espacios de comunicación asertiva, la comprensión, el respeto, la tolerancia y aceptación de los pares.</p> <p>-De acuerdo a las vivencias que se experimente en la infancia dentro del círculo familiar, asimismo se forjará el adulto del futuro.</p>
<p>4. Pautas y normas de crianza desde las voces de los niños y las niñas del Jardín La Aurora de los niveles de Prejardín 1 y 2 de la localidad de Usme, Bogotá. Suárez F. Julia &amp; Baquero C. Sandra (2019)</p>	<p>* El papel que cumple la familia es trascendental para que los niños y niñas alcancen un desarrollo integral mediante aprendizajes significativos que enriquecen sus habilidades y permiten afianzar la seguridad y confianza en sí mismos tal como lo afirma Gallego (2012) al considerar que la familia es la primera fuente de socialización a partir de la cual las niñas y niños desarrollarán su personalidad, sus conductas, aprendizajes y valores (p. 66) p.17-18)</p> <p>* Es indiscutible que la familia es la base de la sociedad y es aquí donde los niños y niñas se forman en <b>normas</b>, valores y tradiciones que luego transmitirán a sus generaciones, pero para que esto se logre de manera efectiva es necesario que los padres sean más conscientes de que el amor y la <b>educación</b> deben ir sujetos a unas buenas <b>prácticas de crianza</b> que les permitirán desenvolverse con éxito en la sociedad. (p.45)</p>	<p>La investigación permite resaltar que:</p> <p>-El papel que ejerce la familia es fundamental para la formación del infante ya que es allí donde se desarrolla la dinámica que permite desarrollar las habilidades que le facilitaran la adaptación y desenvolvimiento en el medio, relación con la sociedad.</p> <p>-Las buenas prácticas de crianza reflejarán la calidad del individuo del futuro.</p>

<p>5. Experiencia de crianza en mujeres ex guerrilleras de las FARC-EP con hijos menores de 6 años, participantes del posacuerdo de paz, en Anorí, Antioquia 2017-2019. Correa R. Lizeth. (2019)</p>	<p>Familia: Uno de los principales contextos de desarrollo del individuo, por lo que se convierte en el más propicio para <b>la crianza y educación</b> del ser humano, es donde se promueve su desarrollo personal, social y cognitivo. (P.8)</p> <p>Crianza: Conjunto de acciones de atención dirigidas a los niños, basadas en amor, en patrones culturales, creencias personales, conocimientos adquiridos por parte de los cuidadores. (P.8)</p> <p><b>La crianza</b> de un hijo durante el conflicto armado representaba un riesgo para la vida de las madres y combatientes. Luego de la firma del Acuerdo de Paz entre el grupo guerrillero y el Estado Colombiano ellas pudieron repensar la maternidad y por tanto buscar el reencuentro con sus hijos o incluso algunas tomaron la opción de empezar una gestación, lo cual resignificó el sentido de <b>la crianza</b> como un acto de afecto y amor recíproco. (p.10)</p> <p>En <b>la crianza</b>, los cuidadores le presentan el mundo al niño, un mundo en el que se va a desarrollar como sujeto social y un mundo en el que las madres han participado desde el conflicto armado (p.17)</p> <p>Luego del parto, las mujeres en sus primeros días de madres recibieron ayuda de las personas con quienes estaban en ese momento, para ellas <b>la crianza</b> se convirtió en un asunto de colectivo para que el hijo sobreviviera, por tanto, era necesario el apoyo de esas personas. (p.55)</p>	<p>A partir de lo anterior se puede establecer:</p> <p>-El sistema familiar es el más apropiado para desarrollar el proceso de criar y educar a la población infantil, ya que por medio de los vínculos afectivos se promueven espacios de desarrollo integral desde bases personales, culturales, sociales que conllevan a la efectividad del proceso. Por otro lado se plantea que el rol de criar no solo depende de los integrantes que constituyen la familia en su diversidad sino que por el contrario todos aquellos entes externos que interaccionan de alguna manera en el diario vivir de los niños y niñas que se encuentran en formación, lo que influye en la toma de decisiones asertivas o negativas que afectan directamente su desarrollo.</p>
<p>6. Cambio de las prácticas de crianza, implementación del castigo físico a partir del sistema de creencias y la transmisión transgeneracional en la ciudad de Bogotá: posibilidades de transformación. García R Juanita (2020)</p>	<p>* En el texto de Izzedin &amp; Pachajoa (2009) se resalta la diferencia entre <b>pauta, práctica y creencia</b>, como se mencionó anteriormente, la pauta se refiere a la normatividad que se tiene a la hora de criar a los niños/niñas, las prácticas se refieren al contexto relacional de los distintos miembros del sistema familiar y las creencias se definen como la transferencia generacional de comportamientos aprendidos.</p> <p>* En cuanto a las <b>prácticas de crianza</b> violentas y no violentas, como se menciona en el documento, en Colombia la cantidad de maneras para criar es variada debido a la diversidad del territorio; en la investigación se trató con personas pertenecientes a distintos lugares del país pero que vivían en Bogotá y de esta manera muchas dinámicas quizás se parezcan, pero también existen personas que están más ligadas al ambiente rural y que más que los <b>castigos físicos</b> buscan generar espacios de diálogo, también estos se ven permeados de maneras positivas o negativas por la experiencia de <b>crianza</b> que tuvieron con sus padres, de esta manera se generan continuidades o rupturas.(p.82)</p>	<p>Mediante la investigación se logra definir con claridad los criterios de pauta, práctica y creencia lo que permite reconocer la funcionalidad de cada uno de ellos dentro del proceso de formación y educación de los niños y las niñas. Comprendiendo así la pauta con normatividad, las creencias como la transferencia generacional de comportamiento de acuerdo a las regiones o cultura del entorno, por último se comprende que las prácticas de crianza se clasifican en dos, violentas o no violentas siendo resultado de la región donde se desarrolle ese tipo de prácticas., todo ello va ligado a las herramientas que se adopten como parte de la dinámica de criar, optando en algunas medidas por el castigo físico como método de corrección pero por el contrario en otras regiones se adoptan medidas de diálogo y concertación para corregir, instruir y enseñar.</p>
<p>7. LEY 2089 DEL 14 DE MAYO DE 2021. Congreso de Colombia. (2021)</p>	<p>*Art 1 Los padres o quienes ejercen la patria potestad de los menores tienen el derecho a <b>educar</b>, criar y corregir a sus hijos de acuerdo a sus <b>creencias</b> y valores.</p>	<p>* En este artículo la ley determina la libertad que tienen los padres y/o cuidadores de educar a los menores como consideren más apropiado, respetando sus creencias y tradición, no obstante se dictan disposiciones para evitar el castigo físico.</p>
<p>8. Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Cruelles, Humillantes o Degradantes 2022 - 2030 (Primera Edición). Consejería presidencial para la Niñez y la Adolescencia (2021)</p>	<p>* Dentro de los factores desencadenantes del <b>castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes</b> en padres, madres y cuidadores se encuentran</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falta y/o debilidad de redes de apoyo familiar que debilitan el rol de protección y <b>cuidado</b>.</li> <li>2. Falta y/o debilidad de redes comunitarias de apoyo que debilitan el rol de protección y <b>cuidado</b>.</li> <li>3. Aprendizaje de <b>pautas de crianza</b> inadecuadas y violentas que replicarán al ejercer su rol como madres, padres y cuidadores.(p23)</li> </ol>	<p>* La estrategia identifica varios factores familiares que son detonantes en muchas ocasiones del castigo físico y con ellos se propone atender de manera oportuna a estas condiciones con el fin de mitigar la ocurrencia de actos que atenten contra la dignidad de los menores, no obstante existen ciertas condiciones</p>

	<p>* De igual forma, se asume a la familia en su carácter de sujeto en un sentido plural y se le adjudica un rol de corresponsabilidad de la protección integral de niñas, niños y adolescentes en conjunto con la sociedad y el Estado.(p.30)</p> <p>* La Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 comprende a la familia como un "sujeto colectivo de derechos y agente político al construirse como una unidad, red de relaciones y de vínculos primarios y fundamentales para el desarrollo humano" (Gobierno de Colombia, 2018, p25) (P.30) además, refiere que se necesita para la protección de la infancia y la adolescencia: "las niñas, los niños y los adolescentes cuentan con una familia que los acogen y acompañan en el desarrollo, lo que significa que "las familias y las comunidades asumen el rol de cuidado de las niñas, niños y adolescentes, promueven su desarrollo y reconocen sus derechos") p.35)</p> <p>* Consultaron a 966 padres del 60% de estos adultos invalidan el uso del <b>castigo físico</b> como <b>pauta de crianza</b> pero no logran reconocer alternativas distintas para orientar el comportamiento de sus hijas e hijos.</p> <p>* Consulta virtual 4.695 padres, madres y cuidadores alrededor de 3.100 personas consultadas usan el <b>castigo físico y/o los tratos crueles, humillantes o degradantes</b>, de las cuales 2.700 consideran que son útiles en la <b>crianza</b>. más de 2.700 personas están dispuestas a poner en <b>práctica la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes</b> 2.100 personas a participar en programas, proyectos, talleres o cursos para aprenderlas, y más de 1.700 a compartir sus experiencias exitosas de <b>crianza</b> sin violencia.</p> <p>* <b>La crianza</b> se puede ejercer mediante acciones lúdicas y pedagógicas que desarrollan habilidades y hábitos que hacen felices a las personas en su presente, y guían sus conductas en la vida futura y su manera como desde la infancia se relacionan con los demás.</p> <p>* <b>La crianza</b> se relaciona con las acciones que realizan padres, madres, familiares o cuidadores para garantizar el desarrollo y el crecimiento de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>* <b>La crianza</b> libre de violencia debe ser un proceso permanente de acompañamiento, basado en prácticas de cuidado, protección, <b>educación</b> y orientación que se fundamentan en los vínculos amorosos, afectivos y de respeto, en la <b>comunicación</b> efectiva el reconocimiento de los derechos y las diferencias.</p> <p>* <b>La crianza</b> libre de violencia, amorosa y <b>respetuosa</b> favorece el desarrollo integral, comprendido como el proceso de transformación permanente, mediante el cual niñas, niños y adolescentes, de manera particular, durante su curso de vida.</p> <p>* Las acciones pedagógicas pueden llevarse a cabo a partir de la interacción de las personas, lo que da lugar a la reflexión desde el reconocimiento de los derechos de la niñez, la pluralidad de los contextos socioculturales, las experiencias, las necesidades, los intereses, los usos, las costumbres y la cosmovisión. Adicionalmente, tienen la capacidad de promover la transformación de <b>creencias</b>, conocimientos, actitudes, comportamientos y <b>normas</b> sociales de las personas y los colectivos sobre niñas, niños y adolescentes; igualmente, sobre las formas de criar y <b>educar</b>, y, en particular, del uso del <b>castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes</b> contra ellas y ellos.</p> <p>* <b>Creencias</b> y actitudes a favor del uso del <b>castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes</b>.aquellas explicaciones, pensamientos y principios que se tienen sobre las formas de <b>educar</b>, orientar y disciplinar a niñas, niños y adolescentes (Myers, 1994)</p>	<p>socio-económicas que aún el estado no logra garantizar, teniendo en este aspecto un factor de riesgo latente.</p>
<p><b>9. Colombia:</b> Movilización social por la crianza amorosa más juego. Consejería presidencial para la Niñez y la Adolescencia (2021)</p>	<p>*Creación, construcción y producción de dos herramientas pedagógicas denominadas VillaJuego y kit pedagógico Ojni. A través de estas, se invita a todas las familias de los territorios, a reflexionar, movilizarse y participar de manera activa para cambiar <b>imaginarios</b>; y priorizar lugares con altos índices de violencias y con mayor riesgo de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de actores armados (p.8)</p> <p>*A partir de 4 puntos claves, se implementaron los elementos necesarios para emprender cambios significativos y contundentes en la</p>	<p>* La movilización social parte de identificar la familia como el primer espacio en donde se necesita brindar herramientas de crianza por lo que diseña un kit pedagógico que busca desde la lúdica y el juego, expresar acciones cotidianas que se convierten en factores protectores o de riesgo para la primera infancia.</p>

	<p>forma de acompañar y orientar a las familias, las madres, los padres y los cuidadores, sobre cómo relacionarse con las niñas, niños y adolescentes en el interior de los hogares, con el fin de prevenir todas las formas de violencia y transformar los distintos espacios de vida en entornos protectores, tal y como lo propone la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030.</p> <p>1. Formación académica y especializada: curso virtual, foro y laboratorios. 2. Creación, construcción y producción de herramientas pedagógicas: kit pedagógico Ojni y VillaJuego. 3. Participación de niñas, niños y adolescentes. 4. Comunicación para el desarrollo. (p.14)</p> <p>*La familia juega un papel muy importante en la <b>crianza</b> de las infancias y adolescencias, “como sujetos colectivos de derechos, no integradas únicamente por vínculos de consanguinidad, sino por aquellos vínculos afectivos que la configuran como sistemas vivos, escenarios de cuidado, reconocimiento y desarrollo, comprendidas desde la pluralidad y la diversidad” (Gobierno de Colombia, 2018, p. 8-9 (p.14)</p> <p>*Hoy se reconoce que la familia constituye el primer entorno de socialización de las niñas, niños y adolescentes. Es el contexto de <b>crianza</b> más importante, pues por medio de ella se adquieren las primeras habilidades y hábitos que guiarán las conductas para la vida (Aguirre 2000, 2002; Myers, 1993)(p.15)</p> <p>* A través de <b>Crianza Amorosa + Juego</b>, se propone un camino para que, desde las <b>prácticas de crianza</b> en los hogares, las personas adultas, madres, padres y cuidadores, se abandonen las relaciones parentales que se cimientan en las distintas formas de castigo y violencia, y así transitar hacia <b>el diálogo, el respeto</b> y el juego en familia como la forma más adecuada y sana de relacionarse con las hijas e hijos (p.28)</p> <p>*La familia constituye el primer y más importante entorno de socialización de las niñas, niños y adolescentes, siendo el contexto de <b>crianza</b> vital para la adquisición de las habilidades y los hábitos que guiarán las conductas para la vida (p.73)</p>	<p>Por medio de villajuego y el kit pedagógico ojni, se dan a herramientas respetuosas a los padres para relacionarse con sus hijos de una manera respetuosa y brinda la posibilidad de aprender habilidades sociales en todos los niveles de la familia, desde los más pequeños hasta los adultos mayores.</p>
<p><b>10.</b> Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Cruels, Humillantes o Degradantes 2022 - 2030 (Segunda Edición). Consejería presidencial para la Niñez y la Adolescencia (2022)</p>	<p>*Fortalecimiento de habilidades parentales que permitan establecer vínculos basados en el respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y reconocimiento de su identidad e individualidad como sujetos de derechos, (p.38)</p> <p>*Desarrollar programas de formación dirigidos a familias, que contemplen los siguientes aspectos: i) alternativas al uso del <b>castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes</b>; ii) atención psicosocial a la familia para la crianza libre de violencias; iii) gestión emocional (p.56)</p>	<p>* La estrategia pedagógica nacional propone fortalecer a los integrantes de la familia para que como primeros agentes educativos, tengan las herramientas de crianza amorosa suficientes y evitar así, recurrir a prácticas de crianza tradicionales, de igual manera se invita a la participación en espacios de formación para recibir herramientas de crianza amorosa.</p>
<p><b>11.</b> Creencias de padres y madres sobre el uso del castigo físico. Falcon A. Camila et. al (2022)</p>	<p>* Desde la perspectiva de los adultos cuidadores el castigo no se encuentra encaminado a lesionar sino a corregir los comportamientos del individuo. (p.7)</p> <p>* Los padres y madres de familia, quien ejerza la patria potestad o quien se encargue del cuidado del niño, niña o adolescente tiene como derecho el poder criar y <b>educar</b> al menor incluyendo el ejercicio de correcciones del comportamiento de estos. Sin embargo, existen límites frente al <b>castigo físico, trato humillante o degradante</b> y cualquier otra manifestación de violencia contra el menor. (p.10)</p> <p>* Es coherente exponer que una de las razones por las cuales los padres o cuidadores primarios utilizan los <b>castigos físicos</b> coercitivos como una práctica disciplinaria, es porque estas mismas fueron empleadas sobre ellos cuando crecieron. (p.21)</p> <p>* (Akers, como se citó en Montolio et al., 2012, p.493). Esta afirmación se basa en el hecho de que la observación e imitación es uno de los elementos más destacables del aprendizaje humano. Por consiguiente, si las personas crecen en un entorno que promueve e incita la violencia y las prácticas agresivas, la probabilidad de aprenderlas e interiorizarlas como resolutorias de conflicto son muy altas. (p.21)</p> <p>* La familia brinda la influencia primaria en los aprendizajes del niño en sus primeros años de vida, por lo cual, si las únicas prácticas</p>	<p>* Los adultos de la familia han sido educados desde unas prácticas tradicionales, mismas que replican con los que están a su cuidado, por lo tanto es el sistema familiar, donde se necesitan emprender todas las acciones posibles para brindar herramientas suficientes en pro de evitar el castigo, los tratos crueles, humillantes o degradantes y con ello construir una sociedad diferente que transforme desde su núcleo las creencias que sobre la crianza tradicional se han establecido y procuren una visión alterna desde la crianza amorosa.</p>

	<p>aprendidas fueron las coercitivas, entonces es muy probable que estas sean replicadas cuando este crezca. (p.2-22)</p> <p>* En cada uno de estos sistemas, el individuo tiene una forma distinta de interacción con el respectivo medio. Cuando hay cambios o grandes transformaciones en alguno de ellos, siempre va a haber una repercusión en el ciclo vital del sujeto, no obstante, esta puede ser directa o indirecta, dependiendo de la cercanía que tiene con la persona (Bronfenbrenner, como se citó Ruiz y Valdivieso, 2002). Por ende, el análisis de cada uno de estos sistemas va a contribuir en el entendimiento de la normalización del uso de castigos físicos y verbales como prácticas correctivas en los NNA de Colombia, y por qué los cuidadores primarios defienden el empleo de estas. (p.22-23)</p> <p>* La familia se define por la APA (2009) como una unidad de parentesco social formada por individuos que se unen por lazos de sangre, matrimoniales, adoptivos u otros lazos íntimos, y, por ende, es la unidad social fundamental en la mayoría de las culturas y sociedades. (p.23)</p> <p>* Los padres, en particular, tienen uno de los papeles más importantes en esta dinámica y en el desarrollo de los niños, ya que estos son los que plantean y ejecutan las prácticas de crianza, las cuales, brindan las primeras herramientas para un buen desarrollo emocional y psicosocial. (p.24)</p> <p>* Cuando se tiene la creencia de que los padres son la mayor figura de autoridad, y que, por ende, se tienen que acudir a ciertas prácticas que refuerzan esa creencia tanto en ellos como en sus hijos, es muy probable que se recurran a estrategias que puedan ser violentas. Esto es debido a que el castigo físico y verbal son maneras muy efectivas para detener de manera inmediata una conducta indeseable. (p.26)</p>	
<p><b>12. El impacto de la estrategia Crianza Amorosa + Juego en las niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades. Consejería presidencial para la Niñez y la Adolescencia (2022)</b></p>	<p>Dentro de los principales logros a partir de la formación brindada a las madres, padres y cuidadores se destaca:</p> <p>* Mencionaron cambios en las dinámicas al interior del hogar, vistos en una mayor apertura al diálogo y en un aumento significativo de la tolerancia y la escucha, lo que permitió incentivar el buen trato, generar nuevas comprensiones sobre la violencia y el castigo a través de la educación, junto con una mayor comprensión, dedicación e interacción en el entorno familiar. (p.10)</p> <p>* La estrategia permitió que las niñas, niños y adolescentes participaran de manera presencial y/o remota en varias actividades entre sí y con sus familias, en las que pudieron aproximarse al juego como un derecho, a los diferentes tipos de violencia y a la importancia de tener una crianza amorosa en casa. (p.11)</p> <p>* El tiempo de calidad que invierten los padres en la interacción con sus hijos, será clave para la comprensión y apropiación de las acciones maternas y paternas por parte de las hijas e hijos, para el reconocimiento de las formas en que son tratados y que deberían ser tratados por los adultos; y, a su vez, conducirá a que los padres dediquen tiempo a tomar conciencia, a darse cuenta de sus propias acciones, valorarlas, resignificarlas y reelaborarlas de acuerdo con las nuevas concepciones que se tejen en torno a una crianza amorosa. (p.15)</p> <p>*El curso de formación y las herramientas desarrolladas para padres y madres de familia generaron transformaciones positivas en las personas que participaron porque transgredió las experiencias de vida poniéndolas en diálogo y reflexión permanente con los retos y posibilidades de nuevas crianzas pensadas en el cuidado y en los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Se reconoce un alto nivel de participación en las niñas, niños, adolescentes y sus familias, siendo estos tres grupos poblacionales fundamentales para los procesos de crianza, lo cual, muestra un panorama de esperanza en donde puede tener eco la estrategia CA+J por su capacidad de despliegue y replicación. (p.16)</p> <p>*Se reconoce un alto nivel de participación en las niñas, niños, adolescentes y sus familias, siendo estos tres grupos poblacionales fundamentales para los procesos de crianza, lo cual, muestra un panorama de esperanza en donde puede tener eco la estrategia CA+J por su capacidad de despliegue y replicación. (p.18)</p>	<p>* La familia es reconocida desde la crianza amorosa como ese espacio en el que las interacciones se dan, se aprende, se enseña, se construye y se potencializa, es por esta razón que como actores fundamentales en el adecuado desarrollo de las infancias, conocer sus necesidades es muy importante, de esta manera se respetan sus ritmos y se educa desde el conocimiento, al medir el impacto de la estrategia se pudo identificar que esta, ofrecía a las familias herramientas que ayudaban a mejorar sus interacciones y resolver conflictos de manera concertada.</p>

	<p>*Se resalta la aparición de nuevas comprensiones y prácticas en torno al proceso de crianza, las cuales se vieron reflejadas no solamente en las niñas, niños, adolescentes y sus familias, sino también en el desarrollo personal y laboral de los servidores públicos y enlaces territoriales que integran el desarrollo de cada una de las acciones de Crianza Amorosa + Juego... (p.18)</p> <p>* Que los servidores públicos son un actor clave del proceso de transformación de las creencias, imaginarios y prácticas sobre la crianza en los territorios. La estrategia no sólo los afecta positivamente, sino que irradia a sus familias porque son sujetos de replicación y reproducción positiva de nuevas formas de crianza. (p.19)</p>	
--	---	--

Fuente: Elaboración Propia (2023)

DOCUMENTO MUESTRA	CRITERIO CASTIGO FÍSICO	ANÁLISIS
<p>1. Prácticas de crianza y educación en Colombia 2006-2016. Mancera A. Leidy (2017)</p>	<p>* Se pretende que la <b>crianza y la educación</b> sea un ejercicio llevado a cabo mediante el buen trato, aboliendo absolutamente el maltrato y por ende toda clase de castigo, dando prevalencia al afecto y al <b>respeto</b> en las relaciones familiares (p.62)</p> <p>* Actualmente los padres se enfrentan a dos extremos con respecto al ejercicio de su <b>autoridad</b>: por un lado, imponer a la fuerza, y por otro, permitir que, a favor de su libertad, sean los niños quienes decidan qué hacer y cómo hacerlo sin <b>límite</b> alguno. (p.75)</p> <p>* Según Iskandar (2015) Muchos padres preguntan, entonces ¿cuál debe ser la forma de castigar? Y eso de antemano supone que creemos en el castigo como método correctivo. <b>Los castigos físicos</b> y psicológicos no forman parte de la <b>crianza respetuosa</b>, pues existen otras alternativas que permiten acompañar a los pequeños en la comprensión y asimilación de los límites. (p.206)</p>	<p>Actualmente los padres están situados en una etapa donde la dualidad se encuentra presente, toda vez que cuando se han implantado desde la infancia herramientas de crianza a base del castigo físico o psicológico como lo correcto y más efectivo, se espera que el adulto refleje dicho aprendizaje en su rol como padre, pero es allí donde inicia a presenciar el tema entre criar con amor o corregir con autoridad según el aprendizaje preestablecido. Pasando de replicar esos aprendizajes de prácticas consideradas efectivas a evaluar nuevas estrategias que generen resultados asertivos y positivos a corto, mediano y largo plazo en los niños y las niñas.</p>
<p>2. Formación de profesionales y padres de familia hacia una crianza consciente, amorosa, respetuosa y humanizada. Pinzón V. Ludín, (2017)</p>	<p>* Regañar, golpear, gritar, limitar, abusar son acciones que son aceptadas en la sociedad moderna cuando se trata de disciplinar a niños y niñas, cuántas veces hemos visto, escuchado o experimentado situaciones de esta índole, para lo que se nos hace totalmente normal a la hora de colocar <b>límites</b> y disciplinar a los más pequeños. (p.7)</p> <p>* Resulta sorprendente como en la actualidad el <b>uso del castigo</b> en sus diferentes modos como el físico, emocional y verbal es empleado por madres, padres y cuidadores para establecer <b>límites</b> y disciplinar, convirtiéndose en una herramienta generacional aceptada en nuestra sociedad. (p.9)</p> <p>* De generación en generación se están repitiendo los patrones comportamentales, sin fijarnos en los resultados que se están teniendo en la actualidad, como por ejemplo enfermedades psicológicas y emocionales, la incapacidad de relacionarnos con los otros debido a un sin número de traumatismos psíquicos, la violencia como forma de solucionar los conflictos y los desacuerdos, la intransigencia al no aceptar lo diferente, la frustración al cometer errores, la impaciencia y tomar los caminos rápidos para obtener lo que se desea, sin analizar las consecuencias de nuestros actos, el camino que todos eligen no significa que sea el mejor, y todo está relacionado totalmente con el tema de la crianza. (p.9)</p> <p>* La forma en que nos relacionamos con los niños y las niñas, sin lugar a dudas está directamente relacionado en la forma como ellos se van a relacionar con el mundo, niños violentados, muy posiblemente se generarán adultos violentos. (p.9)</p> <p>* Esta necesidad también se ve reflejada en gran medida en el trato que tenemos hacia los niños y las niñas en edad inicial, ya que no somos conscientes de cuanto los desoímos, vivimos desoyéndolos, creyendo que esto es atención, que equivocados nos encontramos, y en esta edad</p>	<p>En estas épocas se ve el reflejo la percepción de que criar, corregir e instruir son funciones que requieren del uso de ciertas técnicas o herramientas que de generación a generación se han conservado por su aparente efectividad a la hora de moldear al niño. Es por ello que desde hace muchas generaciones se ha enseñado que el uso del castigo físico o psicológico tiende a ser fundamental para criar con efectividad. Pero ello en la actualidad ha iniciado a ser cuestionado pues es evidente que esas estrategias han conllevado a fuertes e importantes repercusiones en el desarrollo del individuo, limpiando el desarrollo de sus habilidades y obstaculizando su normal desenvolvimiento en la sociedad, donde el carácter, la personalidad, el criterio y determinación han sido estropeados por costumbres que en lugar de fortalecer, debilita al hombre.</p>

	<p>donde tienen tanto que expresar no solo con palabras, sino con emociones y sentimientos, empleando el lenguaje del amor, pero ahí vamos <b>desaprobándolos, callándolos, comparándolos, castigándolos y violentándolos</b>, porque todo esto se traduce en una forma de hacer violencia, no necesariamente la violencia se hace empuñando un arma o golpeando. (p.10)</p> <p>* Hoy en día se continúa observando la <b>práctica de una crianza</b> y disciplina tradicional que se establece la relación dominio-sumisión, al ser los niños y niñas sujetos vulnerables, se desencadenan contra ellos diferentes tipos de violencias sutiles, aceptadas socialmente, reflejadas por la obediencia, la instruccionalidad y adiestramiento. Donde se observa fielmente una relación de verticalidad, enmarcada por una <b>autoridad</b> que se impone a través del poder, las amenazas, castigos y recompensas. (p.13)</p> <p>* El castigo es punitivo. En cambio, los <b>límites</b> ayudan al niño y niña a aprender la forma de comportarse según su edad. El castigo genera dolor y hostilidad. (p.45)</p> <p>* <b>“El castigo físico</b>, continúa siendo la mejor opción para disciplinar a los niños y las niñas en su edad inicial, además según el estudio, los problemas maritales, el estrés emocional, el abuso de sustancias, el nivel educacional o de inteligencia bajo, los padres adolescentes y una historia familiar de maltrato infantil son factores que interfieren con el establecimiento de una disciplina humanizada. (p.67)</p> <p>* Castigos corporales: Se refiere al uso de golpes, cachetadas, nalgadas y todas aquellas formas ya sea con o sin el uso de herramientas que generan dolor físico, para eliminar alguna clase de comportamiento para la cual es utilizado, generando efectos, consecuencias y riesgos no solo para el niño y niña, sino para toda la familia. Generalmente esta se da en la familia, (p.70)</p> <p>* Castigos no corporales: Son aquellos métodos de condicionamiento operante que buscan imponer, forzar, <b>limitar</b> y reprimir conductas no deseadas, entre los que se encuentran, sillas para pensar, tiempo fuera, quitar privilegios, camisetas de la reconciliación, carteleras de puntos y los castigos psicológicos como amenazas, chantajes y gritos. Esta se da en la familia y en los centros de cuidado infantil. (p.71)</p> <p>* Castigar, aquí se involucran todos los tipos de castigos como: aislar en "tiempo fuera", retirar privilegios, retirar el amor y la violencia abierta con asaltos como los golpes, jalar el pelo, patear y nalguear. Lo que genera es miedo, angustia y desdicha, permitiendo que el adulto ejerza el control humillando y sometiendo. (p.75)</p>	
<p><b>3. Pautas de Crianza, familia y educación.</b> Villota E. et al (2018)</p>	<p>* Dentro del proceso de <b>crianza y enseñanza</b> dado de padres y/o cuidadores hacia hijos o infantes, en la mayoría de los casos en donde no existe acompañamiento, supervisión o instrucción, suelen derivarse dos extremos clasificados en permisibilidad o autoritarismo los cuales generan efectos desfavorables a nivel físico, emocional, afectivo, psicológico y social en el niño. En ese sentido Papalia (2013) afirma que los padres autoritarios, son aquellos que enfatizan el control y la obediencia únicamente, castigando a sus hijos arbitraria y enérgicamente cuando no respetan su posición, suelen ser más desprendidos y menos cálidos que otros padres y sus hijos suelen ser aislados, apesadumbrados y desconfiados.</p> <p>* De igual forma, Craig (citado en Irefrea, 2010) menciona que el padre autoritario establece normas con poca participación del niño, sus órdenes esperan ser obedecidas, la desviación de la norma tiene como consecuencia castigos bastante severos, a menudo físicos, ejerce una disciplina basada en la afirmación del poder, la comunicación es pobre, las reglas son inflexibles, la independencia escasa; por esto, el niño tiende a ser retraído, temeroso, apocado, irritable y con poca interacción social. Carece de espontaneidad y de locus de control interno. Las niñas acostumbran a ser pasivas y dependientes en la adolescencia y los niños se vuelven rebeldes y agresivos.</p>	<p>El proceso de crianza proporciona gran influencia en el desarrollo integral de los niños y las niñas, es por ello que la presión social ejercida hacia padres respecto al cumplimiento de su rol suele exponer la efectividad del proceso, puede que sumado a ello la perspectiva de las prácticas de crianza preestablecidas sean concebidas como única opción a la hora de educar, optando por uno de los dos extremos que de una u otra manera afecta el desarrollo normal del infante a nivel psicológico, emocional y en su desarrollo en comunidad.</p>
<p><b>4. Pautas y normas de crianza desde las voces de los niños y las niñas del Jardín La Aurora de los</b></p>	<p>* El estilo <b>autoritario</b> es aquel en el que los padres generan mayor exigencia a sus hijos y al no obtener los resultados que esperan reaccionan con castigos severos y palabras negativas hacia ellos. Con este estilo se les niega la posibilidad de escucharlos al establecer <b>reglas</b></p>	<p>Una de las prácticas de crianza que ha sido normalizada dentro de los sistemas familiares es el estilo autoritario, comprendiendo que el</p>

<p>niveles de Prejardín 1 y 2 de la localidad de Usme, Bogotá. Suárez F. Julia &amp; Baquero C. Sandra (2019)</p>	<p>no negociadas ni explicadas a los hijos; son padres que no permiten ser cuestionados, son poco cariñosos, muy distantes y duros y exigen a sus hijos e hijas una obediencia absoluta. (p.22)</p>	<p>estilo permite tener el control y dominio absoluto aparente de los niños y las niñas, pero lo que realmente proporciona dicho estilo es limitar, cohibir y desestabilizar el éxito del proceso de formación integral del infante.</p>
<p>5. Experiencia de crianza en mujeres exguerrilleras de las FARC-EP con hijos menores de 6 años, participantes del posacuerdo de paz, en Anorí, Antioquia 2017-2019. Correa R. Lizeth. (2019)</p>	<p>* Además, la <b>violencia física</b>, sumada a la insatisfacción de las necesidades humanas básicas padecida por las mujeres en su niñez, el no contar con amor, libertad, vivienda digna y comida aumentó el estigma social porque en sus familias se concentraron problemas como abandono, hacinamiento, violencia familiar, escasas posibilidades laborales, desescolarización y alcoholismo. (p.40)</p> <p>* Al recordar su infancia, algunas mujeres relataron la falta de confianza con sus madres o madrastras. Las recordaron como maltratadoras, exigentes y poco comprensivas en situaciones difíciles, solo una de ellas consideró que tenía una mamá de la que no podía quejarse. (p.41)</p> <p>* “Mi mamá era muy drástica con nosotros, con decirle que era de esas personas que si usted se aporrea le ajustaba con un juetazo. Uno le coge miedo, que todo a los golpes no se maneja y menos a los gritos” (P 3:36:114. Ana). (p.41)</p> <p>* Diferentes investigadores han analizado <b>la crianza</b> en contextos de conflicto armado (43), en los que se evidencia violencia verbal, física y emocional en las familias. Dicha violencia, justificada por los adultos significativos, se asume como la mejor forma de <b>educar</b> a los niños, de acuerdo con patrones culturales de transmisión generacional en los que se concibe el <b>castigo físico</b> como una forma aceptable en <b>la crianza</b>. (p.41)</p> <p>En las entrevistas con las mujeres algunas refieren que no volverían al conflicto porque ahora lo que quieren es poder compartir con sus hijos; sueñan con hijos profesionales, honrados, que nunca y por ningún motivo repitan la historia de vincularse a un grupo armado, son explícitas al decir que no quisieran que sus hijos vivieran las experiencias que ellas han vivido. (p.59)</p>	<p>El ambiente, estilo, pautas y prácticas de crianza que se adopten como medidas para formar a los niños y las niñas, refleja consecuencias o resultados radicales en el posterior adolescente o adulto.</p> <p>Cuando los niños son formados en ambientes violentos, de conflicto, poco afectivos, carentes de atención desarrollan afectaciones psicológicas y emocionales que limitan la toma de decisiones, fragilidad y toma de decisiones repentinas cuya finalidad se enfoca en buscar alternativas para obtener una mejor vida, sin contar con la capacidad de proyectar las posibles consecuencias, exponiendo su integridad a situaciones de mayor riesgo.</p>
<p>6. Cambio de las prácticas de crianza, implementación del castigo físico a partir del sistema de creencias y la transmisión transgeneracional en la ciudad de Bogotá: posibilidades de transformación. García R Juanita (2020)</p>	<p>*El castigo es definido como la aplicación de estímulos negativos para que una conducta determinada no se repita; existen dos tipos de castigo empleados con niños/niñas: el castigo verbal y <b>el castigo físico</b> visto como una forma de maltrato infantil, por esta razón se exponen diferentes investigaciones acerca de este fenómeno de manera global. (p.23)</p> <p>*Murrow, E y Verduzco, A (2001), existe cuando hay exceso de agresividad y hostilidad, ya sea física o verbal, y el niño/niña es atacado en su integridad corporal, psicológica o emocional; esto puede provocar que mientras está frente al padre agresor se sienta invadido por el miedo y se someta a sus deseos, ya que de otra manera podría ser su víctima</p> <p>* Como mi abuelita es del campo, ella sí considera que cuando un niño/niña realmente se le habla, se buscan otras formas para que entienda y no lo hace, dice que una palmada sí puede hacer entender a los niños/niñas pero que basta sólo una, que el resto se tiene que seguir buscando las formas para hacerles ver cuándo actúan bien o mal, ella siempre ha sido muy dada al diálogo, al tono suave para transmitir las cosas pero como es algo tímida a veces le cuesta expresar más, así que dice concretamente lo que ella considere necesario. (p.82)</p> <p>* Este tipo de castigos se aplican con el fin de tener un control conductual con respecto a sus hijos y se consideran negativos o positivos según la efectividad que tienen en cuanto a la no repetición de una conducta que le causa malestar a los padres, sin tomar en cuenta las afectaciones que pueden generar en el desarrollo físico y social de los niños/niñas o adolescentes como problemas de lenguaje, perturbaciones en el apego, perturbaciones en las conductas prosociales, repetición de un ciclo de violencia y muchas otras consecuencias. (P.94)</p>	<p>El castigo físico es una práctica de crianza que tiene como finalidad evitar que una conducta no deseada se repita, haciendo uso de actos violentos para reprimir, controlar e imponer ideales que se consideran asertivos y válidos para los padres que imparten como parte de la educación, a su vez se resalta que sobrepasan las emociones, los pensamientos y afectaciones que puedan derivarse de dichas acciones negativas en contra los niños y niñas, vulnerando en gran medida su derecho fundamental al desarrollo con integridad.</p>

<p>7. LEY 2089 DEL 14 DE MAYO DE 2021. Congreso de Colombia. (2021)</p>	<p>* Art 1. El único límite es la prohibición del uso <b>del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes</b> y cualquier tipo de violencia contra niños, niñas y adolescentes. La prohibición se extiende a cualquier otra persona encargada de su cuidado, en cada uno de los diferentes entornos en los que transcurre la niñez y la adolescencia.</p> <p>* Art 2.a) Castigo físico: Aquella acción de <b>crianza, orientación o educación</b> en que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar dolor físico, siempre que esta acción no constituya conducta punible de maltrato o violencia intrafamiliar.</p> <p>b) <b>Tratos crueles, humillantes o degradantes</b>: Aquella acción con la que se hiere la dignidad del niño, niña o adolescente o se menosprecie, denigre, degrade, estigmatice o amenace de manera cruel, siempre que no constituya conducta punible. No será causal de pérdida de la patria potestad o de la custodia, ni causal para procesos de emancipación, siempre y cuando no sea una conducta reiterativa y no se afecte la salud mental o física del niño, niña o adolescente.</p> <p>* Art 3. Queda prohibido el uso del <b>castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes</b> y cualquier tipo de violencia como método de corrección, sanción o disciplina.</p>	<p>* La ley 2089 es clara al definir el concepto de castigo físico y establecer el límite que los padres o cuidadores deben tener en cuenta para no incurrir en acciones legales, por lo que la pedagogía a todas las personas que tienen a su cargo un menor de edad es fundamental ya que da a conocer y previene acciones que podrían ser contraproducentes en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes.</p>
<p>8. Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes 2022 - 2030 (Primera Edición). Consejería presidencial para la Niñez y la Adolescencia (2021)</p>	<p>Tratos crueles, tratos humillantes, tratos degradantes, golpes:</p> <p>* <b>los tratos crueles, humillantes o degradantes</b> se producen con acciones que hieren la dignidad de la persona, como aquellas que buscan ignorarla, ridiculizarla, descalificarla o menospreciarla, o que le generan temor, como lo son las amenazas, golpes, abandono o alguna acción que la afecte.</p> <p>Maltrato físico:</p> <p>* Se entiende que el <b>castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes</b> son aquellas acciones ejercidas por padres, madres, educadores u otras personas a cargo del cuidado de niñas, niños y adolescentes, que buscan causarles algún grado de dolor o malestar, con la “intención” o “justificación” de corregirlos.(p.19)</p> <p>* Estudio realizado en 2010 por la Revista Internacional de Pediatría sobre el <b>castigo físico</b> en Colombia 68% de las niñas y 63% de los niños habían experimentado castigo corporal “leve” (nalgadas, golpes o bofetadas), y 15% de las niñas y 4% de los niños, un castigo corporal “severo” (golpes o bofetadas en la cara, la cabeza o las orejas, o repetidos golpes con un implemento) de algún miembro de su hogar durante el mes anterior (Lansford, 2010, p. 5).(p.21)</p> <p>* estudio de 2019 realizado por la Alianza por la Niñez Colombiana y la Universidad de La Sabana, con 928 niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años, evidenció que 52% era golpeado y 23% recibía insultos y gritos. <b>El castigo físico</b> se infligió principalmente mediante objetos (47%), palmadas (38%) y pellizcos (29%), acciones que fueron ejercidas principalmente por las madres (43%), seguido de ambos padres (17%) (p.25). (p.21)</p> <p>* Se calcula que en el mundo aproximadamente seis de cada diez niñas y niños de 2 a 14 años son objeto de manera habitual de <b>castigos físicos</b> a manos de quienes los cuidan (Unicef, 2014, p. 7).</p> <p>* Consultaron a 966 padres consideran que las <b>prácticas de crianza</b> violentas más comunes son golpear (878), dar cachetadas y palmadas (726), rechazar (719), amenazar (718) y humillar (718), entre otras.</p>	<p>* La estrategia nacional da a conocer a padres y cuidadores las diferentes acciones que son consideradas como tratos que afectarán el desarrollo de los menores de edad y las consecuencias que en la edad adulta se verán reflejadas, entre ellas el castigo una práctica considerada como adecuada por algunos cuidadores pero que como se mencionó previamente, genera consecuencias a largo plazo, las estadísticas que sobre el maltrato muestra la estrategia, enciende las alertas sobre la necesidad de utilizar maneras diferentes de corregir a las tradicionales, y que la estrategia propone como herramientas amorosas.</p>
<p>9. Colombia: Movilización social por la crianza amorosa más juego. Consejería presidencial para la Niñez y la Adolescencia (2021)</p>	<p>* La violencia afecta el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, e impacta negativamente las inversiones realizadas por el Estado (p.6)</p> <p>* La crítica situación de violencia y vulneración de derechos que se ha señalado, demanda la construcción e implementación de estrategias innovadoras en el país, para prevenir y abordar las violencias que se ejercen contra niñas, niños y adolescentes (p.18)</p> <p>* En Colombia muchas de las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes están naturalizadas ((p.20)</p> <p>* La estrategia de comunicación propuso “que cuidadoras y cuidadores [reconocieran] que la <b>crianza amorosa</b> con juego es un camino para la formación de seres humanos amorosos, solidarios, resilientes y capaces de convivir en sociedad; [movilizando] contra la aceptación del <b>castigo verbal y físico</b>, y [reconociendo] que el juego entre niños, niñas y adolescentes con sus cuidadoras y cuidadores contribuye a generar</p>	<p>* La movilización social busca entre otras cosas que los adultos reconozcan las diferentes maneras en que se manifiesta el castigo físico y con ello dar no solo cumplimiento a una normatividad sino propiciar espacios de formación, sensibilización y transformación a partir del visibilizar las vulneraciones que se presentan en acciones cotidianas que se han naturalizado y que socialmente son vistas como buenas, desconociendo las</p>

	<p>nuevas <b>pautas de crianza</b> y lleva a nuevos <b>imaginarios</b>, como una solución para disminuir los índices de violencia hacia ellas y ellos en Colombia” (CPNA y CJN, 2020, p. 10). 8p.64)</p> <p>* La movilización social por la <b>Crianza Amorosa + Juego</b>, aquí desarrollada, invita a reflexionar y a actuar a toda la sociedad en torno a la importancia de tomar conciencia sobre cómo se ha invisibilizado la violencia contra niñas, niños y adolescentes, llegando incluso a aceptar el <b>castigo físico</b> como favorecedor de la <b>crianza</b>, y validando situaciones que no deben ser tolerables ni permitidas.(p.74)</p>	<p>consecuencias que estas ocasionan en el ser humano.</p>
<p><b>10.</b> Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Cruels, Humillantes o Degradantes 2022 - 2030 (Segunda Edición). Consejería presidencial para la Niñez y la Adolescencia (2022)</p>	<p>* Componente 2. fortalecimiento de habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales de los servicios de promoción, prevención y atención asociados al uso del <b>castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes</b>: Formular acciones para el fortalecimiento de las habilidades y capacidades individuales, familiares, sociales e institucionales para la promoción del derecho a una vida libre de violencia, prevención al <b>castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes</b>. (p.50)</p> <p>* Crear, fortalecer, desarrollar, adaptar e implementar servicios, programas y estrategias para promover <b>la crianza</b> libre de <b>castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes</b> en todos los entornos, de acuerdo con los lineamientos, contenidos y herramientas definidos en el marco de la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención. (p.52)</p> <p>* Implementar programas de sensibilización y concientización de las consecuencias y el impacto del <b>castigo físico y tratos crueles, humillantes y degradantes</b> teniendo en cuenta las particularidades territoriales y culturales.(p.56)</p> <p>* Componente 3. Participación para el cambio social y cultural. Generar espacios de diálogo intergeneracional en los diferentes entornos en los que transcurre la vida de niñas, niños y adolescentes, para identificar y reconocer <b>imaginarios, creencias</b>, estereotipos, comportamientos y dinámicas regionales y locales, relacionadas con la validación del <b>castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes</b> como una forma de violencia.(p.61)</p> <p>* Componente 4. Generar estrategias de acción colectiva para promover cambios culturales y sociales, frente al <b>castigo físico los tratos crueles, humillantes o degradantes</b>.(p.67)</p>	<p>* La estrategia pedagógica nacional identifica la necesidad de emprender acciones que contrarrestan la utilización del castigo físico como herramienta de crianza en todos los entornos donde se desarrollan los niños, las niñas y los adolescentes, por lo que establece en todos los ámbitos diferentes propuestas que ayuden a disminuir y eventualmente erradicar la utilización del castigo como herramienta de crianza.</p>
<p><b>11.</b> Creencias de padres y madres sobre el uso del castigo físico. Falcon A. Camila et. al (2022)</p>	<p>* Ley 2089 del 14 de mayo del 2021 que prohíbe el uso del <b>castigo físico y los tratos humillantes, degradantes</b> y crueles como medios de corrección de niños y niñas. (p.5)</p> <p>* De forma generalizada entre culturas y sociedades se emplea el castigo como un elemento básico de las <b>prácticas de crianza</b> debido a su efectividad en los procesos disciplinarios. (p.7)</p> <p>El castigo es definido según Straus (1994) como, “el uso de la fuerza física con la intención de causar en el niño la experiencia de dolor, pero no de daño con el propósito de corrección o control del comportamiento del niño” (p.7)</p> <p>* En numerosas investigaciones se han identificado consecuencias negativas del <b>castigo físico</b> en niños y niñas como problemas externalizantes (comportamiento antisocial, agresión y baja tolerancia a la frustración), problemas internalizantes (depresión, ansiedad y abuso de sustancias), dificultades en las relaciones familiares (desarrollo de un vínculo afectivo inseguro con el cuidador), dificultades cognitivas (retraso en el desarrollo cognitivo, alteraciones en regiones dopaminérgicas y disminución de la materia gris) y un mayor riesgo de maltrato y abuso (Cuartas et al., 2009; Durrant y Ensom, 2017; Gershoff y Grogan-Kaylor, 2016; Pace et al., 2019; Smith, 2006). (p.8)</p> <p>* En el estudio de Trujillo et al. (2020), donde se indica una alta tasa de prevalencia (77% de los participantes encuestados) de empleo de <b>castigo físico</b> por parte de los padres y madres colombianos. Los hallazgos de dicho estudio sugieren que el <b>castigo físico</b> es una práctica normalizada en Colombia y que esta normalización de la práctica se puede encontrar vinculada a la exposición, tanto directa como indirecta, del conflicto armado colombiano al que han sido sometidos los ciudadanos. (p.8)</p>	<p>* La utilización del castigo físico es una práctica que se ha extendido a lo largo del territorio y desde diferentes culturas se ve como una condición inherente a la crianza, algo natural que si no se ejerce de manera oportuna, simplemente no se formarán buenas personas, no obstante las investigaciones muestra las consecuencias adversas de su utilización, por lo que desde el gobierno nacional se emprenden acciones para mitigar, contrarrestar y educar a quienes la ejercen dentro de sus prácticas cotidianas, brindando desde la normatividad directrices claras sobre acciones pedagógicas para abolir definitivamente su uso.</p>

	<p>* La Alianza Colombia de la Niñez junto con la Facultad de Psicología de la Universidad de la Sabana realizan un estudio en el 2019, donde se identifica que el método educativo de índole coercitivo mayormente utilizado por los colombianos es <b>el castigo físico</b>.(p.12)</p> <p>* El Gobierno Nacional reconoce el uso de <b>prácticas de crianza</b> coercitivas como una problemática de salud pública que debe ser prohibida y sancionada legalmente. (p.13)</p> <p>Straus (1994) define el castigo como la utilización de la fuerza física para provocarle al niño una experiencia de dolor, con el propósito de corrección o control de comportamiento, sin la intención de daño. (p.8)</p> <p>* La ley 2089 (2021) define <b>el castigo físico</b> como “aquella acción de <b>crianza, orientación o educación</b> en que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar dolor físico, siempre que esta acción no constituya conducta punible de maltrato o violencia intrafamiliar” (p.17)</p> <p>* Este desmedido uso de fuerza puede resultar en lesiones físicas notorias, y muchas veces severas, tales como cortadas, moretones o quemaduras; y no siempre tiene el objetivo de corregir sino de lastimar a la persona (Gershoff et al., 2010) (p.18)</p> <p>* El castigo psicológico, descrito por Gershoff et al. (2010) se define como aquel estímulo interpersonal no físico que tiene como objetivo disminuir la frecuencia o erradicar una conducta indeseable que ocurrió justo antes. Algunas muestras de castigo psicológico pueden ser la desaprobación, el rechazo, el retraimiento emocional o la reprimenda verbal. (p.18)</p> <p>* Consuegra (2010) expone que la agresión es “cualquier forma de conducta que pretende herir física y/o psicológicamente a alguien” (p.19)</p> <p>* Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020) define el maltrato como: Los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. (p.20)</p> <p>* Entre los efectos nocivos a largo plazo, Forero et al. (2010) exponen el pobre desenvolvimiento social, el potencial riesgo de desarrollar estrés postraumático, depresión, trastornos de personalidad, consumo de sustancias psicoactivas y retraso del desarrollo, entre otros. (p.20)</p>	
<p><b>12.</b> El impacto de la estrategia Crianza Amorosa + Juego en las niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades. Consejería presidencial para la Niñez y la Adolescencia (2022)</p>	<p>* La mencionada estrategia de <b>Crianza Amorosa + Juego</b> aportó conceptos, herramientas, comprensiones para la implementación de la Ley 2089 de 2021. por medio de la cual se prohíbe el uso del <b>castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes</b> y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes (p.6)</p> <p>* La importancia de comprender que la violencia no es un método viable de <b>crianza</b> o corrección, ya que sólo producirá un efecto contrario al que se busca a la hora del establecimiento de <b>normas y reglas</b>. (p.6)</p> <p>* Una de las grandes apuestas de la estrategia <b>Crianza Amorosa + Juego</b> fue el desarrollo de juegos que facilitan la transformación de <b>imaginarios</b> sobre la <b>crianza</b>, y el rechazo de la violencia y el <b>castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes</b>, como medidas de corrección. (p.14)</p> <p>* Desde las voces de los padres: “El impacto más importante es poder creer que podemos corregir a nuestros hijos dejando a un lado el <b>castigo físico</b>, entendiendo sus emociones y ayudando de manera efectiva en su crecimiento con maneras afectuosas o estratégicas que nos ayuden cada día a ser mejores padres”. (Madre de familia, Belén de Umbria, Risaralda). (p.16)</p> <p>* “Las tarjetas nos mostraban formas de corregir a nuestros niños. No puede ser dándole una palmada. No puede ser dándole con una correa o una chancleta. Lo primero que una hacía. El mejor método es <b>hablarles</b>, con amor, no gritarles. Nosotros como padres somos a veces muy impulsivos, por lo que debemos respirar, finalizar y llamar su atención para que el niño tampoco se vuelva agresivo. Gracias a eso en estos días las cosas las he puesto más en práctica. Yo ya las realizaba, pero jugarlo es algo distinto y de mucho aprendizaje”. (Madre de familia, Baranoa Atlántico). (p.16)</p>	<p>* La estrategia pedagógica nacional crianza amorosa + juego logró llevar a diferentes lugares del territorio nacional herramientas pedagógicas para los padres y ayudó a comprender que ciertas acciones cotidianas en las que se utiliza castigo y se ven como algo natural, no lo es y proponer alternativas diferentes que los cuidadores aprendieron para relacionarse de maneras respetuosas con los niños niñas y adolescentes que tienen a cargo.</p>

Fuente: *Elaboración Propia (2023)*

DOCUMENTO MUESTRA	CRITERIO CRIANZA AMOROSA	ANÁLISIS
<p>1. Prácticas de crianza y educación en Colombia 2006-2016. Mancera A. Leidy (2017)</p>	<p>* El cuidado como atención cotidiana a necesidades de supervivencia básica, se pueden especificar prácticas comunes a todas las sociedades, tales como: alimentarlos, dormirlos, manipularlos y cargarlos, bañarlos, procurar que no se enfermen y atenderlos (...), evitar que se lastimen, cuidarlos” (p.43)</p> <p>* Según Agudelo (2017) las acciones realizadas por los padres y cuidadores deben estar dirigidas por un tipo de <b>crianza</b> que reconozca al sujeto (sobre el cual se encuentra enfocado el cuidado) como actor principal en su desarrollo y por lo tanto, un ser humano capaz. Así, se espera que los adultos encargados de la <b>crianza</b> suplan sus necesidades de forma amorosa, responsable y respetuosa con el proceso individual de cada niño.</p>	<p>Los padres o cuidadores cumplen un papel fundamental en la formación de los niños y las niñas, toda vez que deben ir más allá de enseñar, instruir y definir con claridad lo que no está permitido. E iniciar más por preocuparse porque, como se siente, si comprende las normas o los límites, el infame, tener tolerancia y mucha sensibilidad a la hora de impartir instrucciones que favorezcan a dicha población, a base de respeto, sinceridad, comprensión.</p>
<p>2. Formación de profesionales y padres de familia hacia una crianza consciente, amorosa, respetuosa y humanizada. Pinzón V. Ludin, (2017)</p>	<p>* La periodista Berna Iskandar, plantea que: <b>La crianza respetuosa</b> no tiene recetas, se basa en principios. No sobrevalora las respuestas, invita hacernos preguntas. Es un modo de vida que supone el compromiso de formación y transformación sobre nuestra visión de la propia infancia y la de los niños a nuestro cargo. Crianza respetuosa es una experiencia de cambio profundo, de autoconciencia y expansión de las fronteras emocionales... <b>Crianza respetuosa</b> es encarar el desafío del derrumbe de las propias mitologías psicológicas y los prejuicios que dificultan empatizar con las criaturas a nuestro cargo. <b>Crianza respetuosa</b> es recobrar el valor de llegar hasta la escucha del sentido común, de rescatar la capacidad de reconectar con la brújula interior para orientarnos conscientemente a través de las propias respuestas, libres de la dependencia y del miedo hacia las opiniones externas. <b>Crianza respetuosa</b> es prepararnos cada día para el gran compromiso de acompañar, amar y cuidar a nuestros niños tal y como ellos lo necesitan. (p.8)</p> <p>* Los actores o agentes directos para generar <b>la crianza</b> humanizada deben ser conscientes, ya que informan, <b>comunican</b>, dan ejemplo, en lugar de imponer y dar órdenes, sin obligar a forzar comportamientos y conductas. (p.10)</p> <p>* Criar sin violencia también supone reconocer y respetar el ritmo evolutivo de los niños y niñas sin forzarlos a pasar hacia etapas para las cuales no han madurado, atender de forma consciente sus demandas y permitiendo cada momento de la niñez de forma armónica y tranquila, radicando en la sencillez, sin dejarnos llevar por lo que otros expresan sobre el tema. (p.10)</p> <p>* Lo que busca <b>la crianza</b> y disciplina humanizada es desarrollar seres humanos capaces de autorregularse, con confianza, pasión, competentes para relacionarse con el mundo desde la no violencia, dignificando los valores tan desconocidos por madres, padres, cuidadores y personal direccionado a la atención integral de la primera infancia. (p.11)</p> <p>* Donde comprender, abrazar, gestionar sus emociones son vitales para un desarrollo saludable y en equilibrio con el mundo, asimismo es la vía para un mundo más amable, sensato, amoroso y por ende menos violento. (p.13)</p> <p>* Según se plantea en el documental El Principio de la vida de la directora Estela Renner, 2016 y que cuenta con el apoyo de la UNICEF: “<b>La crianza</b> es el epicentro de los problemas humanos y sociales. De cómo estemos criando a nuestros niños y niñas hoy, depende que construyamos un mundo más amable o con más cárceles y hospitales, si cambiamos el principio de la historia, cambiamos la historia entera” (p.16)</p> <p>* Cuando hablamos de <b>crianza</b>, estamos hablando de relaciones a nivel intrapersonal e interpersonal, haciendo referencia a la teoría de las inteligencias múltiples de Howard Gardner<sup>5</sup> en 1983, donde intervienen dos sujetos el cuidador (sea padre, madre, familiar, cuidador externo o profesional. (p.17)</p> <p>* <b>La crianza</b> son todas aquellas relaciones que se establecen desde un cuidador hacia un niño o niña desde su edad inicial, encaminadas hacia</p>	<p>La crianza amorosa trabaja de la mano con el respeto, la solidaridad, aceptación de sí mismo y de los otros. genera espacios de comunicación asertiva lo que permite ir fortaleciendo su criterio, la confianza, la expresión de emociones, pensamientos y posturas. Es tan radical y evidente que la crianza amorosa es una excelente alternativa que permite el desarrollo de habilidades sociales y fortalezas en el individuo que garantiza la calidad de persona en las posteriores etapas de su vida.</p>

	<p>el cuidado y la protección, satisfaciendo necesidades y demandas, de este con base a su desarrollo evolutivo individual. (p.17)</p> <p>* Las prácticas de crianza están orientadas por las características, personalidad y experiencias previas de la infancia del cuidador entendiéndose así por el conjunto de tácticas y estrategias de socialización con el propósito de influir, educar y disciplinar a los niños y niñas para su pleno desarrollo. (p.18)</p> <p>* Según el Dr. Sears de lo que se trata es que los cuidadores sean creativos, libres de mitos y ataduras respecto a la crianza, respondiendo a las necesidades del niño y niña, ante todo, pero llevando una vida normal, donde la cooperación en él y el diálogo en la familia son vitales en la construcción de una crianza más humana, más positiva y por ende más amorosa. (p.27)</p> <p>* “Reducir el control externo para llegar a una disciplina razonada, a la autodisciplina y a hacerse responsables de su propia conducta será la meta suprema” (p.51)</p> <p>* En la crianza y disciplina humanizada según Berna Iskandar “Se propone como objetivo de la socialización, que el niño o niña se convierta en el guardián de sí mismo, que despliegue la capacidad de autorregularse, que desarrolle su potencial de comprender así el propio y genuino deseo de cooperar con los límites razonables e inherentes a la convivencia. (p.59)</p> <p>* La presión social, las costumbres, experiencias y enseñanzas se relacionan y consideran uno de los mayores obstáculos para establecer una crianza más amorosa y humana. (p.111)</p>	
<p>3. Pautas de Crianza, familia y educación. Villota E. et.al (2018)</p>	<p>* Torres, Garrido, Reyes y Ortega (2008) plantean que la crianza es un intercambio en el que una persona convive con otra, y a través del ejemplo la va formando y se va formando así misma. En relación con lo anterior, Craig (2001) señala que el control y la calidez construyen aspectos esenciales de la crianza, en su investigación describe que toda familia es única como lo es el individuo, por eso los padres y madres emplean un determinado método de crianza a partir de la situación del niño, de su conducta en ese momento y de la cultura.</p> <p>* Aunque las pautas de crianza sean transmitidas de manera generacional de padres a hijos, estas a su vez son permeadas por las personas con las que comparte el niño o la niña en sus diferentes contextos. En ese sentido Yuni y Urbano (2008) definen que la transmisión generacional es aquella que surge de la cultura ligada al contexto local, a las relaciones de parentesco y al aprendizaje de normas, costumbres y rituales sociales que se efectúan de generación en generación.</p> <p>* Por otra parte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2006) menciona que estas constituyen el proceso de educar y orientar a niños y jóvenes en la aventura de la vida, para que avancen armoniosamente en su crecimiento y desarrollo, se trata de acompañamiento inteligente y afectuoso por parte de los padres y de los adultos significativos en la vida de los niños; fundamentado en el cariño, la tradición cultural el sentido común, y en algunos conocimientos científicos.</p> <p>* Por su parte se realiza un equivalencia del tipo de crianza que se encuentra orientada a lo efectivo con resultados positivos, como lo menciona Craig (citado en Irefrea, 2010.), el padre con autoridad, democrático o autoritativo, sería el padre exigente y al mismo tiempo sensible, que acepta y alienta la progresiva autonomía de los hijos. Tiene una comunicación abierta con ellos y establece reglas flexibles, manifiesta un buen cuidado hacia ellos y gran afecto. Lo que posteriormente facilita el proceso de crianza mediante la práctica activa de comunicación asertiva, comprensión hacia el otro y amor. La mejor pauta de crianza es aquella en la que el adulto cuidador y el menor genera mayor empatía.</p> <p>* Las pautas de crianza hacen parte de una red de transmisión generacional, ya que a través del discurso de la cultura y el relato familiar, la sociedad se permite educar al interior de lo que se considera correcto y perpetúa el ideal de ser. A partir del siglo XX, debido a transformaciones sociales, la crianza no sólo depende de los padres sino además de los adultos cuidadores, quienes interfieren permanentemente en la formación del mismo.</p>	<p>Cada adulto emplea un determinado estilo de crianza de acuerdo a las instrucciones dadas desde su infancia donde los límites iban más allá de los sentimientos y anhelos. Actualmente encontramos dentro de la diversidad cultural, los estilos de crianza, los cuales dos de ellos se sitúan en los extremos uno comprendido por ser rígido, con límites claros y normas que sobrepasan la estabilidad del menor, y, por el contrario el estilo permisivo expone al niño o niña a vivir en ambientes altamente permeable por la comunidad carente de límites claros o barreras. Por último se identifica un estilo de crianza que permite comprender, escuchar, dialogar, respetar y acompañar la menor en su proceso, basado en el amor y aceptación.</p>

<p>4. Pautas y normas de crianza desde las voces de los niños y las niñas del Jardín La Aurora de los niveles de Prejardín 1 y 2 de la localidad de Usme, Bogotá Julia Adriana Flórez Suárez &amp; Sandra Isabel González Baquero. (2019)</p>	<p>* Delgado e Izaguirre (2016) afirman “que los diferentes comportamientos que expresan los niños y niñas durante su formación que han sido aprendidos por medio de las diferentes <b>pautas de crianza</b>, se hacen evidentes en el contexto escolar”( p.4)</p> <p>* Según Máiquez et al. (Como se citó en Capano y Ubach, 2013), las relaciones niño/adulto han ido cambiando ya que, en la actualidad, los hijos e hijas no ven de la misma manera a sus padres, se centran más en el consumismo, en las tendencias y no en lo realmente importante, motivo por el cual se están generando rupturas en las relaciones intrafamiliares haciéndose evidente en la facilidad con que los padres delegan sus responsabilidades a los cuidadores (p.5)</p> <p>* Cuervo (2010) afirma que, “la familia y <b>las pautas de crianza</b> adecuadas facilitan el desarrollo de habilidades sociales y de conductas prosociales en la infancia, por lo cual es importante brindar sensibilización y orientación” (p. 116). (p.7)</p> <p>* De igual forma, Ramírez (como se citó en Cuervo, 2010), planea que: <b>Las prácticas de crianza</b> que utilizan los padres se relacionan con los problemas de conducta de los hijos; como <b>prácticas de crianza</b> inadecuadas: afecto negativo, castigos no físicos, control <b>autoritario</b> y énfasis en el logro, los hijos tienen mayor probabilidad de presentar problemas de conducta tanto externos como internos. Concretamente, el afecto negativo predice conducta agresiva, problemas de atención y de comportamiento (p. 117) (p.7-8)</p> <p>* Determinadas actitudes y <b>las pautas de crianza</b> juegan un papel muy importante en el desarrollo evolutivo del niño, así como en la manera de afrontar los problemas ya sea de ansiedad, miedos y conductas como la agresividad, afirmando de manera clara que la disciplina impartida por los padres y madres bajo el <b>respeto</b>, afecto, <b>comunicación</b> ayudan a los niños a lograr un equilibrio emocional y conductual adecuado para cada etapa de la vida; para lograrlo proponen la implementación de programas de educación como los talleres para padres. (p.14-15)</p> <p>* Todo lo que sucede alrededor de la familia, sus costumbres, lugar de procedencia, su <b>ideología</b>, <b>creencias</b> religiosas y cultura, entre otros factores, tienen incidencia en los procesos de relación que se dan al interior de estas como sus <b>prácticas y estilos de crianza</b> que pueden afectar los comportamientos de cada uno de sus integrantes y su vez las relaciones entre sí. (p.19)</p> <p>* Myers (como se citó en Cuervo, 2010) expresa que “<b>La crianza</b> entendida como la manera en que los padres (y en general la estructura familiar) orientan el desarrollo del niño/a y le transmiten un conjunto de valores y normas que facilitan su incorporación al grupo social” (p. 114). (p.20)</p> <p>* Peralta (como se citó en Gallego, 2012) afirma que “<b>la crianza</b> comprende los procesos de <b>cuidado</b>, <b>protección</b>, afectividad, socialización, enculturación y <b>educación</b> que los adultos más próximos les otorgan a las niñas y niños, en especial, en los primeros años de su existencia” (p. 75). (p.20)</p> <p>* En el estilo democrático se demuestran el afecto, <b>la comunicación</b>, el control y la disciplina que son claves para una <b>crianza positiva</b>, donde los niños y niñas crecen con <b>límites y normas</b>, son escuchados y tenidos en cuenta en la toma de decisiones logrando que ellos se desenvuelvan con seguridad y confianza en los diferentes contextos, logrando manejar sus emociones y siendo responsables de sus actos. (p.23)</p>	<p>La investigación refleja que en la actualidad los estilos de crianza han trascendido toda vez que la sociedad así lo ha exigido. La familia se ha expuesto a cambios radicales desde su composición, su rol en sociedad y sobre todo a la hora de formar nuevos seres que llegan al mundo.</p> <p>La familia es la escuela principal y primaria donde el niño adquiere e instaura las primeras bases que determinarán su comportamiento con la sociedad, su entorno.</p>
<p>5. Experiencia de crianza en mujeres exguerrilleras de las FARC-EP con hijos menores de 6 años, participantes del posacuerdo de paz, en Anorí, Antioquia 2017-2019. Correa R. Lizeth. (2019)</p>	<p>Para esta investigación luego de la firma del acuerdo de paz, <b>la crianza</b> tuvo un cambio en su significado, pues actualmente es un acto de amor recíproco entre madres e hijos, lo que en el pasado significaba un riesgo para la vida de ellas, del colectivo, y del hijo. (63)</p> <p>Las mujeres reconocen que los ETCR no cuentan con las condiciones para desarrollar una <b>crianza</b> con oportunidades. Sin embargo, realizan <b>la crianza</b> con amor y de la mejor manera posible, incluso renunciando a la posibilidad de compartir tiempo con sus hijos. (64)</p> <p>los niños de las mujeres farianas, a pesar de no poder estar con ellas, crecieron en condiciones en las que sus cuidadores estuvieron dispuestos</p>	<p>Las experiencias desfavorables acompañadas de ambientes violentos generaron cierto grado de sensibilización y conciencia de la realidad a la hora de educar a los niños y las niñas, toda vez que de primera mano se logra experimentar lo que puede acarrear exponer al infame a sobrellevar situaciones de alto impacto o influencia. Es importante a su vez mencionar que el hecho de que se reconozca la falencia ya permite que se busquen</p>

	<p>a darles el amor que necesita un niño, muchos crecieron con tíos o abuelos, dispuestos a tratarlos como a sus propios hijos. (p.56)</p> <p>El estar en los ETCR es una oportunidad para su capacitación y convivencia con demás integrantes del grupo guerrillero y de la sociedad, además de reencontrarse con sus hijos o de quedar en gestación, para construir esa historia de amor sobre la que se edifica en gran parte la identidad del niño y se construye el ser social (62), que tiempo atrás habían dejado (p.58 -59)</p>	<p>alternativas que permitan reconstruir el presente y futuro de dichas población vulnerable.</p>
<p>6. Cambio de las prácticas de crianza, implementación del castigo físico a partir del sistema de creencias y la transmisión transgeneracional en la ciudad de Bogotá: posibilidades de transformación. García R Juanita (2020)</p>	<p>* En Colombia se vive en la tradición de que los golpes sirven para que los <b>límites</b> sean claros y por esto desde varias generaciones atrás se da una continuidad a la práctica, pero en la época actual con los estudios en donde se evidencia el daño causado a un sujeto <b>castigándolo físicamente</b> y con la liberación femenina, su inclusión en el ámbito público y no solo el privado, el repensar las masculinidades y la redistribución de roles tanto en el hogar como en la sociedad, se han generado nuevos canales de pensamiento y una perturbación en esos sistemas de <b>creencias</b> antiguos y heredados para dar paso a <b>prácticas de crianza</b> enfatizadas cada vez más en el <b>dialogo, estilos de crianza</b> mixtos en donde se alcanza una armonía entre lo permisivo y lo rígido, familias más democráticas y con <b>límites</b> claros sin necesidad de implantarlos de manera violenta. (p.96)</p>	<p>Los diversos estilos de prácticas de crianza y los efectos que se reflejan actualmente en los individuos han desencadenado un sin número de sinsabores y preocupaciones en diferentes entidades sociales y más aún en los padres de familia y profesionales de la salud, que evidencian como pausas erróneas se replican y continúan desencadenando consecuencias en el desarrollo del individuo. Es por ello que se inicia un proceso de investigación para determinar cuáles son los factores que afectan y promueven el uso errónea de estrategias que no aportan al desarrollo con integralidad de los infantes.</p>
<p>7. LEY 2089 DEL 14 DE MAYO DE 2021. Congreso de Colombia. (2021)</p>	<p>*Art 2. d) <b>Crianza, orientación o educación</b> sin violencia: son las acciones que en ejercicio de su autoridad y en cumplimiento de sus deberes y obligación ejecutan los padres o quien ejerce la patria potestad o personas encargadas de su <b>cuidado</b> basadas en el respeto por los derechos y la dignidad de la niña, niño o adolescente.</p> <p>*Art 4. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al buen trato, a recibir <b>orientación, educación, cuidado</b> y disciplina, por medio de métodos no violentos</p> <p>*Art 5. El Gobierno nacional [ ] implementará en los siguientes seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley una Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, que propenda por la eliminación del <b>castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes</b> contra niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>* La ley 2089 define en estos artículos las concepciones que se tiene de una crianza sin violencia así como la necesidad de establecer una manera pedagógica de dar a conocer no solo la ley sino el entendimiento que desde ésta, se tiene sobre la educación sin castigos.</p>
<p>8. Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes 2022 - 2030 (Primera Edición). Consejería presidencial para la Niñez y la Adolescencia (2021)</p>	<p>* La estrategia pedagógica nacional se implementará en un periodo de 8 años, vigencia desde el momento de su divulgación en el mes de diciembre del año 2021 hasta diciembre del año 2030.</p> <p>* Se espera que a 2030 tanto prácticas familiares, sociales y culturales como institucionales han sido transformadas desde el diseño e implementación de diferentes acciones como, movilización social, capacitación, formación, cualificación</p> <p>* Aumentan los conocimientos y habilidades de niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de su derecho, en los diferentes espacios de participación, para la revención del <b>castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes</b> en los entornos donde transcurre su vida.</p> <p>* Desde el 2022 hasta el 2030 cuenta con una agenda de investigación y un repositorio de información <b>castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes</b>.</p>	<p>* La estrategia pedagógica contra el castigo físico se piensa como una herramienta que trascienda en el tiempo y no se quede como una acción aislada, atemporal o momentánea, sino que perdure en el tiempo, permitiendo transformar patrones, conductas y creencias desde el reconocimiento de los derechos y deberes que tienen los menores, así como de las consecuencias que genera a corto y largo plazo el ejercer una crianza con violencias. Y para ello implementar acciones que sensibilicen, informen y eduquen es la propuesta que se propone hasta el año 2030.</p>
<p>9. Colombia: Movilización social por la crianza amorosa más juego. Consejería presidencial para la Niñez y la Adolescencia (2021)</p>	<p>* Propuesta de movilización social implementada a favor del derecho al juego y a la <b>crianza amorosa</b> con el fin de convertir los espacios cotidianos en entornos protectores para prevenir las violencias que afectan a las niñas, niños, y adolescentes en Colombia (p.1)</p> <p>* el juego se ha venido visibilizando, no solo como un derecho de las niñas, niños y adolescentes, sino también como un factor protector para</p>	<p>* La movilización social se propone como una estrategia para dar a conocer diferentes herramientas sobre la crianza amorosa, en la que los niños, niñas y adolescentes son los actores principales, ya que por medio</p>

	<p>su desarrollo y el de todos los miembros de las familias, en su curso de vida (p.18)</p> <p>* La Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, y la Corporación Juego y Niñez, de la mano de la Universidad Politécnico Grancolombiano, construyeron e implementaron el primer curso virtual nacional sobre <b>Crianza Amorosa + Juego</b>.(p.22)</p> <p>* <b>La crianza amorosa</b> como un territorio lúdico: es una práctica en la que niñas, niños y adolescentes comparten con sus familias, experiencias significativas y reparadoras, y adquieren valores democráticos desde el afecto, el goce, la alegría, y otras emociones que se instalan en el hogar como primer territorio de vida (CPNA y CJN, 2020, p. 16).(p.38)</p> <p>* Resulta acertado proponer la <b>Crianza Amorosa + Juego</b> como elemento esencial en el cuidado y la protección para la prevención de violencias en contra de niñas, niños y adolescentes en Colombia (p.73)</p>	<p>del juego se plantea resignificar esas prácticas de crianza que los adultos han ejercido con sus hijos e hijas, sustentados en estudios que dan cuenta de sus beneficios y cómo por medio de este se puede no solo aprender sino desaprender progresivamente conductas existentes en el núcleo familiar.</p>
<p><b>10.</b> Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes 2022 - 2030 (Segunda Edición). Consejería presidencial para la Niñez y la Adolescencia (2022)</p>	<p>* Acciones deben partir de reconocer los estudios y evidencia que han sido generados desde la neurociencia, de la psicología social y sistémica y la neuropsiquiatría, y de otras fuentes de conocimiento; que permiten demostrar los efectos adversos de la crianza con violencia y los efectos positivos de una crianza con afecto y respeto hacia niñas, niños y adolescentes. (p.37)</p> <p>* Establecer procesos de asistencia técnica para sensibilizar y fortalecer las escuelas de padres, madres de familia y cuidadores con metodologías lúdicas y participativas, sobre la prevención del <b>castigo físico</b> y la promoción de <b>la crianza</b> libre de violencias, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5, literal f, de la Ley 2025 de 2020.(p.53)</p> <p>* Diseñar e implementar cursos de educación no formal o cursos de capacitación dirigidos a los diferentes actores de la familia, sociedad y Estado, sobre crianza libre de <b>castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes</b>, priorizando el contexto y problemática de cada territorio.(p.56)</p>	<p>* La estrategia pedagógica propone resignificar la crianza como el proceso por medio del cual los padres, madres y/o cuidadores orientan a los niños, niñas y adolescentes, sin ejercer algún tipo de violencia y reconocen los estudios científicos que avalan la utilización de prácticas respetuosas, mismas que se propone enseñar por medio de cursos dirigidos a los actores que intervienen en el cuidado de los menores de edad.</p>
<p><b>11.</b> Creencias de padres y madres sobre el uso del castigo físico. Falcon A. Camila et. al (2022)</p>	<p>* <b>La crianza</b> según Eraso et al. (2006) se entiende como todos aquellos conocimientos, <b>creencias</b> y actitudes de los padres y madres de familia o una figura parental con el fin de formar y preparar a sus hijos, desde los ámbitos de la salud, sociales, físicos y educacionales. (p.7)</p> <p>* Reséndiz y Romero (2007) Definen la <b>práctica de crianza</b> como, aquellos comportamientos particulares que adaptan los padres para desarrollar ciertas habilidades sociales que va a requerir el menor; en otras palabras, son las acciones concretas que estos toman al momento de criar a sus hijos. (p.7)</p> <p>* <b>Las prácticas de crianza</b> son aquellos comportamientos particulares que adaptan los padres para desarrollar ciertas habilidades sociales que van a requerir los niños, niñas y adolescentes; en otras palabras, son las acciones concretas que estos toman al momento de criar a sus hijos (Reséndiz y Romero, 2007) (p.24)</p> <p>* En este orden de ideas, se evidencia que el uso del <b>castigo físico</b> como práctica correctiva, que hace parte del estilo autoritario y que en el país es extendido y apoyado. Dinámicas en las que el rol de los padres es visto desde una jerarquía de poder en la que las opiniones e iniciativas de los hijos no son muy tenidas en cuenta a la hora de tomar decisiones en el hogar. Y, por el contrario, para mantener esa posición de poder, se emplean prácticas coercitivas que causen intimidación y miedo al rol de autoridad de los padres, para que este no se cuestión. (p.24)</p>	<p>*Desde esta perspectiva el rol del adulto es entendido como aquel que se encarga de hacer cumplir la norma adoptando un estilo de crianza autoritario en donde los menores no tiene voz ni voto sobre las decisiones que inciden en su desarrollo, pues el adulto adopta prácticas coercitivas como el castigo físico, lo que está ligado a las creencias y conocimientos aprendidos mismos que son transmitidos de generación en generación.</p>
<p><b>12.</b> El impacto de la estrategia Crianza Amorosa + Juego en las niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades. Consejería presidencial para la Niñez y la Adolescencia (2022)</p>	<p>* <b>La crianza amorosa</b> implica dos cambios importantes: primero, en las <b>prácticas de crianza</b>, en donde se rechaza cualquier forma de violencia hacia niñas, niños y adolescentes como forma de corrección o de establecimiento de <b>prácticas de crianza</b>, a través de amenazas, burlas, menosprecio y golpes; y, segundo, en la manera en la que comprendemos a nuestras hijas e hijos. (P.5)</p> <p>* <b>La crianza amorosa</b> implica un ejercicio de equidad e igualdad, porque las niñas, niños y adolescentes son considerados como iguales en la estructura familiar, esto supone un <b>cuidado</b> y una escucha recíproca (p.5)</p> <p>* Criar con amor se convirtió en el objetivo principal de la estrategia, con la intención de proteger a niños, niñas y adolescentes de situaciones que aún no son capaces de dominar, dándoles la oportunidad de que, en</p>	<p>*La crianza amorosa se reconoce como un estilo que permite construir relaciones basadas en el amor, los límites y el respeto mutuo, reconociendo que tanto adultos como niños son iguales en derechos, dignidad y respeto, que si bien el adulto asume un rol social que lo diferencia, éste no se excede en la manera que ejecuta las acciones de cuidado, corrección y orientación, y se convierte para el niño, la niña y/o</p>

	<p>su ambiente familiar, sano y libre de violencia, se promueva su bienestar y desarrollo. (p.5)</p> <p>* Logros en las acciones de participación de niñas, niños y adolescentes en los territorios: en los relatos de las niñas, niños y adolescentes se percibe que identifican la diferencia entre una <b>crianza amorosa</b> de una que no lo es. Algunos ejemplos de las <b>prácticas de una crianza amorosa</b> que las niñas, niños y adolescentes conocieron a partir de la estrategia están relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Escuchar y corregir con cariño, Respetar las diferencias y los gustos de los demás.</li> <li>-Acompañar a jugar y participar en los juegos.</li> <li>-Prestar atención a los hijos y escucharlos.</li> <li>-Hablar bien para que los niños entiendan con un tono adecuado y explicar con cariño lo que está mal para que los niños no sientan miedo de expresarse.</li> <li>-Sentir seguridad con sus familias.</li> <li>-Pasar tiempo de calidad en familia.</li> <li>-Mayor atención de los padres de las actividades académicas de sus hijos y que estos los guíen en sus tareas.</li> <li>-Hablar de lo que sienten los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>-Invitar a los hijos a jugar y a compartir en familia.</li> <li>-Aprender a partir del ejemplo de los adultos. (p.11)</li> </ul> <p>* Que <b>la crianza</b> es, ante todo, una relación de equidad, en donde el afecto es mutuo, y en donde el principio motor de las acciones de las madres, padres y cuidadores se encuentra en la búsqueda de la felicidad de sus hijos e hijas rompiendo así con sistemas de pensamiento violentos. Este es el sentido de una <b>crianza amorosa</b>. Es claro que los juegos propuestos resultaron ser herramientas valiosas para entender <b>la crianza</b> como un ejercicio mutuo de comprensión, afecto, <b>cuidado y respeto</b>, y para tomar conciencia de las acciones y sus consecuencias al interior de la familia. (P.15)</p>	<p>adolescente, en un referente positivo, que afianza con su ejemplo, un estilo de apego seguro y buscá desde la firmeza y amabilidad la cooperación más no la imposición.</p>
--	--	--

*Fuente: Elaboración Propia (2023)*